



# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 06 de Abril de 2010.

No. 08

### SESIÓN ORDINARIA

#### PRESIDENTE

C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

#### SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DEL 06 DE ABRIL DE 2010.	Pág. 06
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2010.	Pág. 09
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES.	Pág. 11
COMUNICADO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.	Pág. 12
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.	Pág. 12
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.	Pág. 15
COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 16
COMUNICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 17
COMUNICADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.	Pág. 26
COMUNICADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pág. 27

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 28

INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DEL OBSERVATORIO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 35

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA EL ARTÍCULO 33 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 41

INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 447 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER UNA NUEVA CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD CON EL OBJETO DEL MENOR, EN EL CASO DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL MENOR QUE SE ENCUENTRE SUJETO A PRISIÓN PREVENTIVA DERIVADO DE UN AUTO FORMAL PRISIÓN CON RESTRICCIÓN DE LIBERTAD, CUMPLIENDO UNA CONDENA DE PRISIÓN O SE ENCUENTRE EVADIDO DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA EXISTIENDO ALGUNA ORDEN DE APREHENSIÓN O REAPREHENSIÓN EN SU CONTRA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 43

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA SECCIÓN PRIMERA AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 46

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII Y SE RECORRE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, Y SE REFORMA LA CORRESPONDIENTE FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 6º, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 15 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III, Y SE RECORREN EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 52

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO Y AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS VECINOS DE LAS UNIDADES

HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO REALICEN UN PROGRAMA DE EVACUACIÓN EN CASO DE SISMO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 55

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 57

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PUBLIQUEN EN SUS SITIOS OFICIALES DE INTERNET, TODOS LOS REGLAMENTOS Y BANDOS VIGENTES DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDOS POR DICHOS ORGANISMOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 58

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LOS CUALES TIENEN REGISTRO EN SU DEMARCACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SEGUIR CON DICHOS ASENTAMIENTOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 59

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INICIEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE READAPTACIÓN SOCIAL QUE INCORPORA A LOS EX CONVICTOS A UN PROGRAMA DE COOPERATIVAS PARA REINTEGRARSE A LA SOCIEDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 61

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL REMITA A LA BREVEDAD A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SOFTWARE UTILIZADO EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LOS VERIFICENTROS CON LA APLICACIÓN DEL MISMO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 62

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LICENCIADO ALBERTO POZA FIGUEROA, DIRECTOR DEL PROGRAMA ECOBICI Y A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE LA EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL ESPACIO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS PARTICULARES EN LAS CICLOESTACIONES DEL PROGRAMA ECOBICI, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 64

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ PARA QUE REALICEN LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 66

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE ASIGNE EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2011 LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE FOMENTE EL DEPORTE NACIONAL DE LA CHARRERÍA Y LAS CABALGATAS, POR SER ESTAS ACTIVIDADES DE FOMENTO AL TURISMO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 67

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON A QUE CON MOTIVO DEL FIN DE PERÍODO VACACIONAL COORDINE LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO A SU CARGO REALIZA CON LAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA INTENSIFICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE APLICAN EN LAS CARRETERAS QUE CONECTAN A DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 70

EFEMÉRIDE DEL DÍA 31 DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL SÓSTENES ROCHA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 71

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REVAH, A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EJECUTAR A LA PRONTITUD EL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE MÉRIDA, NÚMERO 90, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO

FEDERAL, CUMPLIENDO CON ELLO EL OBJETIVO ESENCIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DEL DECRETO DE EXPROPIACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS 20 Y 22 DE JULIO DEL 2005, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 72

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UNA EXCITATIVA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES ENCAUCE UNA INTERVENCIÓN RESOLUTIVA EN EL PROBLEMA PRESUPUESTAL QUE AQUEJA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 74

A las 14:15 horas.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 62 Diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

### ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 6 de abril de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

#### *Comunicados*

- 4.- Uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Uno del Comité de Administración.
- 6.- Uno de la Comisión de Juventud y Deporte.
- 7.- Uno de la Comisión de Gobierno por el que remite lineamientos de órganos autónomos en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
- 8.- Cuatro de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.
- 9.- Uno de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual remite una respuesta a un asunto.
- 10.- Uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual remite una respuesta a un asunto.
- 11.- Dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite respuestas a diversos asuntos.

#### *Iniciativas*

12.- Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa por la que se crea la Ley del Observatorio Ciudadano en materia de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo al Artículo 16 del Código Civil del Distrito Federal y se crea el Artículo 33 bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Iniciativa de reformas que adiciona una fracción VIII al Artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, para establecer una nueva causal de suspensión de la patria potestad, con el objeto de preservar el interés superior del menor, en el caso de quien ejerza la patria potestad sobre el menor que se encuentre sujeto a prisión preventiva derivado de un auto de formal prisión con restricción de libertad, cumpliendo una condena de prisión, o se encuentre evadido de la acción de la justicia, existiendo alguna orden de aprehensión o reaprehensión en su contra, que presenta el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la sección primera al Capítulo I del Título Tercero de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6º se adiciona una fracción V al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19.- Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan los Artículos 3º y 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXV del Artículo 13 de la Ley de Educación

del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción III del Artículo 76 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 2º de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 2º, 3º, 27 y 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del Artículo 8º de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### *Proposiciones*

31.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard

Casaubon y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Alejandro Piña Medina, a reubicar de manera definitiva al comercio informal en Boulevard Puerto Aéreo y la Avenida Ignacio Zaragoza, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Ciudadano Raúl Antonio flores García, se sirva conceder los permisos necesarios para la celebración con motivo de las festividades de la Asunción de María, en la vía pública de la Colonia San Diego Churubusco, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que implemente un programa anticorrupción en los mandos de la policía sectorial, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco y al Secretario de Protección Civil para que en coordinación con los vecinos de las unidades habitacionales de la Delegación Azcapotzalco, realicen un programa de evacuación en caso de sismo, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y dependencias del Gobierno del Distrito Federal a que instalen un botón anticorrupción en sus respectivas páginas de Internet, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que a través del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, impulse la constitución de los Consejos Delegacionales de fomento y desarrollo cultural en las distintas demarcaciones del Distrito Federal, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicutti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a instrumentar los mecanismos necesarios, a efecto de que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados, cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información documentación e información en materia de transparencia y acceso a la información pública, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno de Distrito Federal, para que publiquen en sus sitios oficiales de

Internet todos los reglamentos y bandos vigentes del Distrito Federal, emitidos por dichos organismos, que presenta Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

39.- Con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, información sobre los asentamientos irregulares de los cuales tienen registro en su demarcación y los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados se realicen los trabajos para la dictaminación, aprobación, entrada en vigor y publicación de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que inicien los estudios necesarios para implementar medidas de readaptación social que incorpore a los ex convictos a un programa de cooperativas para reintegrarse a la sociedad, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que asigne en el presupuesto del año fiscal 2011 la cantidad de 5 millones de pesos al Instituto del Deporte del Distrito Federal a efecto de que fomente el deporte nacional de la charrería y las cabalgatas, por ser estas actividades de fomento al turismo, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. 43.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, remita a la brevedad a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del avance en la implementación del nuevo software utilizado en los centros de verificación, así como de los resultados obtenidos en el combate a la corrupción en los verificadores con la aplicación del mismo, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Licenciado Alberto Poza Figueroa, Director del Programa Ecobici y a las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente la evaluación y proyección para la instalación de espacio para el estacionamiento de bicicletas particulares en las ciclo estaciones del programa Ecobici, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal Ciudadano Felipe Leal Fernández para que realicen la modificación de diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, que presenta el Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

46.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, lamenta profundamente y condena la muerte del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo, solicita respetuosamente la amable gestión de la Embajada de la República de Cuba en México para comunicar al Presidente Raúl Castro Ruz el sentir de los Diputados integrantes de este órgano legislativo, a efecto de exhortar al cese de las agresiones contra las "Damas de Blanco", a generar las condiciones apropiadas para la urgente apertura del diálogo con los disidentes políticos, a valorar la liberación de todos los presos políticos encarcelados en la República de Cuba, en cumplimiento del informe núm. 67/06 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y, a informar a la Comunidad Internacional sobre las acciones emprendidas y los cuidados paliativos en respuesta a la huelga de hambre del periodista Guillermo Fariñas, que presenta el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal a permitir a los taxistas que se encuentren en trámite de obtención o renovación de licencia-tarjetón a seguir circulando y prestar su servicio, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a no remitirlos al corralón, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Licenciado José Antonio Revah Lacouture, a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar a la prontitud el programa de vivienda del inmueble ubicado en la calle Mérida número 90 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cumpliendo con ello el objetivo esencial del Instituto de Vivienda, así como lo previsto en los Artículos primero y tercero del decreto de expropiación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 20 y 22 de julio de 2005, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

49.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace una excitativa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dentro de sus facultades encause una intervención resolutoria en el problema presupuestal que aqueja a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

50.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis

Ebrard Casaubon, a que con motivo del fin del período vacacional, coordine las acciones que el gobierno a su cargo realiza con las implementadas por el Gobierno Federal para intensificar las medidas preventivas que se aplican en las carreteras que conectan a diferentes entidades federativas con el Distrito Federal, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

51.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 Diputados que conforman esta V Legislatura, a que sus Módulos de Atención se conviertan en puntos multiplicadores de la cultura de la protección civil, y se solicita al Secretario de Protección Civil, Doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, a que con el fin de propagar la cultura de la protección civil en la Ciudad, instruya la realización de cursos de capacitación básica para el personal de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### *Efemérides*

52.- Efeméride del día 31 de marzo en conmemoración del aniversario luctuoso del General Sóstenes Rocha, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

53.- Efeméride del día 2 de abril en conmemoración del 143 aniversario de la Toma de Puebla, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 53 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, Diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

## **ACTA DE LA SESIÓN 30 DE MARZO DEL 2010**

### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

*En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día miércoles treinta de marzo del dos mil diez, con una asistencia de 38 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día toda vez que ésta se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 6 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.*

*Como siguiente punto del Orden del Día, la Presidencia informó que de conformidad con lo establecido en los Artículos 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 18 de marzo del presente año, se llevaría a cabo la comparecencia del Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y para acompañarlo al interior del Recinto, se designó en comisión de cortesía a las siguientes Diputadas y Diputados: Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Gilberto Sánchez Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Palacios Arroyo y Rafael Calderón Jiménez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*La Presidencia dio la bienvenida al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y a todas las personas invitadas a la Sesión.*

*Enseguida, se concedió el uso de la Tribuna al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que rindiera su informe, hasta por veinte minutos; al finalizar su intervención, se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que distribuyera copia del informe a cada uno de los Diputados y Diputadas.*

*Posteriormente, se concedió el uso de la palabra para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, hasta por 10 minutos a los siguientes Diputados y Diputadas: Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Gilberto Sánchez Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*Acto seguido, con motivo de la primera ronda de preguntas, se concedió el uso de la palabra desde su curul, hasta por cinco minutos, a los siguientes Diputados y Diputadas: Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; asimismo se concedió el uso de la Tribuna al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por diez minutos, respectivamente.*

*Subsecuentemente, con motivo de la segunda ronda de preguntas, se concedió el uso de la palabra desde su curul, hasta por cinco minutos, a los siguientes Diputados y Diputadas: Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Octavo Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; de igual forma, se concedió el uso de la Tribuna al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por diez minutos, de manera respectiva.*

*Acto continuo, se concedió el uso de la palabra al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la finalidad de que emitiera un mensaje final, hasta por 5 minutos.*

*Inmediatamente después, la Presidencia agradeció su asistancia y las respuestas brindadas al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal; y agradeció su presencia a los invitados a la Sesión, solicitando posteriormente a la comisión designada acompañarlo a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo.*

*A continuación, para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procedió a elegir la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de abril del Segundo Período de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura; la Presidencia solicitó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios procediera a distribuir las cédulas de votación, así como hacer el anuncio correspondiente y a la Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de que los Diputados y Diputadas pudieran emitir su voto; realizado el escrutinio correspondiente, el resultado fue el siguiente: 1 voto a favor de la Planilla conformada por los siguientes Diputados: Diputado Carlos Augusto Morales López, Presidente; los Diputados Guillermo Octavio Huerta*

*Ling, Alicia Virginia Téllez Sánchez, José Arturo López Cándido y Guillermo Sánchez Torres como Vicepresidentes; como Secretarios, los Diputados Karen Quiroga Anguiano y Rafael Calderón Jiménez; y Prosecretarios, el Diputado Armando Jiménez Hernández y la Diputada Axel Vázquez Burguette; un voto anulado; 13 votos a favor de la Planilla conformada por los siguientes Diputados: Julio César Moreno Rivera, Presidente; los Diputados Guillermo Octavio Huerta Ling, Alicia Virginia Téllez Sánchez, José Arturo López Cándido y Guillermo Sánchez Torres como Vicepresidentes; como Secretarios, los Diputados María Alejandra Barrales Magdaleno y Rafael Calderón Jiménez; y Prosecretarios, el Diputado Armando Jiménez Hernández y la Diputada Axel Vázquez Burguette; finalmente quedando conformada con 34 votos a favor de la Planilla integrada por los siguientes Diputados: Julio César Moreno Rivera, Presidente; Guillermo Octavio Huerta Ling, Alicia Virginia Téllez Sánchez, José Arturo López Cándido y Guillermo Sánchez Torres como Vicepresidentes; como Secretarios Karen Quiroga Anguiano y Rafael Calderón Jiménez; y prosecretarios, Armando Jiménez Hernández y Axel Vázquez Burguette. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.*

*Inmediatamente después, la Presidencia informó que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se designa a la Contadora Pública María de Lourdes Cedillo Rivas, como Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en votación económica, el Pleno aprobó su incorporación en el Orden del Día, por lo que se procedió a darle lectura; la Presidencia solicitó a la Secretaría abrir el sistema de votación electrónica y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los Diputados y Diputadas pudieran emitir su voto; el resultado de la votación fue el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en consecuencia se aprobó, por lo que se informó que se encontraba a las puertas del Recinto la Ciudadana María de Lourdes Cedillo Rivas, quien había sido nombrada, y para acompañarla al interior del Recinto, se designó a los siguientes Diputados: Maximiliano Reyes Zúñiga y Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; la Presidencia le dio la más cordial bienvenida a la Ciudadana María de Lourdes Cedillo Rivas y se le solicitó pasar al frente de la Tribuna y a todos los presentes ponerse de pie; tomó la protesta de ley correspondiente y la Presidencia le deseó éxito en su encargo y solicitó a la comisión designada se sirviera acompañar a su salida del Recinto a la Oficial Mayor en el momento que así deseara hacerlo.*

*Como siguiente punto del Orden del Día, la Presidencia informó que de conformidad con lo establecido en los Artículos 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción XVIII de la Ley Orgánica*

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 18 de marzo del año en curso, se llevaría a cabo la comparecencia del Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal y para acompañarlo al interior del Recinto, se designó en comisión de cortesía a las siguientes Diputadas y Diputados: Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Guillermo Octavio Huerta Ling y Sergio Eguren Cornejo, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia dio la bienvenida al Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal y a todas las personas invitadas a la Sesión.

Enseguida, se concedió el uso de la Tribuna al Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal para que rindiera su informe, hasta por veinte minutos; al finalizar su intervención, se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que distribuyera copia del informe a cada uno de los Diputados y Diputadas.

Posteriormente, se concedió el uso de la palabra para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, hasta por 10 minutos a los siguientes Diputados y Diputadas: Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, con motivo de la primera ronda de preguntas, se concedió el uso de la palabra desde su curul, hasta por cinco minutos, a los siguientes Diputados y Diputadas: Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por diez minutos y de manera respectiva, se concedió el uso de la palabra al Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal.

Subsecuentemente, con motivo de la segunda ronda de preguntas, se concedió el uso de la palabra desde su

curul, hasta por cinco minutos, a los siguientes Diputados y Diputadas: Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por último Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; de igual forma, se concedió el uso de la Tribuna al Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por diez minutos, de manera respectiva.

Acto continuo, se concedió el uso de la palabra al Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que emitiera un mensaje final, hasta por 5 minutos.

Inmediatamente después, la Presidencia agradeció su asistencia y las respuestas brindadas al Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal; agradeció su presencia a los invitados a la Sesión, solicitando posteriormente a la comisión designada acompañarlo a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo.

Habiéndose agotado los asuntos en cartería y siendo las dieciocho horas con quince minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el martes 6 de abril del 2010, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Asuntos Político Electorales mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES**

México, D. F. a 25 de marzo de 2010.  
Oficio: CAP-E/VL/ST/068/2010

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Por este conducto y con fundamentos en los Artículos 32, párrafo segundo y 87, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se someta a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la prórroga del término para la presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 1º, 3º, 4º, 22, 23, 43, 55, 78, 88, 94, 95, 98, 105, 126, 137, 159, 175 y 186 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, para su debido análisis y dictamen.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Dip. José Valentín Maldonado Salgado  
Presidente

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión de Asuntos Político Electorales.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia informa que el pasado 29 de marzo de 2010 se recibió un comunicado del Comité de Administración. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna a la Comisión de Gobierno para los efectos legales y conducentes.

#### **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

ALDFVL/CA/032-10  
México, D. F., a 25 de marzo de 2010.

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**  
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**  
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**PRESENTE**

*Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice: “El informe anual del ejercicio del gasto que el Comité de Administración debe presentar al Pleno, será elaborado por el Oficial Mayor y por el Tesorero de la Asamblea, en la esfera de sus respectivas competencias. Dicho informe se presentará al Pleno durante el mes de marzo siguiente a la conclusión del ejercicio respectivo”.*

*Adjunto el Informe Anual del Ejercicio del Gasto 2009 para que se incorpore su presentación en la Sesión Plenaria del próximo martes de los corrientes.*

*Sin otro particular por el momento reciba usted un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Víctor Hugo Romo Guerra*

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Juventud y Deporte. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

#### **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE, EL OBJETIVO, LA CALENDARIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPARENCIAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

#### **CONSIDERANDOS**

**I.-** *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XX, 67, segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que las Comisiones de este Órgano Legislativo tienen la facultad de citar a servidores públicos para que informen sobre los asuntos relacionados con sus respectivas competencias;*

**II.-** *Que los Artículos 35 del Reglamento para el Gobierno Interior, 29 y 30 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, disponen que las Comisiones formularán la agenda y las reglas conforme a las que se desarrollarán las Sesiones, demás de elaborar un formato para el desarrollo de las comparencias, el cual contendrá el día, la hora, el lugar y los tiempos de intervención de los miembros de las Comisiones;*

**III.-** *Que la Asamblea Legislativa es supervisora de la administración pública local y su Comisión de Juventud y Deporte es la depositaria de velar por aquellos temas concernientes a la juventud y el deporte en la Ciudad, dada la competencia que de su nombre se deriva;*

**IV.-** *Que en el Instituto del Deporte del Distrito Federal, se encuentra depositada la función pública en cargada de velar por el Deporte en la Ciudad, sin que esta atribución sea de carácter limitativo;*

**V.-** *Que en el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, se encuentra depositada la función pública de observar todo lo relativo a los temas de juventud, sin que esta facultad sea de carácter limitativo;*

**VI.-** *Que ambos institutos influyen de manera importante en la vida cultural, social y política de los gobernados,*

en virtud de que tienen competencia en las materias de juventud, y deporte respectivamente, así como las demás que les otorgan expresamente las Leyes y Reglamentos;

**VII.-** Que históricamente los Titulares de las Institutos en comento, han comparecido ante esta Soberanía, informando sobre los trabajos realizados durante su administración, específicamente en los rubros siguientes:

1. Acciones implementadas o por implementar en materia de juventud y deporte respectivamente.
2. Programa Operativo Anual, estableciendo la calendarización original de metas físicas y financieras del presente año.
3. Informe detallado de los juicios o inconformidades interpuestos en contra del Instituto, mismo que contendrá los siguientes rubros: actor, actos impugnados y/o reclamados y estado actual en que se encuentran, así como la relación de los juicios en donde se haya dictado sentencia a favor de los particulares en el año inmediato interior y los motivos por los que se resolvió en tal sentido.
4. Informe de los contratos celebrados con particulares durante el ejercicio anterior o con presupuesto de este año, en materia de obras y adquisiciones, así como los montos asignados, e informando en un apartado especial los contratos realizados bajo el amparo de las autorizaciones de preinversión.
5. Informe pormenorizado de los gastos mensuales erogados a través de la partidas 1000, 2000, 3000, y 4000.
6. Informe de los programas a desarrollar en materia de juventud y deporte respectivamente.
7. Informe del número de trámites administrativos, y gestiones a favor de los jóvenes y deportistas (personas físicas y/o apoyo a asociaciones) respectivamente.
8. Informe del número de solicitudes de información pública que detenta el Instituto del Deporte del Distrito Federal y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, estableciendo en cuantas de éstas se negó la información por considerarla como reservada o clasificada, y cuantos recursos de revisión se han interpuesto ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
9. Informe que contenga los listados presupuesta les por partida, tipo de pago, y clasificación administrativa, de gasto de cierre presupuestal del ejercicio fiscal anterior y un informe detallado del pasivo circulante por partida, tipo de pago y clasificación administrativa, especificando en un apartado especial el presupuesto original por partida, el modificado y el ejercido dividido por trimestres.

**10.** Informe que contenga los programas que actualmente se desarrollan en el Instituto de la Juventud y del Deporte respectivamente con las metas obtenidas hasta el momento de la comparecencia en donde se contengan porcentajes específicos.

**VIII.-** Que este Órgano Legislativo tiene como interés dar seguimiento al cumplimiento de los programas y proyectos de los Institutos tanto de Juventud como del Deporte en sus respectivas jurisdicciones, así como el avance de los actuales durante su administración, toda vez que los avances alcanzados por ellos significan logros en beneficio de la sociedad capitalina;

**IX.-** Que la función pública realizada por las autoridades administrativas, (cuenta con un deber hacia la Ciudadanía, consistente en atender las quejas, proporcionar los servicios y atención que mejore su nivel de vida, así como realizar un buen manejo de los recursos asignados;

**X.-** Que en materia de Administración Pública, corresponde a este Órgano Legislativo solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria;

Por lo expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura emiten el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se cita a comparecer ante el Pleno de la Comisión de Juventud y Deporte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los Ciudadanos Directores Generales de los Institutos de la Juventud y del Deporte ambos del Distrito Federal, con el objeto de que expongan el estado en que se encuentra la administración del Instituto a su cargo, así como el informe de actividades realizadas durante el ejercicio 2009 y 2010, respondiendo a los cuestionamientos formulados por los Diputados, informando a las y a los Ciudadanos Diputados específicamente lo siguiente:

- 1.- Acciones implementadas o por implementar en materia de juventud y deporte respectivamente.
- 2.- Programa Operativo Anual, estableciendo la calendarización original de metas físicas y financieras del presente año.
- 3.- Informe detallado de los juicios o inconformidades interpuestos en contra del Instituto, mismo que contendrá los siguientes rubros: actor, actos impugnados y/o reclamados y estado actual en que se encuentran, así como la relación de los juicios en donde se haya dictado sentencia a favor de los particulares en el año inmediato interior y los motivos por los que se resolvió en tal sentido.
- 4.- Informe de los contratos celebrados con particulares durante el ejercicio anterior o con presupuesto de este año, en materia de obras y adquisiciones, así como los montos asignados, e informando en un

*apartado especial los contratos realizados bajo el amparo de las autorizaciones de preinversión.*

5.- *Informe pormenorizado de los gastos mensuales erogados a través de las partidas 1000, 2000, 3000, y 4000.*

6.- *Informe de los programas a desarrollar en materia de juventud y deporte respectivamente.*

7.- *Informe del número de trámites administrativos, y gestiones favor de los jóvenes y deportistas (personas físicas y/o apoyo a asociaciones) respectivamente.*

8.- *Informe del número de solicitudes de información pública que detenta el Instituto del Deporte del Distrito Federal y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, estableciendo en cuantas de éstas se negó la información por considerarla como reservada o clasificada, y cuantos recursos de revisión se han interpuesto ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

9.- *Informe que contenga los listados presupuestales por partida, tipo de pago, y clasificación administrativa, de gasto de cierre presupuestal del ejercicio fiscal anterior y un informe detallado del pasivo circulante por partida, tipo de pago y clasificación administrativa, especificando en un apartado especial el presupuesto original por partida, el modificado y el ejercido dividido por trimestres.*

10.- *Informe que contenga los programas que actualmente se desarrollan en el Instituto de la Juventud y del Deporte respectivamente con las metas obtenidas hasta el momento de la comparecencia en donde se contengan porcentajes específicos.*

**SEGUNDO.** *Las comparecencias de los Institutos del Deporte y de la Juventud ambos del Distrito Federal, se realizarán conforme al siguiente calendario:*

**TERCERO.** *Las comparecencias tendrá lugar en el Salón Heberto Castillo Martínez, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, de esta Ciudad.*

**CUARTO.** *Los Titulares de los Institutos del Deporte y de la Juventud respectivamente deberán entregar en seis tantos por escrito y por medios electrónicos, la información requerida en la oficina de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicada en la Calle de Gante No. 15, primer piso, oficina 115, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en un plazo de 72 horas previas a su comparecencia, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 19:00 horas.*

**QUINTO.** *El Orden del Día estará constituido únicamente por la comparecencia del Director del Instituto de la Juventud y del Deporte del Distrito Federal, respectivamente y las intervenciones de los Diputados presentes desahogándose conforme al siguiente procedimiento:*

1. *Una vez iniciada formalmente la reunión de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con la presencia del servidor público, la Mesa Directiva, a través de su Presidente, informará al Pleno de que el Titular del ente Administrativo, comparecerá a rendir el informe correspondiente y a dar respuesta a los cuestionamientos que para el efecto se formulen, posteriormente el Secretario de la misma dará lectura a las Reglas establecidas por la Comisión de Juventud y Deporte para la comparecencia en comento.*

2. *Exposición del informe del servidor público hasta por un tiempo de veinte minutos.*

3. *Los Diputados, formularán de forma global los cuestionamientos correspondientes, en una ronda de preguntas, conforme al orden que determine el Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte al momento de la comparecencia.*

	<b>INSTITUTO</b>	<b>DIRECTOR GENERAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
1	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	C. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN	Miércoles 19 de Mayo de 2010	11:00 hrs.
2	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL	C. JAVIER HIDALGO PONCE	Miércoles 26 de Mayo de 2010	11:00 hrs.

*El Diputado que haga uso de la palabra lo hará por un término máximo de cinco minutos.*

*4. Después de la ronda de planteamientos el compareciente hará uso de la voz para dar respuesta global a los mismos, contando con un tiempo máximo de quince minutos.*

*5. Una vez agotado lo anterior, los Diputados que así deseen hacerlo, podrá hacer uso de la palabra hasta por tres minutos, para hacer alguna réplica.*

*6. Posteriormente el Presidente agradecerá al compareciente su presencia y pronunciará un mensaje final.*

*7. Las intervenciones de los diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto materia de la presente comparecencia.*

**SEXTO.** La Comisión de Juventud y Deporte queda facultada para modificar el presente Acuerdo en el momento que así lo estime pertinente como consecuencia de algún hecho superveniente.

**SÉPTIMO.** En caso de que el Titular del Instituto citado no se encuentre en funciones por cualquier causa, comparecerá la persona que en ese momento funja como el Encargado del Despacho en tal instancia.

**OCTAVO.** En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en forma supletoria en la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno interior y Reglamento interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENO.** Se informa del presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, con el objeto de que sean citados los servidores públicos objeto de la presente comparecencia.

*Dado a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez.*

**FIRMAN POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL OBJETIVO, CALENDARIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIA EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez, Dip. José Valentín Maldonado Salgado, Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Cítese a los funcionarios para que asistan a las comparecencias correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno, por el que se remiten lineamientos de órganos autónomos en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE GOBIERNO  
SECRETARÍA TÉCNICA**

CG/ST/360/2010

México Distrito Federal, 30 de marzo de 2010.

LIC. ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE  
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
PRESENTE

*Por instrucciones de la Dip. María Alejandra Barrales Magdalena, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le envío original de lineamientos presentados por los siguientes Órganos Autónomos y de Gobierno en cumplimiento del Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.*

<b>ÓRGANO DE GOBIERNO O AUTÓNOMO</b>	<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>
<i>Tribunal de lo Contencioso Administrativo</i>	<i>23 de marzo de 2010</i>
<i>Tribunal Electoral del Distrito Federal</i>	<i>24 de marzo de 2010</i>
<i>Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF</i>	<i>24 de marzo de 2010</i>
<i>Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Consejo de la Judicatura</i>	<i>26 de marzo de 2010</i>
<i>Instituto Electoral del Distrito Federal</i>	<i>29 de marzo de 2010</i>

*Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.*

*Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. Mauricio Rodríguez Alonso  
Secretario Técnico*

La Asamblea queda debidamente enterada y se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibieron los siguientes comunicados: cuarto de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; uno de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal; uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE ENLACE DELEGACIONAL**

*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.*  
México, D F, 29 de marzo de 2010.  
SG/CED/0345/2010

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

*Distinguida Presidenta de la Mesa Directiva:*

*En atención al oficio MDPPPA/CSP/0438/2010 enviado al Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, me permito remitir copia del oficio número C-31/430/10 firmado por el C. Luis Francisco Elguera Rodríguez, Jefe de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos en la Delegación Tlalpan, por el que remite listado de requisitos que debe cumplir cada uno de los establecimientos mercantiles, y con ello responde al segundo resolutivo del punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 27 de enero del presente, relativo a la publicación de información de establecimientos mercantiles en los sitios de internet de las 16 Delegaciones.*

*Anexo sírvase encontrar información en comento.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. Eliseo Moyao Morales  
Coordinador

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE ENLACE DELEGACIONAL**

*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.*  
México, D.F., 29 de marzo de 2010.  
SG/CED/0346/2010

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

*Distinguida Presidenta de la Mesa Directiva.*

*En atención al oficio MDPPPA/CSP/0481/2010 enviado al Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, me permito remitir copia del oficio número DGJG/SPCySE/0175/2010 firmado por el Lic. Camilo Campos López, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Cuajimalpa, por el que envía información solicitada en el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del*

*Distrito Federal, en Sesión celebrada el día 27 de enero del presente, relativo a las medidas con las que opera su Órgano Político-Administrativo en materia de Protección Civil así como información sobre empresas establecidas en la demarcación que manejan residuos peligrosos.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo*

**ATENTAMENTE**

Lic. Eliseo Moyao Morales  
Coordinador

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE ENLACE DELEGACIONAL**

*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.*  
México, D.F., 29 de marzo de 2010.  
SG/CED/0347/2010

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

*Distinguida Presidenta de la Mesa Directiva.*

*En atención al oficio MOPPPA/CSP/1302/2009 enviado al Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, me permito remitir copia del oficio número JDT/326/210 firmado por el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional en Tláhuac, por el que informa sobre la creación de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo en esa demarcación y remite copia de la dictaminación, y responde al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 19 de noviembre próximo pasado, sobre el cumplimiento a las obligaciones que Impone la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.*

*Anexo sírvase encontrar información en comento.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. Eliseo Moyao Morales  
Coordinador

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**

*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.*  
Dirección General  
DG/ 00278/10  
México, D. F. a 29 de marzo de 2010.

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDPPPA/CSP/0806/2010 que Usted suscribe, dirigido al Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para comunicarle que el Pleno de la Diputación Permanente, en Sesión celebrada el 10 de marzo pasado emitió un punto de acuerdo que a la letra dice:

**ÚNICO.-** Esta Soberanía exhorta al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal a liberar los recursos correspondientes al apoyo para renta de vivienda de los meses de enero, febrero y marzo de 2010 en beneficio de 64 familias de la Unidad Habitacional Concordia Zaragoza.

Al respecto, refiero a Usted los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, instrumenta una estrategia de Atención a familias que habitan en riesgo, con base en el dictamen u opinión técnica que emita la autoridad competente, que califique el nivel y tipo de riesgo de la vivienda, y que precise la recomendación técnica para mitigarlo o evitarlo.

2. Que conforme al nivel de riesgo y a la recomendación emitida, el INVI ofrece apoyo económico para que las familias puedan evacuar temporal o definitivamente su vivienda.

3. Que cuando la evacuación es para realizar obra(s) de mitigación del riesgo, la unidad administrativa que con cargo a su presupuesto la contrata y/o ejecuta; debe solicitar al INVI el apoyo de renta, anexando el calendario y alcance de obra, para determinar el número de beneficiarios y la temporalidad del apoyo.

4. Que mediante oficio No. DGJG/0390/2009 del 29 de junio de 2009, la Directora General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Iztapalapa solicita apoyo de renta para 64 ocupantes de igual número de departamentos de la U. H. Concordia Zaragoza, en los "que se dio inicio a las obras de recimentación".

5. Que mediante oficio No. 12.111.1182.2009, de fecha 19 de agosto de 2009, el Director de Gobierno de la Delegación Iztapalapa comunicó al INVI textualmente lo siguiente:

"...me permito señalar que de conformidad con el calendario de obra...[de la U. H. Concordia Zaragoza...] la fecha en la que se llevarán a cabo las obras iniciará a partir del primer día de mes de agosto, con fecha de conclusión del 28 de diciembre del año en curso"

6. Que en agosto del 2009 el INVI recibió de los 61 beneficiarios que integraron debidamente su expediente, un escrito en el que cada uno manifiestan su conocimiento de que el apoyo de renta sería hasta el mes de diciembre de 2009.

#### SITUACIÓN ACTUAL

El 19 de enero de 2010, el Director General del INVI comunicó al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, que conforme al calendario de obra entregado por la Delegación, el apoyo de renta a los 61 beneficiarios había concluido en diciembre de 2009.

En respuesta, el Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, mediante oficio No. 12.200.332.2010 de fecha 8 de marzo pasado, comunica "... que las familias que obtuvieron el apoyo de renta del INVI aún no pueden regresar a habitar sus viviendas hasta que se concluyan los trabajos al cien por ciento."

Con base en lo anterior, el Instituto de Vivienda a partir del presente mes de marzo, reanudará el apoyo de renta a favor de las 61 familias de la referida Unidad Habitacional.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

#### ATENTAMENTE

Lic. José Antonio Revah Lacouture  
Director General

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

#### CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

México D. F., 25 de marzo de 2010  
IEDF /CG/208/2010

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

Por este conducto acuso recibo de su atento oficio identificado con la clave alfanumérica DSPPNCSP/226/2010 recibido en esta Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fecha del 24 de marzo 2010, relativo al Punto Primero de Acuerdo adoptado por el Pleno de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio, celebrada el 23 de los corrientes, que al efecto menciona:

**PRIMERO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal determina requerir al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, Licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo, informe por escrito sobre su desempeño y resultados de su gestión como Titular del órgano de control interno de dicho ente autónomo, desde que fue designado por esta Soberanía el 29 de abril de 2008.

En este contexto, deseo hacer constar respetuosamente, que este Órgano de Control a partir del inicio de las labores del suscrito, 29 de abril de 2008 y hasta la fecha, ha regido sus actividades fundado en la coadyuvancia, asesoría, acompañamiento y prevención, en la mayoría de los casos, y mientras las circunstancias así lo han permitido, con los servidores públicos encargados de la administración de este

*Organismo Autónomo, así como sobre la mejor forma de llevar las tareas, funciones, responsabilidades y compromisos adquiridos sin abandonar el dictamen de la norma, la misión, visión, objetivos y líneas estratégicas de este Instituto Electoral, y en las menos, afortunadamente las de sancionar.*

*En cuanto al punto de acuerdo adoptado en la Sesión referida por esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, doy respuesta a usted, de la atenta solicitud, bajo el siguiente esquema:*

*Acompañando al presente oficio, va la primera parte de la información con la que contamos en este momento, y que es la siguiente:*

**PRIMERO.** *En Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, se anexa el siguiente cuadro que contiene los diversos oficios mediante los cuales consta que desde mayo del 2008 y hasta el cierre del cuarto trimestre de 2009, se ha informado a los servidores públicos y la ciudadanía en general, mediante la página de internet del IEDF, de las actividades de esta fiscalizadora.*

#	Nº DE OFICIO	DIRIGIDO A	FECHA DE ACUSE DE RECIBO	CONTENIDO DEL INFORME	PERÍODO QUE SE INFORMA
1	IEDF/CG/066/2008	Lic. Hugo Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia del IEDF	30-May-08	Se remite información actualizada para publicarla en el portal de internet	Con cierre a 2008
2	IEDF/CG/SRESP/105/2009	Lic. José Jacinto Díaz Careaga, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia del IEDF	13-Mar-09	Se remite información actualizada a diciembre de 2008, para su publicación en el portal de internet	Con cierre a diciembre 2008
3	IEDF/CG/SRESP/173/2009	Lic. José Jacinto Díaz Careaga, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia del IEDF	07-Abr-09	Se remite información correspondiente al primer trimestre 2009	Enero a marzo 2009
4	IEDF/CG/SRESP/491/2009	Lic. José Jacinto Díaz Careaga, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia del IEDF	07-Ago-09	Se remite información correspondiente al segundo trimestre 2009	Abril a junio 2009
5	IEDF/CG/SRESP/608/2009	Lic. José Jacinto Díaz Careaga, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia del IEDF	14-Oct-09	Se remite información correspondiente al tercer trimestre 2009	Julio a septiembre 2009
6	IEDF/CG/SRESP/019/2010	Lic. José Jacinto Díaz Careaga, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia del IEDF	19-Ene-10	Se remite información correspondiente al cuarto trimestre 2009	Octubre a diciembre 2009

**SEGUNDO.** *Esta Contraloría General, a efecto de atender lo previsto por el Artículo 95, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal, ha proporcionado, tanto a Secretaría Administrativa, como a la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, desde el año 2008 y también el año 2009, información inherente a los siguientes puntos:*

*... Evaluación Programática Presupuestal de avances y resultados correspondientes al Programa Operativo Anual, documento que se integra al "Sistema de Seguimiento Programático-Presupuestal".*

*... Informes trimestrales respecto al "Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009", mismos que se reportan mediante los formatos denominados "Ficha para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009".*

*La información que se proporciona respecto a los rubros antes señalados, refleja el avance y desarrollo de todas y cada una de las auditorías que ha practicado esta Contraloría General durante los años 2008 y 2009, información que alimenta los informes trimestrales presentados por la Secretaría Administrativa de este Instituto, respecto al alcance de las metas Institucionales propuestas para cada ejercicio fiscal, dentro de las que figuran evidentemente, las acciones desahogadas por*

esta fiscalizadora al respecto, situación de la que se desprende que de manera indirecta la Secretaría Administrativa al hacer suya toda la información institucional, incluida la de la Contraloría General, ha informado al H. Consejo General, trabajos y resultados diversos de esta fiscalizadora en materia de auditoría.

A efecto de acreditar lo antes expuesto, se adjunta la documentación que acredita la rendición de los informes antes citados:

Programático-Presupuestales:

#	NÚM. DE OFICIO	DIRIGIDO A	FECHA DE ACUSE DE RECIBO	CONTENIDO DEL INFORME	PERÍODO QUE SE INFORMA
1	IEOF/CG/363/2008	Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	17 de Octubre de 2008	Evolución presupuestal de la Contraloría General	Enero-Septiembre de 2008
2	IEDF/CG/321/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	24 de Abril de 2009	Evaluación programática-presupuestal de avances y resultados correspondientes al programa Operativo Anual de la Contraloría General	Enero-Marzo de 2009
3	IEDF/CG/509/2009	Lic. Diana Talavera Flores	22 de Julio de 2009	Evaluación programática-presupuestal de avances y resultados correspondientes al programa Operativo Anual de la Contraloría General	Enero-Junio de 2009
4	Sin oficio	Fichas del Sistema de Seguimiento Programático Presupuestal		Evaluación programática-presupuestal de avances y resultados correspondientes al programa Operativo Anual de la Contraloría General	Enero-Septiembre de 2009
5	IEDF/CG/0114/2010	Lic. Diana Talavera Flores	5 de Febrero de 2010	Evaluación programática-presupuestal de avances y resultados correspondientes al programa Operativo Anual de la Contraloría General	Enero-Diciembre 2009

Plan General de Desarrollo Institucional (IEDF):

#	NÚM. DE OFICIO	DIRIGIDO A	FECHA DE ACUSE DE RECIBO	CONTENIDO DEL INFORME	PERÍODO QUE SE INFORMA
1	IEDF/CG/367/2008	Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández	17 de Octubre de 2008	Avance de los proyectos de la Contraloría General contenidos en el Programa Operativo Anual 2008	Tercer Trimestre de 2008

2	IEDF/CG/080/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	28 de Enero de 2009	Fichas para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal	Octubre-Diciembre de 2008
3	IEDF/CG/0616/2009	Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández	27 de Agosto de 2009	Fichas para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal	Primer y Segundo Trimestre de 2009
4	IEDF/CG/0812/2009	Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández	8 de Octubre de 2009	Fichas para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal	Tercer Trimestre de 2009
5	IEDF/CG/0031/2010	Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández	15 de Enero de 2010	Fichas para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal	Cuarto Trimestre de 2009

**TERCERO.** Con la intención de proporcionar información complementaria respecto al estado procesal que guardan las auditorías practicadas por esta fiscalizadora a las unidades administrativas del Instituto Electoral Local, se remiten en copia simple de todas y cada una de las gestiones que ha realizado este Órgano de Control al respecto.

Resulta pertinente mencionar que los trabajos que en materia de Auditoría Interna desarrolla esta Contraloría General, en términos de lo dispuesto por el Artículo 37, fracciones III y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, son de acceso restringido, hasta que tales auditorías posean un Estado o Status de Concluidas.

La información que se proporciona es la siguiente:

Primer trimestre 2009

#	NÚM. DE OFICIO	DIRIGIDO A	FECHA DE ACUSE DE RECIBO	CONTENIDO DEL INFORME	PERÍODO QUE SE INFORMA
1	IEDF/CG/350/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	16 de Mayo de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de marzo de 2009
2	IEDF/CG/351/2009	Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan	18 de Mayo de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de marzo de 2009
3	IEOF/CG/352/2009	Lic. Ángel Rafael Diaz Ortiz	18 de Mayo de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de marzo de 2009
4	IEDF/CG/353/2009	Mtra. Yolanda Columba León Manríquez	16 de Mayo de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de marzo de 2009
5	IEOF/CG/354/2009	Mtro. Jaime Alfredo González Amaro	17 de Mayo de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de marzo de 2009
6	IEDF/CG/355/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	17 de Mayo de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de marzo de 2009

7	<i>IEDF/CG/355/2009</i>	<i>Lic. Bernardo Valle Monroy</i>	<i>17 de Mayo de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 31 de marzo de 2009</i>
8	<i>IEDF/CG/357/2009</i>	<i>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya</i>	<i>17 de Mayo de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 31 de marzo de 2009</i>
9	<i>IEOF/CG/358/2009</i>	<i>Lic. Delia Guadalupe del Toro López</i>	<i>18 de Mayo de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 31 de marzo de 2009</i>
10	<i>IEOF/CG/359/2009</i>	<i>Lic. Alfredo Morales Gómez</i>	<i>20 de Mayo de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 31 de marzo de 2009</i>
11	<i>IEDF/CG/360/2009</i>	<i>Lic. Martha Loya Sepúlveda</i>	<i>20 de Mayo de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 31 de marzo de 2009</i>

*Segundo Trimestre 2009*

<b>#</b>	<b>NÚM. DE OFICIO</b>	<b>DIRIGIDO A</b>	<b>FECHA DE ACUSE DE RECIBO</b>	<b>CONTENIDO DEL INFORME</b>	<b>PERÍODO QUE SE INFORMA</b>
1	<i>IEDF/CG/769/2009</i>	<i>Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
2	<i>IEDF/CG/768/2009</i>	<i>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
3	<i>IEDF/CG/767/2009</i>	<i>Mtro. Jaime Alfredo González Amaro</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
4	<i>IEDF/CG/766/2009</i>	<i>Lic. Delia Guadalupe del Toro López</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
5	<i>IEDF/CG/765/2009</i>	<i>Lic. Bernardo Valle Monroy</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
6	<i>IEDF/CG/764/2009</i>	<i>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
7	<i>IEDF/CG/763/2009</i>	<i>Lic. Bernardo Valle Monroy</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
8	<i>IEDF/CG/761/2009</i>	<i>Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
9	<i>IEDF/CG/760/2009</i>	<i>Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
10	<i>IEDF/CG/759/2009</i>	<i>Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
11	<i>IEDF/CG/757/2009</i>	<i>Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>
12	<i>IEDF/CG/756/009</i>	<i>Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante</i>	<i>25 de Septiembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de junio de 2009</i>

13	IEDF/CG/755/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009
14	IEDF/CG/754/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009
15	IEDF/CG/751/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009
16	IEDF/CG/750/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009
17	IEDF/CG/748/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009
18	IEDF/CG/747/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009
19	IEDF/CG/740/2009	Lic. Delia Guadalupe del Toro López	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009
20	IEDF/CG/739/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009
21	IEDF/CG/738/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009
22	IEDF/CG/737/2009	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante	25 de Septiembre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de junio de 2009

## Tercer trimestre 2009

#	NÚM. DE OFICIO	DIRIGIDO A	FECHA DE ACUSE DE RECIBO	CONTENIDO DEL INFORME	PERÍODO QUE SE INFORMA
1	IEDF/CG/859/2009	Lic. Diana Talavera Flores	28 de Octubre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de septiembre de 2009
2	IEDF/CG/860/2009	Lic. Diana Talavera Flores	28 de Octubre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de septiembre de 2009
3	IEDF/CG/861/2009	Lic. Diana Talavera Flores	28 de Octubre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de septiembre de 2009
4	IEDF/CG/862/2009	Lic. Diana Talavera Flores	28 de Octubre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de septiembre de 2009
5	IEDF/CG/863/2009	Lic. Diana Talavera Flores	28 de Octubre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de septiembre de 2009
6	IEDF/CG/864/2009	Lic. Delia Guadalupe del Toro López	28 de Octubre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de septiembre de 2009
7	IEDF/CG/865/2009	Mtro. Jaime Alfredo González Amaro	28 de Octubre de 2009	Estado de recomendaciones y su situación	Al 30 de septiembre de 2009

8	<i>IEDF/CG/866/2009</i>	<i>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya</i>	<i>28 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
9	<i>IEDF/CG/867/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>28 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
10	<i>IEDF/CG/870/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>29 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
11	<i>IEDF/CG/871/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>29 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
12	<i>IEDF/CG/872/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>29 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
13	<i>IEDF/CG/873/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>29 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
14	<i>IEDF/CG/874/2009</i>	<i>Lic. Bernardo Valle Monroy</i>	<i>29 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
15	<i>IEDF/CG/875/2009</i>	<i>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya</i>	<i>29 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
16	<i>IEDF/CG/876/2009</i>	<i>Lic. Bernardo Valle Momoy</i>	<i>29 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
17	<i>IEDF/CG/877/2009</i>	<i>Lic. Delia Guadalupe del Toro López</i>	<i>29 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
18	<i>IEDF/CG/878/2009</i>	<i>Mtro. Jaime Alfredo González Amaro</i>	<i>29 de Octubre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
19	<i>IEDF/CG/890/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>3 de Noviembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
20	<i>IEDF/CG/901/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>3 de Noviembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
21	<i>IEDF/CG/902/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>3 de Noviembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
22	<i>IEDF/CG/903/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>3 de Noviembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
23	<i>IEDF/CG/904/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>3 de Noviembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
24	<i>IEDF/CG/905/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>3 de Noviembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
25	<i>IEDF/CG/912/2009</i>	<i>Lic. Diana Talavera Flores</i>	<i>3 de Noviembre de 2009</i>	<i>Estado de recomendaciones y su situación</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>

## Cuarto trimestre 2009

#	NÚM. DE OFICIO	DIRIGIDO A	FECHA DE ACUSE DE RECIBO	CONTENIDO DEL INFORME	PERÍODO QUE SE INFORMA
1	IEDF/CG/0051/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
2	IEDF/CG/0052/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
3	IEDF/CG/0053/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
4	IEDF/CG/0054/2010	Lic. Sergio Jesús González Muñoz	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
5	IEDF/CG/0055/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
6	IEDF/CG/0056/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
7	IEDF/CG/0057/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
8	IEDF/CG/0058/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
9	IEDF/CG/0059/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
10	IEDF/CG/0060/2010	Lic. Rodolfo Héctor H. Arroyo del Muro	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
11	IEDF/CG/0061/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
12	IEDF/CG/0062/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
13	IEDF/CG/0063/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
14	IEDF/CG/0064/2010	Lic. Diana Talavera Flores	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
15	IEDF/CG/0067/2010	Lic. Bernardo Valle Monroy	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
16	IEDF/CG/0068/2010	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
17	IEDF/CG/0069/2010	Lic. Bernardo Valle Monroy	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009

18	IEDF/CG/0070/2010	Lic. Delia Guadalupe del Toro López	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
19	IEDF/CG/0071/2010	Mtro. Jaime Alfredo González Amaro	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
20	IEDF/CG/0072/2010	Lic. Rodolfo Héctor H. Arroyo del Muro	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
21	IEDF/CG/0073/2010	Mtro. Guillermo Merelo Alcacer	26 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
22	IEDF/CG/0074/2010	Lic. Diana Talavera Flores	27 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
23	IEDF/CG/0075/2010	Lic. Diana Talavera Flores	27 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
24	IEDF/CG/0076/2010	Lic. Diana Talavera Flores	27 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
25	IEDF/CG/0078/2010	Lic. Diana Talavera Flores	27 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
26	IEDF/CG/0079/2010	Lic. Delia Guadalupe del Toro López	27 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009
27	IEDF/CG/0080/2010	Mtro. Jaime Alfredo González Amaro	27 de Enero de 2010	Estado de recomendaciones y su situación	Al 31 de diciembre de 2009

Independientemente de lo anterior y aunque el Artículo 124, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, determina que el Contralor General tiene entre sus atribuciones, "Hacer del conocimiento del Consejo General el avance de la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna, así como de los resultados derivados de las auditorías", al no haberse concluido éstas en su totalidad, es la principal razón y/o motivo por los cuales no se ha rendido Un Informe Integral que corresponda en su totalidad a las auditorías realizadas durante los años 2008- 2009, entre otras causas.

Complementariamente a lo anterior, la fracción XXI, del Artículo 124 del Código Comicial local, determina que la Contraloría General otorgue asistencia al H. Consejo General o a los Consejeros Electorales, siempre y cuando no se atente contra su función o se requiera información de acceso restringido, se trate de reservada o confidencial, conforme a la legislación de la materia.

**CUARTO.** Un apartado final que contiene el:

**PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
2010 DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

Mismo que someteré a la consideración de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, en la Sesión de Mesa de

Consejeros en la que tengan a bien autorizar la presencia del suscrito, para explicar el contenido del mismo, para posteriormente y con las adecuaciones pertinentes, solicitar la aprobación del H. Consejo General del IEDF, proceso en el que nos encontramos en tiempo y forma, ya que el inicio del programa anual, dada la fecha de ingreso del Contralor General, es del mes de mayo a mayo, anualmente, -en tanto inicie la vigencia del nuevo Reglamento Interior del Instituto, que en su proyecto menciona que este PAAI deberá ser enero-diciembre-.

En tres carpetas anexas encontrará un total de 2064 fojas útiles, en las que se encuentra la documentación soporte de los temas aludidos en páginas anteriores y que demuestran fehacientemente y de manera suficiente y competente, la siguiente información:

"Avances de las auditorías terminadas durante los años 2008 y 2009". La integración de los documentos inherentes a los Avances Programático-Presupuestales respecto a los POA correspondientes, -aprobados por el Máximo Órgano de Dirección de este IEDF-". Las constancias que acreditan que las oficinas de la Presidencia han recibido un gran caudal de información relativa a las auditorías en cita. Los resultados de Auditorías que se han subido a la página de Internet del IEDF trimestralmente desde el año 2008.

Resulta pertinente mencionar a usted, de manera muy respetuosa, que esta información y los documentos que se acompañan, poseen, desde nuestro punto de vista normativo y de acuerdo al Artículo 124, en materia de auditoría, del Código Electoral local, las siguientes características:

- a) Son concordantes con los contenidos del Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto inherentes a los ejercicios 2008 y 2009 aprobados por el Pleno del Máximo Órgano de Dirección del IEDF en su oportunidad; documentos (PAAI 2008 Y PAAI 2009) que se acompañan también a este oficio;
- b) Informan la ejecución y supervisión de la aplicación de ambos programas (2008 y 2009);
- c) Comparten o no estar de acuerdo con la eficacia de los sistemas de control interno implementados al interior del IEDF.
- d) Emiten opinión sobre el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Instituto;
- e) Fundan, motivan y valoran la correcta realización de las auditorías internas practicadas a este Organismo Electoral Local cuidando la extensión y alcance de las mismas;
- f) Representan el grado de coordinación, supervisión, seguimiento, atención, trámite y solventación oportuna o inoportuna de las observaciones, recomendaciones y demás promociones de acciones que derivan de las auditorías realizadas;
- g) Comunican el avance de la ejecución de los Programas Anuales de Auditoría Interna por los ejercicios 2008 y 2009, así como de los resultados derivados de las auditorías;
- h) En su caso, aplican y promueven ante las instancias competentes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías;
- i) Participan el seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y
- j) Comparten la vigilancia al cumplimiento de lo dispuesto en materia de Transparencia, verifican la publicación y actualización de dicha información, conforme a lo establecido en el Reglamento emitido por el Consejo General.

Considero de justicia aclarar a usted, que como se desprende de la información que se adjunta, y que hoy tiene entre sus manos, esta Contraloría General ha cumplido cabalmente con sus principales obligaciones, atribuciones y funciones como ente fiscalizador, tal y como lo mandata el Código Electoral.

Igualmente, reconocer el trabajo y colaboración de los servidores públicos de los diversos niveles del IEDF, a los que se les han notificado las observaciones y resultados de las auditorías durante estos dos años, mismos durante los cuales se han venido solventando recomendaciones y concluyendo satisfactoriamente varias auditorías, situación que redundará en un fortalecimiento institucional, al mejorar en términos generales el control interno, la normativa y el seguimiento de casos.

Asimismo, la Contraloría General reconoce, que debe presentar de forma integral y consolidada en un solo documento, los resultados de la gestión de esta fiscalizadora a partir del 29 de abril de 2008, la cual, reitero es del conocimiento de todas las autoridades del IEDF.

Por lo antes expuesto, a la brevedad, remitiremos a esa H. Soberanía, la Segunda Parte de la información solicitada, ya compilada en término de Informes Anuales, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

Espero que esta información sea de utilidad para el desahogo del requerimiento citado en el Punto de Acuerdo que motiva esta respuesta, aclarando que en cuanto se tengan terminadas las auditorías que aún estamos trabajando de los años 2008 y 2009, recibirán ustedes los Informes Integrales de cada caso, para los efectos legales a que haya lugar, lo que constituiría una tercera entrega, en el momento procesal oportuno.

Como siempre, reiteramos a usted, la mejor disposición de esta Contraloría General, para ampliar la información que se remite en este acto.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

Miguel Ángel Mesa Carrillo  
Contralor General

\_\_\_\_ O \_\_\_\_

**COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Oficio: CNDH/DGAJ/251/2010  
México, D. F., a 24 de marzo de 2010.  
Asunto: Se da respuesta al oficio.  
MDPPPA/CSP/0726/2010

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Por medio del presente hago referencia a su atento oficio MDPPPA/CSP/0726/2010, de fecha 25 de febrero de 2010, recibido en este Organismo Nacional el 5 de marzo del mismo año, por medio del cual solicita la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para determinar la existencia de violación a las garantías

*individuales cometidas en agravio de los CC. Luz María Flores Becerril e Isaac Olivos Torres, con motivo de los hechos ocurridos el pasado 22 de febrero de 2010, en San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta.*

*Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al ser un Órgano Constitucional Autónomo, cuyo objeto primordial es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, conforme a lo dispuesto por los Artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 1º de su Reglamento Interno, no puede quedar sujeto a las instrucciones de ninguna otra autoridad o servidor público, porque eso implicaría restringir o limitar su autonomía, conforme a lo establecido por el Artículo 54<sup>1</sup> de la Ley de la CNDH.*

*No obstante lo anterior, me permito informarle que este Órgano Constitucional Autónomo ya tiene conocimiento de los hechos antes referidos, a través de la queja promovida por las personas antes mencionadas, misma que dio origen al expediente número CNDH/1/2010/1013/Q, que a la fecha se tramita ante la Primera Visitaduría General de esta Comisión Nacional, lo anterior con fundamento en los Artículos 2º y 3º de la Ley de la Comisión Nacional de*

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 54.** Ninguna autoridad o servidor público dará instrucciones a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con motivo de los informes a que se refiere el Artículo 52 de esta ley.

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 20.** La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 30.** la Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el Derechos Humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación. Cuando en un mismo hecho estuvieren involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, como de las Entidades Federativas o Municipios. la competencia se surtirá en favor de la Comisión Nacional.

*Tratándose de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en que los hechos se imputen exclusivamente a autoridades o servidores públicos de las Entidades Federativas o Municipios, en principio conocerán los organismos de protección de los Derechos Humanos de la Entidad de que se trate, salvo lo dispuesto por el Artículo 60 de esta ley.*

*Asimismo, corresponderá conocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las Entidades Federativas, a que se refiere el Artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por la no aceptación de sus recomendaciones por parte de las autoridades, o por el deficiente cumplimiento de las mismas.*

*Derechos Humanos, así como de los numerales 9ª y 10ª de su Reglamento Interno.*

*Sin otro particular, le envío un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Dr. Javier Sepúlveda Amed  
Director General

— O —

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

*“2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución.”*

*Oficio No. SEL/UEL/311/867/10  
México, D.F., a 24 de marzo de 2010.*

SECRETARIOS DE LA H. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES

*En respuesta al atento oficio MDPPPA/CSP/662/2009 signado por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva de ese Cuerpo Colegiado, me permito remitir para los fines procedentes, original del similar número PFPA/39.1/8C.17.3/0671/10 suscrito por la Lic. Carmen María de Fátima García García, Delegada de la Zona Metropolitana del Valle de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a la normatividad ambiental y de recursos naturales.*

**ATENTAMENTE**

Lic. Gonzalo Altamirano Dimas  
Titular de la Unidad

— O —

<sup>4</sup> **ARTÍCULO 9º.** En términos de lo dispuesto en los Artículos 30 y 60 de la ley, la Comisión Nacional tendrá competencia en todo el territorio nacional para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren atribuibles a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

<sup>5</sup> **ARTÍCULO 10.** Cuando la Comisión Nacional reciba un escrito de queja por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por una autoridad o servidor público del Poder Judicial de la Federación, sin admitir la instancia, enviará dicho escrito de inmediato a la Suprema Corte de Justicia de la Nación o al Consejo de la Judicatura Federal, según corresponda. En tal supuesto, notificará al quejoso acerca de la remisión de su escrito de queja, a fin de que pueda darle el seguimiento respectivo.

*Si en un escrito de queja estuvieren involucrados tanto servidores públicos o autoridades federales, como miembros del Poder Judicial de la Federación, la Comisión Nacional hará el desglose correspondiente y turnará lo relativo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación o al Consejo de la Judicatura Federal en los términos del párrafo anterior. Por lo que se refiere a la autoridad o servidor público federal, radicará el escrito y de resultar procedente admitirá la instancia.*

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

*Oficio No. SEL/UEL/311/926/10  
México, D. F. a 29 de marzo de 2010.*

**SECRETARIOS DE LA H. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*En respuesta al atento oficio MDDPSRTA/CSP/866/2009 signado por el Diputado Salvador Pablo Martínez Delia Rocca, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Cuerpo Colegiado, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/219/2010 suscrito por el Lic. Enrique Lepine Muñoz, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los programas sociales para el año 2010.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. Gonzalo Altamirano Dimas  
Titular de la Unidad*

Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a que se ha hecho referencia, contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los Diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 12, 31, 32 y 51.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.-** Con permiso de la Presidencia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

*Honorable Asamblea:*

*La que suscribe Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46,*

*fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, bajo la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La gente que apuesta a vivir en condominio no sólo se encuentra en el escenario adverso, en el que su patrimonio tiende a devaluarse y su inversión carece de plusvalía. En ocasiones, viviendo en espacios grises, hostiles, en los que la convivencia se torna difícil y en ocasiones violenta.*

*Las Unidades Habitacionales Alianza Popular Revolucionaria, Modelo, El Rosario, Tlatelolco, CTM Culhuacán, CTM Nueva Atzacolco, IMSS Independencia, Vicente Guerrero, entre otras pueden parecer contrastantes en sus diferencias; sin embargo para la administración pública tienen características comunes, tales como: una alta densidad poblacional, deterioro por el transcurso del tiempo, vulnerabilidad social, derivado de la creciente tasa de personas adultos mayores que son residentes de ellas, necesidad de reparaciones mayores, es decir inversión de obra a largo plazo que permita mantenerlas viables.*

*Oficialmente, no hay un dato que nos permita saber cuantas personas en el Distrito Federal habitan en unidades habitacionales, sin embargo es notorio el incremento que en los últimos años ha tenido la construcción de vivienda. El año pasado la Procuraduría Social aplicó recursos para 675 unidades habitacionales y tiene contemplado para el presente ejercicio fiscal apoyar a 1,000 condominios de alta y baja densidad poblacional.*

*En la pasada presentación del Programa Social para Unidades Habitacionales para el año 2009 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, hizo énfasis en que el propósito de la actual administración en materia de condóminos, es articular la acción de todas las dependencias de manera conjunta e integralmente, para lo que se ha diseñado una estrategia interinstitucional, ya que es manifiesta la deteriorada situación social y física existente. El programa se Basaba en los ejes fundamentales de: mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria en las unidades habitacionales, con acciones dirigidas hacia la construcción de una comunidad sustentable, democrática, participativa, sana, cultural, educadora, tolerante, incluyente, segura, en armonía con el medio ambiente, autogestiva y fortalecida.*

*El reto como legisladores, es asumir el compromiso con las unidades habitacionales para brindar a sus habitantes mejores condiciones de vida, y revertir los factores que inciden en forma desfavorable para que exista una sana*

*convivencia entre vecinos, respeto a la propiedad privada y compromiso para contribuir en el cuidado y mantenimiento a las áreas comunes. Resumiendo, la decisión es colectiva, y nos compete a todos.*

*La presente iniciativa para reformar la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal plantea como ejes de acción:*

- La certeza jurídica, y
- La eficacia en las acciones.

*En particular, la iniciativa incorpora y establece, lo siguiente:*

***Aportar certeza en el patrimonio condominal.*** *Se adiciona el Artículo 25, para incorporar al régimen de propiedad los bienes muebles comunes, protegiendo bienes como el capital activo o pasivo, el mobiliario y el equipo, Bienes que pudieran consistir en adquisiciones, producto de la administración común.*

***Brindar certeza respecto a la vigencia de las decisiones.*** *Que se toman en el seno de la asamblea general. Con la adición de un último párrafo al Artículo 34, relativo a la celebración de las asambleas generales, se confiere plena vigencia a las decisiones que toma dicho órgano colegiado y se evita que la Ley sea interpretada en forma errónea, y se paralicen en consecuencia, las actividades cotidianas de los órganos ejecutivos de los condominios,*

***Otorgar eficacia en la ejecución de sanciones.*** *Se reforman los Artículos 36, en su primer párrafo y el 88 en sus párrafos segundo y último, Se establece el concepto de moroso e incumplido, mismo que aparecía en la Ley sin que se tuviera certeza respecto a los momentos en que se actualizaba en tal supuesto un condómino, para ser considerado como tal. Se limitan las posibilidades para tomar parte en las decisiones del condominio a los morosos; esta restricción tiene como finalidad, Inhibir la conducta de los morosos,*

*Se facilita la intervención del administrador para iniciar las acciones civiles derivadas de la morosidad en el pago de las cuotas condominales, Con esta reforma se reafirma la competencia del administrador para representar jurídicamente al condominio y facilita el cumplimiento de sus obligaciones. Al mismo tiempo que se hace expedita la intervención de las autoridades respecto a un condómino moroso, al suprimir el requisito procesal de convocar a una asamblea especial para requerir los pagos.*

***Establecer la supremacía de la Ley en relación a otras formas de organización.*** *Con la adición de un tercer párrafo al Artículo 37, se establece en forma puntual, que la Ley de Propiedad en Condominio vigente es obligatoria para todos los condominios que se han decidido sujetar a sus preceptos. Con esta disposición se contempla evitar la regresión a otras formas distintas, a las legales y vigentes que no se encuentren previstas por el propio marco normativo, (obviamente se exceptúan los supuestos, como la administración tradicional, prevista en propia Ley).*

***Aclara diversos supuestos en relación a la administración profesional.*** *En relación a la forma de para contratar, señala quienes por disposición expresa se encuentran facultados para efectuarla. Así mismo se establece quienes se encuentran facultados para determinar el monto de la remuneración que recibirá el administrador profesional, toda vez, que actualmente la Ley omite distinguir entre los dos tipos de administraciones que existen. Finalmente, se señala la posibilidad de contratar un administrador sustituto, que suplirá como su nombre lo indica en los casos en que el administrador profesional renuncie o se le rescinda el contrato, con esta disposición se brinda certeza a la administración y se evita que se paralicen los servicios que se dan a los condominios por parte del administrador profesional.*

*Asimismo, se reforman los Artículos 77, fracción III, 78-bis primer párrafo y se deroga el Artículo 77 bis y se reforma el Artículo 78 bis párrafos segundo, tercero y cuarto. Así como, la adición de un último párrafo al Artículo 43, la adición de los Artículos 78-Ter y 78-Cuarter, que atienden y regulan en específico la problemática de las unidades habitacionales de interés social y/o popular. Esta reforma atiende a las unidades habitacionales de interés social en las que residen cientos de personas, motivo que trae consigo la imposibilidad para cumplir en términos de Ley, con el protocolo que debe regir las asambleas, así mismo, se plantea que la rendición de cuentas mensual, sea realizado en este tipo de condominios en forma simplificada, sin que esto afecte el derecho que tiene cada uno de los condóminos a una explicación detallada de los ingresos y gastos.*

*Por lo tanto, y para concluir, la cultura condominal debe sustentarse en una Ley acorde a las necesidades de todas y a las características comunes de algunas, para que la administración condominal sea un órgano vital y eficaz, que brinde soluciones y no constituya parte del problema.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:*

**PROPUESTA DE INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

*Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el segundo párrafo del Artículo 1º; el segundo, quinto y penúltimo párrafos del Artículo 2º del texto actual de la Ley; el Artículo 13; la fracción II del Artículo 25; el Artículo 29; la fracción VI del Artículo 33; el inciso c) de la fracción III del Artículo 34; la fracción V del Artículo 35; el primero y último párrafos del Artículo 36; el último párrafo del Artículo 38; el Artículo 42; el inciso b) y el último párrafo que se convierte en penúltimo de la fracción XII del Artículo*

43; el Artículo 48; la fracción VII del Artículo 49; el último párrafo del Artículo 60; el primer párrafo del Artículo 65; la fracción III del Artículo 77; el Artículo 78-Bis, y los párrafos segundo y último del Artículo 88; asimismo, se adicionan un tercero, séptimo, noveno y doceavo párrafos al Artículo 2º; las fracciones VI y VII, y un último párrafo al Artículo 25; un último párrafo al Artículo 34; la fracción XIII del Artículo 35 y un último párrafo al Artículo 37; dos párrafos al Artículo 41; un último párrafo a la fracción XII del Artículo 43; el Artículo 77- Bis; un párrafo al Artículo 78; dos párrafos al Artículo 78-Bis y el Artículo 78-Ter; todos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

### **TÍTULO PRIMERO**

#### **DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES**

##### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.-** Las disposiciones de esta ley...

Asimismo regulan las relaciones en materia condominial entre los condóminos y habitantes del condominio en general, y entre éstos y su administración, estableciendo las bases para resolver las controversias que se susciten con motivo de tales relaciones, mediante la conciliación y el arbitraje a petición de las partes a través de la Procuraduría Social del Distrito Federal, sin perjuicio de la competencia que corresponda a las autoridades judiciales o administrativas.

**ARTÍCULO 2º.-** Para los efectos de esta ley se entiende por:

**Administrador:** Es el representante legal de los condóminos en todos los asuntos comunes relacionados con el condominio, electo por la asamblea general, y que puede ser profesional o no profesional.

**Administrador No Profesional:** Es el condómino que sea nombrado administrador.

**Administrador Profesional...**

**Áreas y Bienes Comunes...**

**Asamblea General:** Es el Órgano Supremo del Condominio en donde en reunión de todos los condóminos celebrada, previa convocatoria, se tratan, discuten y resuelven, en su caso, asuntos de interés común.

**Escritura Constitutiva:** Documento público mediante el cual se constituye un inmueble bajo el régimen de propiedad en condominio la cual puede ser modificada.

**Extinción Voluntaria...**

**Habitante Condominial:** Persona que en calidad de poseedor por cualquier título legal, aproveche en su beneficio una unidad de propiedad exclusiva de las que forman parte de un condominio.

**Ley...**

**Mayoría Simple...**

**Moroso:** Es el condómino que no ha dado cumplimiento a su obligación de pagar las cuotas condominiales en los plazos establecidos.

**Procuraduría...**

**Reglamento...**

**Sanción:** Pena o multa que está obligado a cubrir el condómino o habitante condominial infractor de esta Ley, el Código Civil para el Distrito Federal, la escritura constitutiva, el contrato de traslación de dominio, el reglamento y/o cualquier otra Ley aplicable y correspondiente.

**Unidad de Propiedad Exclusiva...**

### **CAPÍTULO II DE LA CONSTITUCIÓN, MODALIDADES Y EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD CONDOMINIAL**

**ARTÍCULOS 3 al 12...**

**ARTÍCULOS 13.-** En todo contrato de adquisición de los derechos de una unidad de propiedad exclusiva, se hará constar que se entregó al interesado una copia simple de la escritura constitutiva del condominio y copia del reglamento y el vendedor tendrá la obligación de solicitar la constancia de no adeudo a la administración y entregársela al comprador; sino lo hace se entenderá que el comprador se subroga solidariamente con los adeudos por las cuotas que se han dejado de cubrir y que adquiere la unidad propiedad exclusiva y los correspondientes adeudos.

**ARTÍCULO 14...**

### **TÍTULO SEGUNDO DE LA CALIDAD DE CONDÓMINO Y DE LOS BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y LOS DE USO COMÚN**

#### **CAPÍTULO I DEL CONDÓMINO Y SU PROPIEDAD EXCLUSIVA**

**ARTÍCULOS 15 al 24 ...**

#### **CAPÍTULO II DE LOS BIENES CONSIDERADOS DE PROPIEDAD COMÚN**

**ARTÍCULO 25.-** Son objeto de propiedad común:

**I...**

**II.-** Los materiales, herramientas, vehículos, bienes muebles de cómputo, expedientes, archivos y documentación legal y contable que se adquieran a nombre del condominio, así como los locales destinados a la administración, portería y alojamiento del portero y los vigilantes; más los destinados a las instalaciones generales y servicios comunes;

**III al V...**

**VI.-** Los recursos financieros, en efectivo, en cuentas bancarias, o cualquier otro tipo de bienes, así como los activos y pasivos producto de las cuotas u otros ingresos del condominio, y

**VII.-** Los recursos, equipo, muebles e inmuebles derivados de donaciones o convenios, así como de la aplicación de programas, presupuestos, subsidios u otras acciones de la administración pública.

Los condóminos vigilarán y exigirán al administrador a través del comité de vigilancia o asamblea general que se lleve un inventario completo y actualizado de todos los objetos propiedad del condominio mencionado en las fracciones II, III, VI y VII presentándolo cada mes ante el comité de vigilancia, así como de los que en lo sucesivo se adquieran o se den de baja.

Los bienes de propiedad común no podrán ser objeto de posesión y/o usufructo exclusivo de condóminos o terceros y en ningún caso podrán enajenarse a un particular ni integrar o formar parte de otro régimen condominal, a excepción de los bienes muebles que se encuentren en desuso, previa aprobación del administrador general y del comité de vigilancia.

**ARTÍCULOS 26 al 28...**

**ARTÍCULO 29.-** Se podrán celebrar convenios con las autoridades competentes para establecer servicios de control y vigilancia en 105 jardines, parques, vialidades, plazas, estacionamientos y demás áreas que formen parte de las zonas y elementos de uso común, previo acuerdo aprobatorio de la Asamblea General, sin que ello impida que la misma Asamblea contrate servicios profesionales para estos fines. Las áreas comunes se consideran como vía pública exclusivamente para efectos de que se cumplan acciones en materia de seguridad pública, administración y procuración de justicia y para los casos urgentes que pongan en riesgo la seguridad de los condóminos por lo que hace a protección civil o riesgos sanitarios, sin menoscabo de la propiedad o dominio de los condóminos.

**ARTÍCULO 30...**

### **TÍTULO TERCERO**

#### **DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONDOMINIOS**

##### **CAPÍTULO I DE LA SUPREMACÍA Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA**

**ARTÍCULOS 31 y 32...**

**ARTÍCULO 33.-** Las asambleas generales...

**I a V...**

**VI.-** Cuando un condómino sea designado Administrador, miembro del comité de administración o del comité de vigilancia, deberá acreditar a la Asamblea el cumplimiento de sus obligaciones respecto del condominio, desde el inicio y durante la totalidad de su gestión;

**VII al X...**

**ARTÍCULO 34.-** Las convocatorias...

**I y II...**

**III.-** Podrán convocar a asamblea...

**a) y b)...**

**c)** Cuando menos el 25% del total de los condóminos, acreditando la convocatoria ante la Procuraduría mediante boleta predial a su nombre o copia de la escritura pública e identificación oficial que acrediten de manera fehaciente su calidad de condóminos, así como comprobantes del pago del último año de las cuotas condominales establecidas a la fecha de la solicitud de la convocatoria. Para dicha acreditación, la Procuraduría deberá efectuar la compulsión respectiva con el administrador general, así como verificar la documentación presentada y que la solicitud de acreditación haya sido firmada por la cantidad adecuada de condóminos. Los condóminos morosos e incumplidos según informe de la administración no tendrán derecho de convocar.

**IV a VII...**

Si por causas ajenas a la administración y/o al comité de vigilancia, no se ha convocado a asamblea general o ésta no ha podido celebrarse, seguirán en vigor los acuerdos y nombramientos de la última Asamblea General, hasta en tanto se modifiquen en una nueva asamblea celebrada con arreglo a la Ley.

**ARTÍCULO 35. ...**

**Fracciones I a IV...**

**V.-** Establecer las cuotas a cargo de los condóminos, determinando para ello el sistema o esquema de cobro que considere más adecuado y eficiente de acuerdo a las características del condominio, el cual deberá contener entre otras cosas, que la aportación que realice un condómino moroso se tendrá que aplicar al mes inmediato al que pago por última vez y así sucesivamente hasta estar al corriente totalmente.

**Fracciones I a XII...**

**XIII.-** Resolver sobre cualquier solicitud relacionada con permisos, autorizaciones, derechos comerciales, concesiones o cualquier otro permiso administrativo o de cualquier índole respecto a las áreas comunes, con la intervención de la Procuraduría Social, para su visto bueno.

**Fracción XIV.-** Las demás que le confieren la presente Ley, el reglamento, la escritura constitutiva y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 36.-** Con excepción de las asambleas convocadas para modificar la escritura constitutiva o afectar el dominio del inmueble, se suspenderá a los condóminos morosos su derecho a voz y voto en la Asamblea General, y no podrán ser electos como administrador o comité de vigilancia. Para efectos de esta Ley, se les considera condóminos morosos en los siguientes supuestos:

**I a III...**

*En estos supuestos, los condóminos morosos no serán considerados para el quórum de instalación de la asamblea.*

**CAPÍTULO II  
DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SECCIÓN PRIMERA  
DEL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DE LOS  
ADMINISTRADORES**

**ARTÍCULO 37.-** *Los condominios serán administrados...*

...

*Los condominios que cuenten con la organización interna establecida en esta Ley, no podrán ser administrados por ninguna persona moral de la que forme parte algún condómino o habitante condominal.*

**ARTÍCULO 38.-** *Para desempeñar el cargo de administrador:*

**I y II...**

...

*El mandato como administrador lo otorga la asamblea general de condóminos y tendrá plena validez frente a terceros y todo tipo de autoridades. El libro de actas donde se plasme el nombramiento, o la protocolización del mismo, deberá ser presentado para su registro en la Procuraduría, dentro de los quince días hábiles siguientes a su designación, no siendo esto requisito indispensable para ejercer las funciones de administrador la presentación del registro ni la ratificación de inscripción que emita la Procuraduría en el término de quince días hábiles a partir de su presentación. En caso de que por cualquier causa un administrador no haya sido sustituido en los términos que establece esta Ley ni revocado por la asamblea general o por una autoridad judicial, su mandato y registro continuarán vigentes.*

**ARTÍCULOS 39 y 40...**

**ARTÍCULO 41.-** *Cuando la asamblea general...*

...

*Cuando la asamblea determine que la represente un administrador profesional, podrá nombrarlo de manera directa o acordar que su designación sea efectuada por el comité de vigilancia. Asimismo, acordará su remuneración y la garantía que deba otorgar, y de no hacerlo el comité de vigilancia tomará dichas determinaciones.*

*En caso de que por cualquier causa no se cumpla en sus términos el contrato, el comité de vigilancia podrá contratar un administrador sustituto con todas las atribuciones que otorga esta Ley, en tanto se realiza una asamblea general que ratifique a dicho administrador o nombre a otro.*

**ARTÍCULO 42.-** *El administrador durará en su cargo un año siempre que a consideración del comité de vigilancia se haya cumplido en sus términos el contrato y en caso de que la asamblea determine su reelección se atenderá a lo siguiente:*

**I.** *El administrador no profesional podrá ser reelecto en dos periodos consecutivos más y posteriormente en otros periodos no consecutivos.*

**II.** *El administrador profesional podrá ser ratificado siempre y cuando renueve el contrato y la fianza correspondiente.*

**ARTÍCULO 43.-** *Corresponderá al administrador:*

**I al XI...**

**XII.-** *Entregar mensualmente a cada condómino...*

**a)** *Relación pormenorizada...*

**b)** *Monto de las aportaciones y de las cuotas pendientes, así como los intereses generados por la falta de pago de estas últimas. El Administrador tendrá a disposición de los condóminos que lo soliciten, una relación pormenorizada de las mismas, reservando por seguridad los datos personales de los condóminos, que sólo podrán conocer los miembros del comité de vigilancia o alguna autoridad que los solicite de manera fundada y motivada.*

**c), d) y e)...**

*El condómino tendrá un plazo de ocho días contados a partir de la entrega de dicha documentación para formular las observaciones u objeciones que considere pertinentes. Transcurrido dicho plazo se considera que está de acuerdo con la misma, a reserva de la aprobación de la asamblea, en los términos de la fracción VIII del Artículo 35.*

*Se exceptúa de lo dispuesto en esta fracción a los condominios de interés social o popular en que el número de unidades de propiedad exclusiva exceda lo establecido en el Artículo 9º, fracción II de esta Ley, en cuyo caso se informará de conformidad con el Artículo 78-ter:*

**XIII a XXII...**

**ARTÍCULOS 44 al 46...**

**SECCIÓN SEGUNDA  
DEL NOMBRAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL  
COMITÉ DE VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 47...**

**ARTÍCULO 48.-** *El nombramiento de los miembros del comité de vigilancia será por un año o hasta en tanto no sea revocado mediante una Asamblea General de condóminos, desempeñándose en forma honorífica. Podrá reelegirse sólo a la mitad de sus miembros por un período consecutivo, excepto el presidente que en ningún caso podrá ser reelecto en período consecutivo.*

**ARTÍCULO 49.-** *El comité de vigilancia...*

**I a la VI...**

**VII.-** *Dar cuenta a la asamblea general de sus observaciones sobre la administración del condominio y cuando considere de manera fundada y motivada que el Administrador haya cometido o participado en la comisión de un delito contra el patrimonio condominal inmediatamente lo hará del conocimiento de la Procuraduría Social, para el efecto de respetar la Garantía de audiencia a que tiene derecho*

ofreciendo pruebas y en el caso de que la Procuraduría determine que los hechos son ciertos inmediatamente podrá ejercer la representación legal de la Asamblea General y del condominio, con el efecto exclusivo de proceder ante las autoridades competentes.

VIII a la XII...

**ARTÍCULOS 50 y 51...**

#### **TÍTULO CUARTO**

##### **DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL RÉGIMEN CONDOMINIAL**

###### **CAPÍTULO I DEL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO**

**ARTÍCULOS 52 al 55...**

###### **CAPÍTULO II DE LAS CUOTAS PREVISTAS PARA GASTOS Y OBLIGACIONES COMUNES**

**ARTÍCULOS 56 al 59...**

**ARTÍCULO 60.-** Las cuotas para gastos comunes...

...

Trae aparejada ejecución en la vía ejecutiva civil, el estado de liquidación de adeudos, intereses moratorias y/o pena convencional que se haya estipulado en asamblea o en el reglamento, si va suscrita por el administrador y el presidente del comité de vigilancia, acompañada de la copia certificada por fedatario público o por la Procuraduría, del acta de asamblea general relativa y/o del reglamento en su caso en que se hayan determinado las cuotas a cargo de los condóminos para los fondos de mantenimiento y administración y de reserva. Esta acción sólo podrá ejercerse cuando existan dos cuotas ordinarias o una extraordinaria pendiente de pago, con excepción de los condóminos que hayan consignado la totalidad de sus adeudos y quedado al corriente de los mismos ante la Dirección General de Consignaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y se haya notificado por escrito al administrador general.

**ARTÍCULOS 61 y 62...**

###### **CAPÍTULO III DE LOS GRAVÁMENES AL CONDOMINIO**

**ARTÍCULOS 63 y 64...**

###### **CAPÍTULO IV DE LAS CONTROVERSIAS Y PROCEDIMIENTOS ANTE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 65.-** La Procuraduría tendrá competencia en las controversias que se susciten entre los condóminos y habitantes del condominio en general o entre éstos y su administrador:

**I a III ..**

**ARTÍCULOS 66 al 75...**

#### **TÍTULO QUINTO**

##### **DE LOS CONDOMINIOS DESTINADOS A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O POPULAR**

###### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 76...**

**ARTÍCULO 77.-** Estos condominios podrán...

**I y II...**

**III.-** Establecer convenios con las delegaciones y/o entes de la administración pública, de conformidad con los criterios generales que al efecto expida ésta, para recibir en las áreas comunes servicios públicos básicos como: recolección de basura, seguridad pública, protección civil, balizamiento, renovación del mobiliario urbano, bacheo, cambio e instalación de luminarias. Asimismo, suscribir actos jurídicos cuyo fin sea la inversión física en mantenimiento o reparación, así como obras nuevas en las áreas comunes del condominio, siempre y cuando esta inversión u obra no requiera modificar la escritura constitutiva del régimen de propiedad en condominio.

...

**ARTÍCULO 77-BIS.-** Los actos en que cualquier autoridad tenga que resolver una solicitud relacionada con permisos, licencias, autorizaciones, derechos comerciales, concesiones o cualquier otro permiso administrativo respecto a las áreas comunes, deberá contar con previa autorización por escrito de la asamblea general.

**ARTÍCULO 78.-** La administración pública del Distrito Federal...

La Procuraduría coadyuvará, a petición de la administración y en los casos en que el número de condóminos exceda lo establecido en el Artículo 9º, fracción II de esta Ley, en la organización, funcionamiento y administración condominal, así como para la elaboración del padrón de propietarios, la actualización de la lista de condóminos con derecho a participar en asamblea, a los actos preparatorios y a la entrega de convocatorias para la realización de la misma; de igual manera, podrá realizar auditorías a la administración a petición del comité de vigilancia, brindar asesoría jurídica y apoyar otras acciones que se requieran para fortalecer la cultura condominal y la organización interna establecida en esta Ley.

**ARTÍCULO 78 BIS.-** En las asambleas de condóminos, la votación también se podrá efectuar mediante el empleo de urnas y el voto secreto; cuyo ejercicio será organizado, ejecutado y calificado por el comité de vigilancia, cada condómino gozará de un voto por la unidad de propiedad exclusiva de la que sea propietario, de igual manera las cuotas se fijarán con base en el número de unidades de propiedad exclusiva de que se componga el condominio, independientemente de la proporción del indiviso, a excepción de las propiedades no habitacionales, cuyas cuotas podrán ajustarse a lo que dispone el último párrafo de este Artículo.

*Asimismo, los morosos no serán considerados para calcular el porcentaje de condóminos que pueden convocar a asamblea; tampoco será necesario entregarles estados de cuenta o convocarlos a asamblea de manera personal ni informarles por escrito de sus resoluciones. Cuando los condóminos morosos hayan cumplido con el pago total de sus cuotas, podrán consultar el libro de actas, la relación de gastos e ingresos y el monto total de aportaciones y cuotas pendientes del condominio.*

*Cuando en un condominio de interés social también existan unidades de propiedad exclusiva de uso diferente al habitacional, la asamblea general podrá determinar el importe de las cuotas para dichas propiedades en proporción al porcentaje de indiviso que represente cada una respecto a la superficie de indiviso de la vivienda de menor tamaño, que para tal efecto fungirá como unidad de medida.*

**ARTÍCULO 78-TER.-** *La administración de los condominios de interés social o popular en los que el número de unidades de propiedad exclusiva exceda lo establecido en el Artículo 9º, fracción II de esta Ley, colocará mensualmente en uno o más lugares visibles del condominio o en los establecidos en el reglamento, los estados de cuenta del condominio, que mostrarán:*

- a) El total de ingresos y egresos por rubro;*
- b) El monto de las cuotas pendientes de pago;*
- c) El saldo de las cuentas bancarias; y*
- d) La relación de deudas.*

*De la misma manera informará de la firma y aplicación de convenios en las áreas comunes, así como de la ejecución de programas, presupuestos, subsidios y otras acciones de la administración pública en las que intervino.*

### **TÍTULO SEXTO**

#### **DE LA CULTURA CONDOMINAL**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULOS 79 al 82...**

### **TÍTULO SÉPTIMO**

#### **DE LA DESTRUCCIÓN, RUINA Y RECONSTRUCCIÓN DEL CONDOMINIO**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULOS 83 al 85...**

### **TÍTULO OCTAVO**

#### **DE LAS SANCIONES**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULOS 86 y 87...**

**ARTÍCULO 88.-** *Las sanciones establecidas en la presente Ley...*

*Será facultad del administrador, de conformidad con el Artículo 43, fracción XIX de esta Ley y en representación de los intereses del condominio, iniciar los procedimientos administrativos o judiciales que procedan contra los condóminos, habitantes del condominio en general o terceros que incurran en violaciones a este o cualquier otro ordenamiento legal.*

*Las acciones civiles y procedimientos administrativos y judiciales relativos a la falta de pago oportuno de cuotas podrán iniciarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de esta Ley.*

**ARTÍCULO 89...**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Las atribuciones conferidas a la Procuraduría Social entrarán en vigor a los 30 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.*

*Dado en México, Distrito Federal a los 6 días del mes de abril del dos mil diez.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Claudia Elena Águila Torres*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-** Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día de la presente Sesión para presentarse en la Sesión del jueves 8 de abril, los puntos enlistados en los numerales 19, 33, 46 y 47.

Para presentar una iniciativa por la que se crea la Ley del Observatorio Ciudadano en materia de seguridad pública y administración y procuración de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DEL OBSERVATORIO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción II, 17, fracción IV, 88, fracción I y 89, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85, fracción I y 86, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente iniciativa por la que se crea la Ley del Observatorio Ciudadano en materia de seguridad pública y administración y procuración de justicia del Distrito Federal, de acuerdo a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los principales problemas en materia de seguridad pública en el Distrito Federal es la poca participación de la ciudadanía en el tema, esto debido al desprestigio con que cuentan los cuerpos policíacos para combatir a la delincuencia.

Sin embargo el punto medular como anteriormente se menciono es la falta de participación de quienes habitamos esta Ciudad, ya que somos los ciudadanos quienes somos el objetivo principal de la delincuencia, y sin embargo al no contar con los elementos de organización legalmente constituidos, dejamos de participar en el combate directo con nuestras denuncias o de participar como conjunto en una solución para tener una Ciudad mas segura.

La Ley de Participación Ciudadana como su título lo indica nos permite participar de forma organizada en aquellas labores de Gobierno o responsabilidades del mismo; que de manera cotidiana y como comunidad nos afectan, sin embargo el tema de seguridad pública no fue incluido en dicho ordenamiento, dejando sin participación a los organismos colegiados no politizados en la organización y postulación de proposiciones para mejorar dicho servicio responsabilidad del estado, al respecto Ignacio Carrillo Prieto comenta:

“El gobierno realiza dos funciones cuya distinción es fundamental para Hajek. Ellas son las coercitivas, por las que un gobierno hace cumplir las normas de comportamiento y las generadoras de servicio, mediante las que autoridades administran los recursos puestos a su disposición [...] Lo que el orden espontáneo de la sociedad nos proporciona es mas importante para cada cual y, por ello, para el bien general que la mayoría de los servicios específicos que la organización gubernamental puede prestar, si se exceptúa la seguridad que proporciona su respaldo de las normas generales de comportamiento. Es concebible una sociedad próspera y pacífica en la que el Gobierno se limite a esta última tarea [...]”

Es prioridad la participación activa de la sociedad civil en el tema de Seguridad Pública, dicha participación no tiene que ser de manera activa en la detención de delincuentes, sino en la evaluación de los factores que permiten una mayor eficacia y eficiencia en la respuesta de las autoridades para la prevención del delito, al participar la sociedad en dicha evaluación de indicadores los cuales se dividen en dos rubros generales, la generación de información como indicadores para enfocar los esfuerzos gubernamentales, y la evaluación de los cuerpos policíacos en la respuesta para la disminución o atención de dichos indicadores, factores que determinaran la efectividad por parte del gobierno en el combate y prevención de la delincuencia; por lo que se propone dar en el cuerpo de la presente propuesta, los elementos generales para la regulación de los observatorios ciudadanos que determinaran en cooperación con las autoridades el aprovechamiento y utilización de indicadores en la prevención social de delitos. Es de resaltar que dicha órgano de participación ya se ocupa en nivel federal por la Secretaría de Seguridad Pública; dicho organismo es fundamental para la toma de decisiones acertadas y eficientes en el combate y prevención de la delincuencia a nivel nacional.

Por ultimo la conformación del Observatorio Ciudadano se enfoca en los sectores social, laboral, académico, turístico, productivo, religioso y de medios de comunicación predominantemente, incluyendo aquellos Ciudadanos que de forma organizada en asociaciones se interesan en el tema de seguridad pública, los primeros al tenor de ser los grupos principales que conforman los grupos estratégicos sociales del Distrito Federal, los segundos por la especialización en el tema a nivel social y su enfoque en la solución para las mejoras de estrategias de factores en la prevención social del delito, en donde se desarrollaran las atribuciones siguientes:

- Participación en las audiencias públicas para la presentación de quejas y sugerencias;
- Presentación de denuncias o quejas contra los servidores públicos encargados de la Seguridad Pública, por omisiones o conductas contrarias a las leyes aplicables;

- Acceso a la información pública en materia de Seguridad Pública de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; esto de conformidad a lo acotado en la jurisprudencia siguiente:

**ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS  
INDIVIDUAL Y SOCIAL**

El acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho. Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración. Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

P./J. 54/2008

Controversia constitucional 61/2005. Municipio de Torreón, Estado de Coahuila. 24 de enero de 2008. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Carmina Cortés Rodríguez.

El Tribunal Pleno, el doce de mayo en curso, aprobó, con el número 54/2008, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil ocho.

**Instancia:** Pleno. **Fuente:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XXVII, Junio de 2008. Pág. 743. **Tesis de Jurisprudencia.**

**INFORMACIÓN RESERVADA.  
EXCEPCIÓN A LA PROHIBICIÓN DE SU  
DIVULGACIÓN**

En términos de las fracciones IV y VI del Artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tanto los expedientes judiciales que no hayan causado estado, como las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, mientras no sea adoptada la decisión definitiva, constituyen información reservada. No obstante la imposibilidad de acceder a dicha información no puede considerarse como una regla absoluta, porque en aquellos supuestos en los cuales su difusión producirá mayores beneficios para la sociedad que los daños que pudieran provocarse con su divulgación, debe hacerse una excepción a la regla general, privilegiando la transparencia y difusión de la información respectiva.

P./J. 45/2007

Acción de inconstitucionalidad 26/2006. Senadores integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión. 7 de junio de 2007. Unanimidad de nueve votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Impedido: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarías: Andrea Zambrana Castañeda, Lourdes Ferrer Mac-Gregor Poisot y María Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.

El Tribunal Pleno, el quince de octubre en curso, aprobó, con el número 45/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil siete.

**Instancia:** Pleno. **Fuente:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XXVI, Diciembre de 2007. Pág. 991. **Tesis de Jurisprudencia.**

Contribución en los programas de implementación y aprovechamiento de los equipos tecnológicos de alarma domiciliada correspondiente a la demarcación de conformidad a la ley.

Realización a través de las figuras de representación vecinal correspondiente ante las autoridades en materia de seguridad pública de la demarcación o del Distrito Federal, las propuestas para la solución de problemáticas de la materia en la Colonia.

Intervención en los foros y mesas de análisis en materia de Seguridad Pública.

Respecto de los recursos que dichos organismos colegiados necesitan para su funcionalidad son exclusivamente los necesarios para la elaboración y generación de la información necesaria para llevar a cabo sus tareas y cumplimiento de acuerdos, por lo que se propone sean aportados del presupuesto asignado de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Pública y la Procuraduría, todos ellos del Distrito Federal, es de resaltar que ninguno de

los integrantes los Observatorios recibirá ningún tipo de emolumento por el desarrollo de su cargo, lo que también garantiza el trabajo profesional y desinteresado.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se crea la Ley del Observatorio Ciudadano en materia de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal.

**LEY DEL OBSERVATORIO CIUDADANO  
EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE  
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**TÍTULO I**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERAL**

**ARTÍCULO 1º.-** La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en materia de Participación Ciudadana en Seguridad Pública y en Administración y procuración de justicia, en el Distrito Federal.

**ARTÍCULO 2º.-** Para los efectos de esta ley se entenderá por:

**Observatorio Ciudadano al:** Observatorio Ciudadano en materia de Seguridad Pública del Distrito Federal y Administración y procuración de justicia.

**Secretaría:** A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

**Procuraduría:** A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

**Consejero:** Al Consejero Integrante del Observatorio Ciudadano.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente ordenamiento tiene por objeto crear y definir las facultades del Observatorio Ciudadano en materia de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 4º.-** El fin del Observatorio Ciudadano es lograr que los ciudadanos estén mejor informados y de esta manera fomentar una cultura de participación, en temas relacionados con la seguridad pública e impartición de justicia; además de trabajar coordinadamente en acciones proactivas para prevención social del delito, sin perjuicio de las aportaciones que reúna este observatorio por parte de la Ciudadanía, así como en la implementación de justicia pronta expedita e imparcial.

**ARTÍCULO 5º.-** El Observatorio Ciudadano será un órgano de participación social de vigilancia para conocer, opinar, recomendar y dar seguimiento, al cumplimiento de las acciones derivadas de los acuerdos que se aprueben en las conferencias de Seguridad Pública Nacional, observando la correcta aplicación de los recursos, programas y la profesionalización, que manejan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública e impartición de justicia de la entidad; esto con la finalidad de estar en condiciones de emitir una opinión

y crear un marco de confiabilidad para los habitantes del Distrito Federal en materia de la prevención social del Delito, y aplicación de la ley, bajo los principios de honradez, legalidad, transparencia y buen gobierno.

**TÍTULO II**

**CAPÍTULO I  
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
VECINAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA E  
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**

**De los Derechos**

**ARTÍCULO 6º.-** En materia de seguridad pública y administración y procuración de justicia, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a formular propuestas sobre prevención social de delitos e impartición de justicia, dirigidas a las autoridades responsables de la Seguridad Pública y Administración y procuración de justicia en su demarcación y en el Distrito Federal, así como:

**I.** Participar en las audiencias públicas para la presentación de quejas y sugerencias;

**II.** Presentar denuncias o quejas contra los servidores públicos encargados de la Seguridad Pública y procuración de justicia, por omisiones o conductas contrarias a las leyes aplicables;

**III.** Tener acceso a la información pública en materia de Seguridad Pública y procuración de justicia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;

**IV.** Participar en los programas de implementación y aprovechamiento de los equipos tecnológicos para la prevención del delito correspondiente a la demarcación de conformidad a la ley, así como, en materia de modernización para la impartición de justicia.

**V.** Realizar a través de las figuras de representación vecinal correspondiente ante las autoridades en materia de seguridad pública, las propuestas para la solución de problemáticas de la materia en la Colonia;

**VI.** Participar en los foros y mesas de análisis en materia de Seguridad Pública;

**VII.** Ser indemnizado por los daños de aquellas omisiones o acciones causados por los servidores públicos en materia de Seguridad Pública;

**VIII.** Obtener de las autoridades la defensa, asesoría y servicios jurídicos especializados; y

**IX.** Contar con impartición de justicia pronta, expedita e imparcial.

**ARTÍCULO 7º.-** Los ciudadanos del Distrito Federal en materia de participación ciudadana en materia de Seguridad Pública tienen los derechos siguientes:

**I.** Los correspondientes como habitantes del Distrito Federal;

*II. Participar en los procesos de valuación de las políticas para la prevención del delito y mejoramiento en la impartición de justicia;*

*III. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Distrito Federal, así como en el rubro correspondiente a la Seguridad Pública; y*

*IV. Proponer medidas y acciones en materia de Seguridad Pública y administración y procuración de justicia, a las autoridades responsables de conformidad con lo establecido en los reglamentos y leyes correspondientes y ser informado del seguimiento de las mismas.*

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS FIGURAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 8°.-** De conformidad con los derechos de los Ciudadanos del Distrito Federal estos podrán participar a través del Observatorio Ciudadano, como instancia colegida de colaboración institucional y de participación Ciudadana, para impulsar la cultura de la responsabilidad en la prevención de la delincuencia y en materia de administración y procuración de justicia, fomentando la cultura de la legalidad y la participación.

**ARTÍCULO 9°.-** Los Observatorios Ciudadanos, se conformarán de acuerdo a lo establecido en este ordenamiento, y podrán integrarse con derecho a voz un representante de la Secretaría, un representante de la Procuraduría y un integrante de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

## **TÍTULO III**

### **CAPÍTULO I**

#### **DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS**

**ARTÍCULO 10.** Los observatorios Ciudadanos en materia de seguridad pública tienen como finalidad de trabajar coordinadamente en acciones proactivas para la prevención social del delito, de conformidad a las bases generales establecidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en la materia.

En materia de administración y procuración de justicia trabajar en acciones proactivas en el mejoramiento de la impartición de justicia y cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el seguimiento de quejas y denuncias del sistema penitenciario del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 11.** El plan de trabajo de los Observatorios se renovará anualmente.

**ARTÍCULO 12.** Para efectos de esta ley corresponde a los Observatorios Ciudadanos:

*I. Definir los indicadores con los cuales se evaluará el desempeño de los cuerpos policíacos y de la impartición de justicia en cada una de las demarcaciones;*

*II. Elaborar los diagnósticos que identifiquen los principales problemas y retos en materia de seguridad pública, así como en materia de administración e impartición de justicia;*

*III. Revisar de forma periódica el cumplimiento de los compromisos asumidos por las autoridades;*

*IV. Evaluar y dar seguimiento a los indicadores construidos con los sectores ciudadanos;*

*V. Verificar la atención de las zonas de impunidad detectadas durante los recorridos conjuntos como resultado de las estadísticas de denuncias;*

*VI. Identificar la mecánica operativa y elaborar un mapa geodelictivo de delincuencia para la orientación de los trabajos;*

*VII. Asegurar el trabajo eficiente de los elementos de seguridad pública en los horarios y sitios donde exista un alto índice delictivo;*

*VIII. Construir una estadística a nivel de Colonia, unidad territorial delegacional en materia de prevención y de atención a las denuncias ciudadanas;*

*IX. Elaborar y difundir los resultados estadísticos entre los integrantes de manera directa y a través de los medios de comunicación; y*

*X. Coordinación y cooperación en el intercambio y retroalimentación con el observatorio estatal acreditado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal;*

*XI. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones hechas en la materia por parte de los organismos de los derechos humanos, en las materias de seguridad Pública y administración y procuración de justicia;*

*XII. Evaluar las asesorías y servicios jurídicos especializados, del sistema de procuración de justicia;*

*XIII. Verificar el aprovechamiento de los recursos públicos en la materia de la presente ley;*

*XIV. Evaluar la disciplina en la carrera judicial de las autoridades en materia de procuración y administración de justicia.*

**ARTÍCULO 13.** Las propuestas que se generen en materia de prevención del delito se diseñarán en base a los principios establecidos en la Ley General del Sistema de Seguridad Nacional de los cuales se atenderán los más apropiados para la entidad.

### **CAPÍTULO II DE SU INTEGRACIÓN**

**ARTÍCULO 14.** El Observatorio Ciudadano estará conformado de la siguiente forma:

**I.** Consejero Presidente;

**II.** Consejero Secretario;

**III.** Un Consejero Ciudadano por cada sector: Social, laboral, académico, turístico, religioso y medios de comunicación;

**IV.** Representante del Consejo; y

**V.** Ciudadanos de diversos sectores sociales que realicen o se encuentren interesados o en actividades relacionadas con el tema de seguridad pública.

**ARTÍCULO 15.** El total de integrantes de dicho órgano colegiado deberán ser más de seis y no más de veintiuno, y dentro de estos se elegirá al Presidente y Secretario, por mayoría simple de los integrantes.

**ARTÍCULO 16.** Todos los integrantes del observatorio Ciudadano tienen derecho a voz y voto, durando en su encargo dos años con probabilidad a reelegirse por una vez.

**ARTÍCULO 17.** Los cargos como integrantes del Observatorio Ciudadano son de carácter honorífico, por lo que no podrán recibir ningún tipo de emolumento por el desarrollo del cargo.

**ARTÍCULO 18.** El Presidente convocará a elecciones para la renovación de los integrantes del Observatorio un mes antes del término de la gestión correspondiente.

**ARTÍCULO 19.** La toma de protesta de los integrantes se realizará ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 20.** Cada sector que conforme al Observatorio Ciudadano enviara solamente una propuesta que lo represente al Presidente en funciones.

**ARTÍCULO 21.** Para ser integrante del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública se requiere:

**I.** Acreditar la residencia en el Distrito Federal por lo menos de 10 años, anteriores a la fecha de su nombramiento;

**II.** No tener antecedentes penales;

**III.** Ser propuestos por una ONG, Universidad o Centro de Enseñanza Superior, Sector empresarial u otro grupo de la sociedad civil organizada;

**IV.** Contar con conocimientos básicos de estadística, de preferencia contar con carrera universitaria;

**V.** Contar con experiencia en materia de atención Ciudadana y atención a víctimas;

**VI.** Contar con experiencia en la construcción y seguimiento de indicadores de desempeño organizacional, así como de modelos de intervención social; y

**VII.** Disponer de tiempo suficiente para el desarrollo de labores de seguimiento y supervisión de la función policial y de la administración de justicia.

**ARTÍCULO 22.** Los integrantes del Observatorio Ciudadano en materia de seguridad pública, desempeñaran sus funciones de manera gratuita, correspondiéndoles, las siguientes responsabilidades.

**I.-** Rendir protesta del cargo, al momento en que se les confiera el mismo;

**II.-** Cumplir adecuadamente con las comisiones que se le asignen;

**III.-** Participar activamente y con responsabilidad en las reuniones de trabajo;

**IV.-** Votar con responsabilidad las decisiones que se propongan en las reuniones de trabajo, y sujetarse a ellas una vez aprobadas;

**V.-** Desvincular de cualquier ideología política, religiosa o partidista el cargo que se le confiera en el comité y desempeñar sus funciones bajo este principio; y

**VI.** Asistir todas y cada una de las reuniones de trabajo a las que se convoque el Observatorio Ciudadano, salvo que exista causa justificada que le impida cumplir con esta obligación, previa notificación.

**ARTÍCULO 23.-** La asamblea general será la máxima autoridad del Observatorio Ciudadano.

### **CAPÍTULO III ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJERO SECRETARIO Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LOS DIVERSOS SECTORES**

**ARTÍCULO 24.-** Las atribuciones y obligaciones que el Consejero Presidente del observatorio tendrá son las siguientes:

**I.-** Coordinar y operar las acciones que se realicen en el observatorio;

**II.-** Presidirá las Sesiones que se realicen en el Observatorio;

**III.-** Formular las propuestas a considerar para el mejor funcionamiento del Observatorio Ciudadano;

**IV.-** Establecer y operar dentro de los sectores sociales, las acciones pro-activas de prevención social del delito y de la administración y procuración de justicia.

**V.-** Crear grupos interdisciplinarios y/o comisiones para conocer y trabajar temas específicos;

**VI.-** Buscar que se cumplan los planes de trabajo;

**VII.-** Representar al Observatorio Ciudadano en las sesiones del Consejo; y

**VIII.-** Resguardar la información.

**ARTÍCULO 25.-** Las atribuciones y obligaciones del Consejero Secretario serán las siguientes:

**I.-** Suplir al Consejero Presidente en caso de su inasistencia;

**II.-** Dar lectura a los acuerdos que emanen de las Sesiones realizadas;

**III.-** Convocar al Observatorio Ciudadano a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias; y

**IV.-** Levantar el acta en la que hará constar los acuerdos a que hayan llegado.

**ARTÍCULO 26.-** Las atribuciones y obligaciones de los Consejeros Ciudadanos de los sectores serán:

**I.-** Promover de manera permanente los alcances logrados por el Observatorio Ciudadano;

**II.-** Ser la voz del Observatorio Ciudadano ante el sector que represente;

**III.-** Informar a su sector las decisiones tomadas en las Sesiones del observatorio; y

**IV.-** Informar al Pleno del observatorio sobre sus propuestas de trabajo a implementar.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES**

**ARTÍCULO 27.-** El Observatorio Ciudadano, se reunirá para sesionar por lo menos cada mes en la fecha que se señale en la convocatoria que para tal efecto se haga a sus integrantes.

**ARTÍCULO 28.-** Independientemente de lo señalado en el Artículo anterior, el Observatorio Ciudadano, podrá ser convocado por el Consejero Secretario.

**ARTÍCULO 29.-** Las convocatorias a las Sesiones Ordinarias, las elaborará y hará llegar a cada miembro del Observatorio Ciudadano, por el Consejero Secretario, con una anticipación de una semana a la fecha de la Sesión, con excepción de las extraordinarias las que podrán hacerse llegar a los integrantes del comité con una anticipación de tres días naturales previos a la celebración de la Sesión.

**ARTÍCULO 30.-**Toda convocatoria deberá contener:

**I.** Orden del Día, al que deberá sujetarse el desarrollo de la Sesión;

**II.** Lugar preciso de la reunión;

**III.** Hora de inicio de la reunión; y

**IV.** Extracto del Acta levantada en la Sesión anterior, o versión estenográfica impresa o medio electrónico.

**ARTÍCULO 31.-** Tendrá quórum legal la Sesión que se realice con la asistencia de la mitad mas uno de los integrantes del Observatorio Ciudadano, con voz y voto, en caso de empate el Consejero Presidente tendrá voto de calidad.

**ARTÍCULO 32.-**Las Sesiones del Comité serán presididas por su Consejero Presidente y, en caso de ausencia, por el Consejero Secretario.

**ARTÍCULO 33.-** El Consejero Secretario levantará el Acta en la que hará constar los acuerdos a que hayan llegado.

**ARTÍCULO 34.-** Todos los acuerdos aprobados por la mayoría de los integrantes tendrá carácter vinculatorio, por lo que las autoridades responsables deberán llevar a cabo en tiempo y forma con estricto apego a derecho las recomendaciones acotadas en estos.

#### **CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 34.-** Aquellos miembros del Observatorio Ciudadano que no cumplan con las obligaciones previstas en este reglamento, o tenga mas de tres faltas sin justificación, serán removidos de su cargo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

**TERCERO.** A la entrada en vigor del presente Decreto, por única ocasión para la conformación del Observatorio Ciudadanos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitirá convocatoria abierta, publicada en por lo menos tres periódicos de circulación nacional para conformar la estructura de los Observatorios Ciudadanos.

**CUARTO.** Los gastos que se generen para la realización de los trabajos del observatorio Ciudadano en materia de seguridad pública y administración y procuración de justicia, serán con cargo a los presupuestos asignados a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

#### **POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Lía Limón García, Dip. Mauricio Tabe Echarte, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo al Artículo 16 del Código Civil del Distrito Federal y se crea el Artículo 33 bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Adelante, Diputada.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

*La que suscribe Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, Base Primera, inciso V, letra h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII, y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo al Artículo 16 del Código Civil del Distrito Federal y se crea el Artículo 33 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En nuestro sistema Constitucional el Derecho de acción deriva del Artículo 17 que prohíbe la auto-tutela y establece que “toda persona tiene Derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales”.*

*A su vez, el Derecho de Excepción o de defensa tiene su fundamento en el segundo párrafo del Artículo 14 Constitucional, que prohíbe la privación de Derechos o Posesiones “sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento”, entre las que destaca, sin duda, el respeto a lo que Couture llama “el Derecho Procesal de Defenderse”.*

*De ahí, que el proceso que regule la Ley reglamentaria de la Garantía de Justicia debe respetar la posibilidad y la efectividad del ejercicio de los Derechos constitucionales de acción y de defensa, y también debe preservar, en general, las “formalidades esenciales del procedimiento”, que se concretan en el Principio de contradicción y el Derecho a la prueba.*

*En ese sentido, las legislaciones procesales de países como Francia, Japón, Estados Unidos de Norteamérica, España, Italia y Brasil han regulado desde los años ochenta, en el siglo pasado, los Derechos Difusos, también conocidos como*

*acción colectiva, acción asociativa, acción civil pública, definiéndose estos de acuerdo a Antonio Gadi y Márcio Leal como: “Aquella acción promovida por un representante (legitimación activa), para proteger el Derecho que pertenece a un grupo de personas (objeto del litigio), y cuya sentencia obligará al grupo como un todo (cosa juzgada).”*

*Los elementos esenciales de los Derechos Difusos son la existencia de un representante, la protección de un Derecho de grupo y el efecto de la cosa juzgada.*

*Diputadas y Diputados, es importante distinguir claramente una acción colectiva de una acción individual, pues la acción colectiva o de Derechos difusos es la facultad de grupos de personas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para acudir ante el órgano jurisdiccional a proteger el Derecho de la colectividad, mientras que la acción individual sólo puede ser ejercitada por las partes afectadas como lo son los Derechos reales o personales.*

*Siendo importante establecer que en Europa la acción asociativa, que es el equivalente a la acción de Derechos difusos o acción de clase, como se le conoce en los Estados Unidos, tiene como fin último proteger los Derechos de grupo, sin importar la pretensión que puede ser: injunctive (orden judicial), sentencia declarativa, pago de daños, acciones civiles públicas, acciones de organizaciones, acciones populares, acciones de miembros de grupo o la naturaleza del Derecho a proteger en el Tribunal (conflictos privados o litigio de interés público).*

*Es importante señalar que en las primeras legislaciones procesales civiles a nivel internacional que regularon los Derechos difusos estos eran fácilmente confundidos con el litis consorcio o existía la obligatoriedad por parte de los tribunales para anunciar el inicio de un procedimiento civil de acción colectiva en medios de comunicación lo que traía como consecuencia inequidad entre las partes, pues en esos primeros tiempos la figura de la opción de entrar o salir en cualquiera de las etapas del proceso era parte fundamental del mismo.*

*En la actualidad países como Francia y Japón por citar algunos, han realizado diversas acotaciones o restricciones respecto a los promoventes de las acciones como ejemplo, solo pueden demandar grupos, asociaciones, agencias gubernamentales y la acción intentada sigue las mismas reglas que cualquier procedimiento ordinario civil por lo que hace a la identificación de las partes.*

*Ejemplo de lo anterior, lo observamos en la acción de representación conjunta de Francia, y de manera más clara en el Código de Procedimientos Civiles de Japón, en el cual en su Artículo 30 establece limitaciones a la acción representativa en cuanto al nombramiento de parte, en el sentido que las personas puedan designar a un miembro del grupo como su representante común (litis consorcio activo) nombramiento que puede hacerse antes o después de la demanda dejando a los accionantes la decisión de optar por dejar entrar a otros en la litis, tal y como sucede en Escocia.*

*Por su parte, los países de tradición de Derecho Civil, como es el caso de Italia y España en Europa y Brasil en Latino-*

*américa, han realizado modificaciones en sus Leyes adjetivas reconociendo la acción colectiva o de intereses difusos.*

*En el caso de Brasil, en el año de 1985 se crea la Ley de Acción Civil Pública, la cual entre otras cuestiones crea un fondo especial de protección de los Derechos Difusos, siendo importante resaltar que en este país el fondo que existe tiene como fin que en el caso de los condenados a indemnizar realicen un depósito a una cuenta bancaria la cual es usada por el Ministerio de Justicia para el pago de daños otorgados en las acciones colectivas, pues en este país la parte actora puede demandar el pago por daño, pero no recibe la compensación económica ella sino el Estado es quien la administra.*

*Así por ejemplo, si un demandado es condenado a pagar una multa o daños por destrucción de un bosque o por un anuncio publicitario engañoso en la radio o televisión, la cantidad de dinero a que es condenado es depositada en la cuenta especial de acuerdo al objeto de su protección y la finalidad de los fondos, así pues existen cuentas para el medio ambiente, niños o los consumidores entre otras.*

*Por su parte, en México, el reconocimiento por las leyes adjetivas civiles locales para ejercitar los derechos difusos o acciones colectivas aunque no es regla en algunos Estados de la República ya comienza a formar parte de las mismas al encontrarse expresamente regulados.*

*Por ejemplo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Morelos en su Artículo 312 establece que en los casos de cuestiones relativas a la defensa del medio ambiente, de valores culturales o históricos que pertenezcan a un grupo indeterminado de personas, estarán legitimados para promover el proceso pertinente, el Ministerio Público, cualquier interesado y las instituciones o asociaciones de interés social, quedando exceptuadas para intentar la acción las asociaciones o agrupaciones políticas o gremiales.*

*Es importante resaltar que el regular esta acción en el Estado de Morelos surgió como consecuencia directa de los daños al patrimonio de la Ciudad de Cuernavaca que se generaron por la construcción de un centro comercial en lo que fue el "Casino de la Selva", el cual contaba con Murales de Rivera y Orozco que al ser destruidos generaron la inconformidad y reclamos de los vecinos y agrupaciones que exigían a las autoridades y empresa encargada de los trabajos el pago y reconocimiento de responsabilidad por parte de un Juez por el daño al patrimonio de la Ciudad de Cuernavaca.*

*Esta Asamblea Legislativa durante la IV Legislatura dio un primer paso en el reconocimiento de los Derechos Difusos y Acciones Colectivas en materia ambiental, al aprobar la Ley de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental del Distrito Federal, sin embargo es innegable que existen aún límites en el sistema procesal mexicano frente a la protección de los derechos difusos encontrándose los daños al patrimonio histórico, culturales y medio ambiente entre ellos.*

*Señores Legisladores, ¿cuánto de nuestro patrimonio cultural e histórico e incluso ambiental diariamente es*

*destruido y la sociedad no puede hacer nada?, ya que los responsables difícilmente son sancionados o sujetos a proceso para reparar los daños, causando daños en el patrimonio de la Ciudad y la sociedad que son irreversibles.*

*Como botón de muestra, diariamente se pierde una hectárea de bosque derivado de la tala de árboles o incendios forestales, empresas que vierten aguas contaminadas a ríos que al no ser propiedad de un particular afectan al colectivo, sin embargo, nuestro marco procesal civil vigente no permite demandar el pago del daño por no tener legitimidad activa, ¿cuántos grupos realizan marchas y plantones y afectan el patrimonio de la Ciudad y nadie responde por esos daños? y la afectación a nuestro patrimonio.*

*Por ello, el día de hoy presento ante este Pleno la presente Iniciativa que tiene por objeto adicionar un segundo párrafo al Artículo 16 del Código Civil y crear el Artículo 33 del Código de Procedimientos Civiles ambos del Distrito Federal, adiciones y reformas que tienen por objeto el reconocimiento de los derechos difusos en nuestro marco legal adjetivo civil, como ya actualmente existe en materia administrativa y penal.*

*Diputadas y Diputados, es prioritario orientar el respeto y desarrollo en la legislación reglamentaria de éstas y las demás Garantías Constitucionales de proceso, promoviendo reformas en el proceso civil dentro del movimiento que tiende a hacer efectivo el acceso a la justicia; pues, el Estado Social de Derecho no se debe limitar a proclamar de manera formal el reconocimiento de los derechos constitucionales de acción y de defensa o a establecer las formalidades esenciales del procedimiento; sino debe también garantizar el derecho de los justiciables a tener acceso igualitario y efectivo al sistema de los tribunales, a lograr un proceso justo y razonable.*

*De ahí pues, que el principio de igualdad de las partes en el proceso es parte fundamental de la presente iniciativa con proyecto de decreto, en el sentido de que dicho principio al proclamar la igualdad formal de las partes dentro de sociedades caracterizadas por graves desigualdades materiales, en sí no constituye una garantía de justicia, sino una ratificación jurídica de privilegios sociales.*

*Ante ello, es que propongo como solución a este problema el no suprimir o modificar el principio de igualdad, sino tratar de hacerlo efectivo, procurando evitar que las desigualdades extraprocesales se conviertan en desigualdades procesales.*

*Para ello, lo más adecuado no es tratar de que el juez desempeñe una función tutelar de los derechos de la parte más débil, pues ello afectaría el principio de igualdad procesal de las partes y, consecuentemente, a la exigencia de imparcialidad del juez, sino que la solución se debe orientar a la implantación de un sistema eficaz de asistencia jurídica a las personas de escasos recursos económicos. Esta es una de las grandes tendencias del movimiento que busca hacer efectivo el acceso igualitario a la justicia cuya figura de la acción difusa o colectiva es el estandarte.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:*

*INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA EL ARTÍCULO 33 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.*

#### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *Se adiciona un párrafo segundo al Artículo 16 del Código Civil del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

#### **ARTÍCULO 16.-...**

*Cuando se quebrante la obligación prevista en el párrafo anterior podrá ejercitarse la pretensión de tutela de intereses colectivos de grupos indeterminados y estarán legitimados para promover el proceso correspondiente, el Ministerio Público, cualquier interesado que tenga conocimiento en la materia o las instituciones o asociaciones de interés social, no políticas, ni gremiales que a juicio del Tribunal garanticen una adecuada defensa del interés comprometido.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Se crea el Artículo 33 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 33 BIS.-** *En los casos de cuestiones relativas a la defensa del medio ambiente, de valores culturales o históricos, y en general, que pertenezcan a un grupo de personas que cumplan con los requisitos que establece el Artículo 16 del Código Civil para el Distrito Federal, de realizar actividades particulares en beneficio colectivo; estarán legitimados para promover el proceso pertinente, el Ministerio Público local y las instituciones o asociaciones de interés social, no políticas ni gremiales, que a juicio del Tribunal garanticen una adecuada defensa del interés colectivo comprometido.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.*

**SEGUNDO.-** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

**TERCERO-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 6 días del mes de Abril del 2010.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Alicia Téllez Sánchez*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que las iniciativas enlistadas del numeral 20 al numeral 30 del Orden del Día han sido retiradas para presentarse en la Sesión del próximo jueves.

Para presentar una iniciativa de reforma que adiciona una fracción VIII al Artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, para establecer una nueva causal de suspensión de la patria potestad con el objeto del menor, en el caso de quien ejerza la patria potestad sobre el menor que se encuentre sujeto a prisión preventiva derivado de un auto formal prisión con restricción de libertad, cumpliendo una condena de prisión o se encuentre evadido de la acción de la justicia existiendo alguna orden de aprehensión o reaprehensión en su contra, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Octavio West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados:

**INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 447 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER UNA NUEVA CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, CON EL OBJETO DE PRESERVAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.**

*DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE*

*El suscrito Diputado Octavio Guillermo West Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), 42, fracción XII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, 11, 17, fracción IV, 88, fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la presente iniciativa de Reforma que adiciona una fracción VIII al Artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, para establecer una nueva causal de suspensión de la patria potestad, con el objeto de preservar el interés superior del menor, en el caso de que quien ejerza la patria potestad sobre el menor se encuentre sujeto a prisión*

preventiva derivado de un auto de formal prisión con restricción de libertad; cumpliendo una condena de prisión; o se encuentre evadido de la acción de la justicia, existiendo alguna orden de aprehensión o re-aprehensión en su contra. Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El objetivo primordial de la presente iniciativa es garantizar la protección de los menores de edad. Por ello, y mostrando un especial interés por modernizar la legislación familiar y encauzar la protección jurídica del menor en diversas materias relacionadas con el bienestar de la niñez, esta iniciativa privilegia el interés superior del menor.

En la actualidad, existen distintas circunstancias por las que se debe procurar el derecho de los menores a un entorno familiar sano que propicie su adecuado y pleno desarrollo integral y armónico, así, jurídicamente resulta primordial brindarles protección, pues este conjunto de derechos y obligaciones que la ley otorga a los padres o a quienes fungen como tal, ya sea conjunta o separadamente, tiene como fin garantizar ese desarrollo integral, en el cual se contempla su cuidado, protección, alimentación y educación; adicionalmente, que los padres o quien ejerza la patria potestad sobre el menor, tiene el deber de representarlos legalmente y administrar sus bienes.

Así, la patria potestad, constituye un conjunto de derechos y obligaciones que nacen como consecuencia de la filiación y tiene como finalidad la asistencia, el cuidado y la protección de la persona y bienes de los hijos menores no emancipados.

En el Código Civil para el Distrito Federal la patria potestad acaba de acuerdo con las hipótesis previstas en el Artículo 443 para el efecto; o bien, se pierde conforme lo prevé numeral 444. Empero, la patria potestad también puede limitarse cuando los progenitores se encuentran en un procedimiento de divorcio o separación, o suspenderse de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 447 de dicho ordenamiento que establece textualmente:

**ARTÍCULO 447.** La patria potestad se suspende:

**I.** Por incapacidad declarada judicialmente;

**II.** Por la ausencia declarada en forma;

**III.** Cuando el consumo del alcohol, el habito de juego, el uso no terapéutico de las sustancias ilícitas a que hace referencia la Ley General de Salud y de las lícitas no destinadas a ese uso, que produzcan efectos psicotrópicos, amenacen causar algún perjuicio cualquiera que este sea al menor; y

**IV.** Por sentencia condenatoria que imponga como pena esta suspensión.

**V.** Cuando exista la posibilidad de poner en riesgo la salud, el estado emocional o incluso su vida del o de los descendientes menores por parte de quien conserva la custodia legal, o de pariente por consanguinidad o afinidad hasta por el cuarto grado.

**VI.** Por no permitir que se lleven a cabo las convivencias decretadas por autoridad competente o en convenio aprobado judicialmente.

**VII.** En los casos y mientras dure la tutela de los menores en situación de desamparo de acuerdo a lo dispuesto en el presente Código y del Artículo del 902 Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Sin embargo, y en aras de ponderar la supremacía del interés superior del menor, también debe considerarse suspender los derechos de patria potestad cuando uno de los progenitores o de quien ejerza tales derechos sobre un menor, pueda estar sujeto a la privación de su libertad, ya sea con motivo de prisión preventiva derivado de un auto de formal prisión con restricción de libertad; cumpliendo una condena de prisión o que se encuentre prófugo de la justicia y exista orden de aprehensión o re-aprehensión en su contra.

Lo anterior, tiene el fin de evitar una afectación grave del menor de su desarrollo integral, pues si bien es cierto que los menores que se encuentran, principalmente, bajo la patria potestad de sus progenitores, tienen el derecho de convivir con ambos, aún cuando no vivan bajo el mismo techo, también lo es que dicha convivencia se puede suspender cuando exista incumplimiento reiterado de las obligaciones de crianza o peligro para la salud e integridad física, psicológica o sexual de los menores, de acuerdo con lo previsto por el propio Código Civil para el Distrito Federal, como se ha expuesto.

En ese sentido, es importante destacar que en el menor pueden producirse diversos trastornos cuando uno de sus padres se encuentra privado de su libertad o prófugo, ya que ante tal circunstancia, invariablemente, el menor estará en una situación ininteligible e intolerable que le podrá acarrear daños emocionales, afectivos, de integración e incluso de adaptación social.

Un menor que atraviesa por un estado de incertidumbre respecto de la situación de vida de uno de sus padres, lo ubica en un estado de ansiedad que se manifiesta, prácticamente de inmediato, en sus hábitos alimenticios, educativos, de conducta, afectivos y sobre todo de trato social. En el menor se producen sentimientos de ansiedad, abandono y desarraigo; comienza a desestabilizarse emocionalmente y con ello, puede presentar cuadros de depresión con graves consecuencias.

La posibilidad de suspender los derechos derivados del ejercicio de la patria potestad para el progenitor que se encuentra en el supuesto planteado en esta iniciativa, tiene como punto medular evitar que el menor pase por situaciones dolorosas y deprimentes como tener que convivir con su padre o madre o quien ejerza sobre él la patria potestad, en un centro de readaptación social o en prisión; y más aún, protegerlo en el caso de que el prófugo de la justicia pretenda someterlo a esa condición de vida, sin una estabilidad de ningún tipo para su desarrollo.

*Así lo han interpretado incluso los Tribunales del Poder Judicial de la Federación como se plasmó en la tesis aislada que se emitió bajo el número de registro 197790, que señala:*

**Registro No.** 197790

**Localización:**

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta VI, Septiembre de 1997

Página: 687

Tesis: I.8o.C.148 C

Tesis Aislada

Materia(s): Civil

**GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES, NO PUEDE EJERCERLA EL PADRE PROCESADO COMO PRESUNTO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE UN DELITO.**

*Si de autos aparece demostrado que el padre del menor cuya guarda y custodia constituye la materia del amparo, se encuentra sujeto a prisión preventiva porque está siendo procesado como presunto responsable de la comisión de un delito, éste no tiene la posibilidad material de ejercer la guarda, custodia y educación de su menor hijo, ya que para cumplir con tales obligaciones es necesario que la persona que la ejerza tenga directa y físicamente al infante a su cargo, a fin de educarlo y asistirlo personalmente, circunstancia que, tratándose del padre procesado, es imposible aun cuando no exista ninguna resolución judicial que determine la extinción de la patria potestad respecto de su menor hijo, debido a que se encuentra privado de su libertad, de manera que no se encuentra en pleno ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo y, consecuentemente, no podrá, por el momento, decidir a cargo de quién debe estar la guarda y custodia de dicho infante, pues la reclusión a que está sujeto tiene como consecuencia la suspensión de su capacidad de ejercicio respecto de sus derechos civiles, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II, de la Constitución General de la República, que establece que los derechos o prerrogativas de los Ciudadanos se suspenden por estar sujetos a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión*

**OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

*Amparo directo 71/97. María de la Luz Ayala González y otro. 18 de febrero de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Antonio Muñoz Jiménez. Secretaria: Luz Delfina Abitia Gutiérrez.”*

*Por otra parte, como parte de los derechos reconocidos en la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito*

*Federal, se encuentra el que los menores puedan vivir y crecer en el seno de una familia, conocer a sus progenitores y mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, aún en el caso de estar separadas, salvo si ello, resultara contrario al interés superior de la Niña o el Niño.*

*Considerando lo anterior, es de suma importancia que en aras de salvaguardar el interés del superior de los menores, se establezca la posibilidad de evitar que éstos sean expuestos a los efectos nocivos e irreversibles, en determinados casos, producto de que su padre, madre o quien ejerce sobre él la patria potestad se encuentre privado de su libertad o prófugo de la justicia.*

*Lo arriba enunciado tiene congruencia y fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, de conformidad con su Artículo 4º, que el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.*

*Derechos igualmente reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, cuyo compromiso para los Estados Parte es el de adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

*En virtud de lo anterior, este Órgano Legislativo debe refrendar el compromiso social del Estado con los menores en aras de su protección y adecuado desarrollo, y, primordialmente, dotar a las autoridades de elementos que les permitan tomar las acciones necesarias a fin de construir las bases y condiciones favorables que permitan que los menores puedan disfrutar de una vida sana, digna y fomentar en ellos un desarrollo integral, que necesariamente se reflejará en una futura sociedad adulta enriquecida en valores.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente iniciativa de reforma que adiciona una fracción VIII al Artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, para establecer una nueva causal de suspensión de la patria potestad, con el objeto de preservar el interés superior del menor, conforme el siguiente:*

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 447 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se adiciona una fracción VIII al Artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 447.-** *La patria potestad se suspende:*

I. ...

VII...

**VIII.** Cuando quien la ejerza, se encuentre sujeto a prisión preventiva derivado de un auto de formal prisión con restricción de libertad; cumpliendo una condena de prisión; o se encuentre evadido de la acción de la justicia, existiendo alguna orden de aprehensión o re-aprehensión en su contra.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Octavio Guillermo West Silva

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado West. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Sección Primera al Capítulo I del Título Tercero de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.-** Gracias, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA SECCIÓN PRIMERA, AL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Honorable Asamblea:

El que suscribe, Diputado, José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración

del Pleno de esta H. Asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Sección Primera, al Capítulo I, del Título Tercero de la Ley Ambiental del Distrito Federal, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Dentro de las diversas aristas del tema ambiental se encuentra una parte que en los últimos años ha contribuido a mejorar el medio ambiente en el mundo, la arquitectura sustentable, arquitectura verde, eco-arquitectura o arquitectura ambientalmente consciente, la cual es un modo de concebir el diseño arquitectónico de manera sustentable, buscando aprovechar los recursos naturales de tal modo que minimicen el impacto ambiental de los edificios sobre el medio ambiente y sus habitantes. El objetivo del diseño sustentable es crear lugares, productos y servicios, que reduzcan el uso de recursos no renovables, minimicen el impacto ambiental y relacionen a la gente con el ambiente natural. El desarrollo es sustentable, cuando se da la implementación de estrategias de diseño, construcciones y operación que reduzcan el impacto al medio ambiente de los edificios durante su construcción y operación y que beneficien la salud de sus ocupantes, por ello en 1992 los Jefes de Estado reunidos en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro se comprometieron a buscar juntos las vías de desarrollo que respondan a las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

Esto ha generado la aparición de diferentes certificaciones internacionales, entre ellas: la BREEAM, GBTool, CASBEE, Green Globes, y la más popular, la LEED (Leadership in Energy and Environmental Design). Esta certificación es la más difundida porque la parte medular de su sistema consiste en incorporar socios que ayuden a promoverlo por todo el mundo. Según el WGBC, los edificios certificados ahorran 40% de su consumo de agua, 30% de energía y de 50 a 75% en desechos de construcción. Hace deseables los edificios, lo que es un incentivo para los constructores y promotores para seguir estos criterios. Pero certificarse no es como si se tuviera una solución inmediata, que convierte en edificio verde a cualquier construcción. Para ello se requiere cumplir las normas internacionales sobre ahorro de energía, confort y calidad del aire. Las certificaciones dan credibilidad en el mercado porque son voluntarias y muestran una intención de querer ser parte de una cultura verde. El sistema LEED, por ejemplo, considera desde el lugar donde se compran los materiales y qué materiales son; las normas consideran el monto de su contribución al calentamiento global por causa de su consumo de energía.

En México, 23% del consumo de energía del país corresponde al sector relacionado con los edificios. La certificación LEED comenzó a aplicarse en México cuando se creó el Consejo Mundial de Edificación Verde (WGBC) en 2001. En ese año los consejos nacionales de varios países, entre ellos India, Canadá, Estados Unidos, Japón y México se unieron al WGBC; en estas naciones se concentra más

del 50% de la actividad de la industria de la construcción a nivel mundial. El Consejo Mundial en realidad no certifica, quienes lo hacen son los consejos nacionales; la visión del Consejo es promover la creación de más consejos de edificación sustentable alrededor del mundo.

A partir de 1994 se han desarrollado e implementado alrededor del mundo esquemas de certificación de edificios sustentables como *The Leadership in Energy and Environmental Design (LEED)*. Los beneficios financieros de una edificación sustentable comparado con una convencional rebasan por mucho la inversión inicial, debido al tiempo de vida de los mismos. En la Ciudad de México a partir del año dos mil nueve, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de certificación de edificaciones sustentables, el cual a nuestra consideración debe llevarse al rango de ley para que tenga mayor impacto y difusión. Los objetivos de un programa como el que se propone se eleve a rango legal, son que es un instrumento enfocado a transformar las edificaciones actuales y futuras bajo esquemas de sustentabilidad y eficiencia ambiental, promoviendo la salud humana, el cuidado de los recursos, la prosperidad económica, el beneficio social y la calidad de vida y sobre todo que reducen directamente la emisión de CO<sub>2</sub> y por lo tanto mitiga el aumento del cambio climático.

El Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables encamina a la Ciudad hacia la sustentabilidad; el Cambio climático y calidad del aire, la reducción en el consumo de agua e incremento de su reutilización y tratamiento, el manejo adecuado de residuos, la Ciudadanía verde y la cooperación, el impulsar nuevos mercados de productos, tecnologías y prácticas con beneficios ambientales.

Los beneficios generales del programa son, lograr una disminución efectiva de la emisión de CO<sub>2</sub> y por lo tanto mitigar el cambio climático, estar a la vanguardia en la construcción sustentable que avanza en camino hacia la Obligatoriedad, transformar el paradigma tradicional de construcción hacia una de vanguardia con grandes ventajas a largo plazo, al mismo tiempo que se disminuyen los impactos negativos en la localidad y comunidad aledaña, emisiones contaminantes y el manejo adecuado de los 5 residuos, mediante el otorgamiento de incentivos económicos a edificaciones futuras y existentes que se basen en criterios de sustentabilidad, conjuntar las iniciativas alrededor del tema de edificaciones sustentables, uso eficiente y responsable de los recursos, reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, del efecto isla de calor urbano, además de los encharcamientos en la Ciudad, gracias a mayor masa arbórea, incluyendo la saturación de azoteas, ahorro y eficiencia energética, mediante la sustitución de lámparas y ahorro en combustible, entre otras medidas, aplicación de tecnologías de energías alternativas, como paneles solares, cumplimientos más allá de la normatividad en términos del reuso y descarga de aguas residuales, emisiones contaminantes al aire, ahorro de energía y generación y manejo de residuos

sólidos, mejora regulatoria al transformarse las acciones de carácter correctivo en preventivo.

Ahora bien los beneficios particulares del programa consisten en lograr la Certificación de la Edificación como Sustentable, incentivos fiscales, plusvalía de la propiedad, retorno de la Inversión, reducción en el consumo y pago de luz, agua y otros por el uso eficiente de los recursos, incremento de la productividad personal, mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar ocupacional; es por ello que se propone la inserción del Programa de certificación de Edificaciones sustentables en la Ley Ambiental para a partir de ello lograr que la Asamblea Legislativa contribuya con el mejoramiento efectivo del medio ambiente de la Ciudad. Así mismo éste programa debe estar a la altura de la normatividad internacional para demostrar con hechos que colaboramos concretamente en la disminución de CO<sub>2</sub> y por lo tanto en el cambio climático.

**PROPUESTA DE REFORMA: SE ADICIONA LA SECCIÓN PRIMERA, AL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

### **TÍTULO TERCERO**

#### **DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DE LOS PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES SUSTENTABLES**

**ARTÍCULO 19 BIS.-** El Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables es un instrumento de planeación de política ambiental dirigido a transformar y adaptar las edificaciones actuales y futuras bajo esquemas basados en criterios de sustentabilidad y eficiencia ambiental y tiene como finalidad contribuir en la conservación y preservación de los recursos naturales en beneficio social, mitigar el calentamiento global y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Además tiene como finalidad promover y fomentar la reducción de emisiones contaminantes, para mitigar el cambio climático y el uso eficiente de los recursos naturales en el diseño y operación de edificaciones en el Distrito Federal, con base en criterios de sustentabilidad y eficiencia ambiental, a través de la implementación y certificación de un proceso de regulación voluntaria y el otorgamiento de incentivos económicos.

Las disposiciones de la presente sección tienen por objeto establecer y regular su operación y funcionamiento.

La Certificación de Edificaciones Sustentables será aplicable en el Territorio del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 19 TER.-** El Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables tiene como finalidad obtener los beneficios ambientales siguientes:

**I.-** Mitigación del cambio climático, uso eficiente y responsable de los recursos naturales.

**II.-** Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para mitigar el cambio climático y el efecto isla de calor urbano, además de los encharcamientos en la Ciudad, gracias a mayor presencia de áreas verdes y naturación de azoteas.

**III.-** Ahorro y eficiencia energética por la sustitución de lámparas y ahorro en gas.

**IV.-** Aplicación de tecnologías de energías renovables.

**V.-** Cumplimientos más allá de la normatividad en términos del reuso y descarga de aguas residuales, emisiones contaminantes al aire, ahorro de energía y generación y manejo de residuos sólidos.

**VI.-** Mejora regulatoria al transformarse las acciones de carácter correctivo en preventivo.

**VII.-** Los certificados de edificaciones sustentables serán expedidos de acuerdo con el grado de cumplimiento de los criterios de sustentabilidad, mediante tres categorías de certificación:

- a) Cumplimiento: de 22 puntos.
- b) Eficiencia: de 23 a 44 puntos.
- c) Excelencia: de 45 a 66 puntos.

**VIII.-** Los estímulos que se derivan de los certificados señalados son los siguientes:

- a) El certificado de cumplimiento que dará lugar a una reducción del 10% en el pago del impuesto predial, simplificación administrativa y una reducción del 5% en el pago de derechos sobre agua.
- b) El certificado de Eficiencia que dará lugar a una reducción del 15% en el pago del impuesto predial, simplificación administrativa y una reducción del 10% en el pago de derechos sobre agua.
- b) El Certificado de Excelencia dará lugar a una reducción del 20% en el pago del impuesto predial, simplificación, administrativa y un reducción del 15% en el pago de derechos sobre agua.

**ARTÍCULO 19 QUÁTER.-** El organismo encargado de la aplicación de las disposiciones contenidas en esta sección será el Comité Promotor de Edificios Sustentables integrado por la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dicho comité promotor será el encargado de integrar a los organismos certificadores e implementadores para validar los criterios y niveles de certificación así como los beneficios de la

misma. Ambos organismos deberán ser personas jurídico colectivas avaladas y listadas por el Comité Promotor de Edificios Sustentables. El certificador además, tendrá que estar acreditado por la Entidad

Mexicana de Acreditación, para realizar procesos de certificación de acuerdo a la normatividad de la materia; mientras que el implementador, deberá realizar los procesos de implementación de acuerdo con los lineamientos de Certificación de Edificaciones Sustentables.

El Comité Promotor de Edificios Sustentables tendrá la facultad de avalar al certificador e implementador; evaluar el resultado del proceso y emitir el Certificado de Edificación Sustentable que corresponda, una vez realizado el procedimiento indicado.

**ARTÍCULO 19 QUINTUS.-** El Promovente será quien solicite su ingreso al programa de certificación, sometiéndose al proceso de certificación, mediante la intervención de alguno de los implementadores registrados ante la Secretaría.

El organismo certificador será quien evalúe el cumplimiento de los lineamientos establecidos en ésta sección y verifique el cumplimiento del plan de acción, emita recomendación de emisión del certificado y realice visitas de seguimiento.

**ARTÍCULO 19 SEXTUS.-** Las personas jurídico colectivas interesadas en pertenecer al padrón de organismos de certificación avalados por el Comité Promotor de Edificios Sustentables, deberán cumplir los siguientes requisitos:

**I.-** Contar con acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación, para realizar procesos de Certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**II.-** Solicitar su inscripción al padrón de organismos de certificación de Edificaciones Sustentables dirigida al Comité Promotor de Edificios Sustentables.

**III.-** Someterse al proceso de evaluación para organismos de certificación de Edificaciones Sustentables.

**IV.-** Realizar las verificaciones y certificaciones de acuerdo con los lineamientos y criterios ambientales que para tal efecto sean expedidos.

Las personas jurídico colectivas interesadas en pertenecer al padrón de implementadores avalados por el Comité Promotor de Edificaciones Sustentables, deberán cumplir los siguientes requisitos:

**I.-** Solicitar su inscripción al padrón de implementadores de la Certificación de Edificaciones Sustentables dirigida a la Secretaría.

**II.-** Someterse al proceso de evaluación para implementadores de la Certificación de Edificaciones Sustentables.

**ARTÍCULO 19 SÉPTIMUS.-** Una vez que el promovente solicite su ingreso, el proceso para llevar a cabo la certificación será como sigue:

**I.-** El implementador seguirá los siguientes pasos:

- a)** Realizar una visita de inspección y evaluación para determinar las condiciones actuales de la edificación o proyecto;
- b)** Elaborar el plan de acción para el sistema de gestión con objetivos, metas y programas;
- c)** Establecer un programa de trabajo de obras y actividades;
- d)** Desarrollar, adecuar y revisar el documento legal, e implementar los requisitos de un sistema de gestión de edificaciones sustentables.

**II.-** Para la implementación de la certificación, objetivos y metas, debe generarse evidencia puntual del cumplimiento del plan de acción a través de una pre-auditoría.

**III.-** El dueño o promovente de la edificación deberá informar al comité que cuenta con un sistema de gestión de Edificaciones Sustentables. Una vez implementado el sistema de gestión, el particular deberá enviar la documentación de evidencia al Comité Promotor de Edificios Sustentables, misma que será revisada de acuerdo con los lineamientos establecidos.

**IV.-** De acuerdo con los lineamientos, el organismo certificador realizará una visita en sitio para su evaluación, derivado de la cual se dejará al particular constancia de los hallazgos para el cierre de las no conformidades y le enviará al comité un reporte.

**V.-** Finalmente el Comité Promotor de Edificios Sustentables recibe la documentación que acredite el cierre de los hallazgos y emite el certificado que corresponda.

**VI.-** La Secretaría tramitará ante la Secretaría de Finanzas los incentivos fiscales asociados al proceso de certificación.

**ARTÍCULO 19 OCTAVUS.-** Podrán participar los dueños o promoventes de edificaciones ya existentes o por construirse, destinados a uso habitacional y oficinas en una primera etapa.

Las certificaciones serán voluntarias y se llevarán a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo anterior; los costos de los trabajos de implementación, así como los generados para la ejecución del plan de acción correrán por cuenta del responsable de la edificación de que se trate.

Las personas interesadas en que las edificaciones de las cuales son responsables se sometan a la realización de una certificación, deberán manifestarlo por escrito al Comité Promotor de Edificios Sustentables, mediante la presentación del aviso de incorporación al programa a través del formato correspondiente; para lo cual, deberá seleccionar alguno de los implementadores autorizados, con objeto de establecer y firmar el convenio de concertación para iniciar los trabajos de implantación.

La empresa implementadora previamente a los trabajos de implementación presentará al Comité Promotor de Edificios Sustentables la siguiente información:

**I.-** Copia del convenio para iniciar los trabajos, de implementación firmada por el promovente.

**II.-** Presentar cronograma de actividades para los trabajos de implementación el cual cubrirá como mínimo los siguientes puntos:

- a)** Revisión documental.
- b)** Diagnóstico del proyecto en materia documental.
- c)** Plan de visitas al sitio.
- d)** Listas de verificación que se utilizaran para elaborar el diagnostico en campo.
- e)** El cumplimiento de los criterios de sustentabilidad establecidos en el Artículo 19 décimus.

**ARTÍCULO 19 NOVENUS.-** De acuerdo con los resultados obtenidos en la puntuación de sustentabilidad, el implementador en conjunto con el promovente, formularán y ejecutarán un programa de implementación el cual contendrá lo siguiente:

**I.-** Criterios de sustentabilidad incluidos en el programa de implementación.

**II.-** Alcances propuestos de mejora sustentable en cada uno de los criterios seleccionados.

**III.-** Medidas correctivas que se implementarán para cumplir con los alcances propuestos.

**IV.-** Tiempo estimado para ejecutar las medidas correctivas.

**V.-** Plan de seguimiento para cada uno de los criterios seleccionados.

El resumen ejecutivo del plan de implementación así como la conclusión de los trabajos de implementación, deberán ser notificados al Comité Promotor de Edificios Sustentables, para dar inicio al proceso de verificación a través del organismo de certificación.

El implementador deberá contar con un procedimiento interno para el control y resguardo de toda la información documental generada durante el procedimiento de implementación, el cual garantice la disponibilidad de esta información en un periodo como mínimo de dos años posteriores a la finalización del proceso.

Finalmente, el Comité Promotor de Edificios Sustentables, derivado de la revisión y aprobación del expediente, autoriza al organismo certificador a que emita el certificado; mismo que tendrá validez internacional al provenir de un organismo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, de acuerdo con los lineamientos de la norma ISO 17021 :2006.

Es importante mencionar que aún cuando se, haya expedido el certificado, el organismo certificador deberá informar al

Comité Promotor de Edificios Sustentables y al promovente la fecha de la visita de seguimiento que se realizará de forma anual, para verificar que sigue cumpliendo con los criterios establecidos en el Artículo 19 décimus, así como los resultados de la misma.

**ARTÍCULO 19 DÉCIMUS.** Los criterios especificados en este programa tienen que ver con sitio sustentable, cuidado y manejo del agua, energía y atmósfera, materiales y recursos, calidad del aire, otorgando a cada uno una puntuación determinada con base ponderada sobre 66 puntos.

Los criterios serán los siguientes:

#### **I.- SITIO SUSTENTABLE**

1) Demostrar que la edificación nueva (oficinas o vivienda), debe cuidar no deteriorar el medio ambiente, a través de un plan que impida que sedimentos vayan a los drenajes, que la tierra se erosione durante la construcción y que las partículas que contaminen se integren a la atmósfera. Lo anterior será un prerrequisito para acceder al programa, por lo que no otorga puntuación.

2) Demostrar que donde se erige la edificación se encuentran los diez servicios más importantes a menos de un kilómetro.

Buscando así la conectividad para reducir el transporte y con ello se logra que las nuevas Colonias tengan un nivel de desarrollo aceptable. Lo anterior otorga **1 punto**.

3) Demostrar que la edificación fomentó el desarrollo y reacondicionamiento de terrenos abandonados como basureros. Lo anterior otorga **1 punto**.

4) Demostrar que la edificación se desarrolló en lugares donde ya existan medios de transporte como metro, líneas de autobuses o trenes, evitando así nuevas inversiones. Lo anterior otorga **1 punto**.

5) Demostrar el fomento al transporte en bicicleta mediante la implementación de lugares para las bicicletas en los edificios y proveer de regaderas y baños para los usuarios de las mismas.

Lo anterior otorga **1 punto**.

6) Demostrar que los vehículos de bajo nivel de contaminación, en forma concreta al uso de automóviles híbridos o eléctricos, asisten a la edificación. Lo anterior otorga **1 punto**.

7) Demostrar que existe un plan concreto de estacionamientos en donde se de prioridad a los automóviles que lleguen con varios pasajeros. Lo anterior otorga **1 punto**.

8) Demostrar que la construcción protege y restaura el hábitat, mediante perímetros de áreas verdes alrededor de las construcciones, áreas verdes en banquetas, áreas verdes en las calles de conexión, áreas que permitan permear el agua de lluvias. Lo anterior otorga **1 punto**.

9) Demostrar que la edificación deja más área verde que el requisito que marca el Reglamento de Construcción. Lo anterior otorga **1 punto**.

10) Demostrar que se inserta dentro de los permisos de construcción el análisis y estudio del agua de lluvia y sus causas en las nuevas construcciones. Lo anterior otorga **1 punto**.

11) Demostrar que la edificación logre que la infiltración del agua se purifique mediante un filtrado natural. Lo anterior otorga **1 punto**.

12) Demostrar que se reduce el efecto de calor en los estacionamientos y planchas de cemento, mediante el fomento de estacionamientos con áreas verdes, estacionamientos con placas y pasto, estacionamientos en los que por lo menos el material tenga una reflectancia de SRI=29 Solar réflex index. Lo anterior otorga **1 punto**.

13) Demostrar que los techos de las nuevas construcciones que sean horizontales deberán tener una reflectancia mayor a 78 y deberá contar con azoteas verdes en los edificios. Lo anterior otorga **1 punto**.

14) Demostrar que se evita la contaminación de luz en nuevos edificios; prohibir los rayos de luz hacia afuera de las construcciones, cuidar el tipo de iluminación exterior. Lo anterior otorga **1 punto**.

Este criterio otorga un total de trece puntos.

#### **II. CUIDADO Y MANEJO DEL AGUA**

1) Demostrar que se reduce el agua de riego para las plantas, mediante la captura o reciclaje del agua total al 50% de la original sin captura y reciclaje. Lo anterior otorga **1 punto**.

2) Demostrar el uso de agua reciclada en un 100% para riego. Lo anterior otorga **1 punto**.

3) Demostrar la reducción del uso de agua mediante aparatos que no utilicen agua. Lo anterior otorga **1 punto**.

4) Demostrar que se trata 50% de agua grises. Lo anterior otorga **1 punto**.

5) Demostrar que se disminuyó el uso del agua en un 20% menos en consumo de agua de los estándares base establecidos en la norma para todo aparato. Lo anterior otorga **1 punto**.

Este criterio otorga cinco puntos en total.

#### **III. ENERGÍA Y ATMÓSFERA**

1) Demostrar que exista ahorro de energía para nuevos edificios por lo menos en los siguientes campos: Aire acondicionado, Iluminación, agua caliente, sistemas con energía renovable que cumpla con los criterios de la norma internacional ASHRAE 90.2- 2004. Lo anterior debe cumplirse como prerrequisito par acceder al programa.

2) Demostrar la no utilización de refrigerantes Cloro Fluro Carbono. Lo anterior debe cumplirse como prerequisite para acceder al programa.

3) Demostrar que se mejora el estándar de desempeño en consumo de energía contra el mínimo ASHRAE 90.2-2004. Lo anterior otorga **diez puntos** de acuerdo a lo indicado en la tabla siguiente:

Edificios nuevos	Edificios existentes	Puntos
10%	4%	1
14 %	8%	2
18 %	12%	3
22%	16%	4
26%	20%	5
30%	24%	6
34%	28%	7
38%	32%	8
42%	36%	9
46%	40%	10

4) Demostrar el uso y fomento de energías renovables. Lo anterior otorga **tres puntos**.

5) En base al costo de energía anual del edificio demostrar que un porcentaje de la misma procede de energías renovables, como la eólica, biodigestores, paneles solares, almacenamiento de energía. El 2.5% del total de la energía proviene de fuentes renovables otorga un punto, el 7.5% del total de la energía proviene de fuentes renovables otorga dos puntos, el 12.5% del total de la energía proviene de fuentes renovables otorga **tres puntos**.

6) Demostrar que después de diez meses, el edificio siga cumpliendo con los estándares en consumo de energía. Lo anterior otorga **1 punto**.

7) Demostrar que los equipos de aire acondicionado tengan refrigerante Hidroclorofluorocarbono. Lo anterior otorga **1 punto**.

8) Demostrar que se cumple con un plan de verificación en un año que cumpla con la norma internacional de verificación en cuanto al consumo de energía. Lo anterior otorga **1 punto**.

9) Demostrar que por lo menos un 35% de la energía que utiliza el edificio en un periodo de dos años provenga de una fuente de energía renovable. Lo anterior otorga **1 punto**.

Este criterio otorga veinte puntos en total.

#### IV. MATERIALES Y RECURSOS

1) Reciclables. Demostrar que se provee el lugar para la separación de basura por lo menos en papel, vidrio, plástico, y metales. Lo anterior otorga **1 punto**.

2) Demostrar que se mantiene parte de las estructuras de las edificaciones actuales hasta un 75% de la misma. Lo anterior otorga **1 punto**.

3) Demostrar que se mantiene hasta un 95% de las estructuras de las edificaciones actuales. Lo anterior otorga **1 punto**.

4) Demostrar que se mantiene por lo menos el 50% de los materiales interiores de los edificios se. Lo anterior otorga **1 punto**.

5) Demostrar que los materiales de demolición por lo menos 50%, se enviaron a lugares donde puedan ser aprovechados, evitando así tirar todos a la basura. Lo anterior otorga **1 punto**.

6) Demostrar que los materiales de demolición por lo menos 75% se enviaron a lugares donde puedan ser o aprovechados. Lo anterior otorga **1 punto**.

7) Demostrar que se reusa en la nueva construcción 5% de los materiales existentes. Lo anterior otorga **1 punto**.

8) Demostrar que se reusa en la nueva construcción 10% los materiales existentes. Lo anterior otorga **1 punto**.

9) Demostrar que se utiliza en la construcción, materiales que hayan sido reciclados en un 10% del costo total. Lo anterior otorga **1 punto**.

10) Demostrar que se utiliza en la construcción, materiales que hayan sido reciclados en un 20% del costo total. Lo anterior otorga **1 punto**.

11) Demostrar que se utiliza materiales de la región en un 10% del costo total de la obra. Lo anterior otorga **1 punto**.

12) Demostrar que se utiliza materiales de la región en un 20% del costo total de la obra. Lo anterior otorga **1 punto**.

13) Demostrar que se utiliza materiales que puedan ser reciclados fácilmente. Lo anterior otorga **1 punto**.

14) Demostrar que se no se utiliza madera en las construcciones.

Lo anterior otorga **1 punto**.

Este criterio otorga catorce puntos totales.

#### V. CALIDAD DEL AIRE

1) Demostrar que los edificios mantienen por lo menos el criterio ASHRAE 62.1-2004 de ventilación. Lo anterior es prerequisite para acceder al programa.

2) Demostrar que se prohíbe fumar en los edificios y que las áreas de fumadores están confinadas. Lo anterior es prerequisite para acceder al programa.

3) Demostrar que el nivel de CO2 dentro de los edificios se monitorea. Lo anterior otorga **1 punto**.

4) Demostrar que se incrementa el aire de ventilación de la norma ASHRAE 62.1-2004 por lo menos un 30%. Lo anterior otorga **1 punto**.

5) *Demostrar que durante las construcciones se cuida el no contaminar el aire. Lo anterior otorga 1 punto.*

6) *Demostrar que los edificios se limpian por un tiempo. Lo anterior otorga 1 punto.*

7) *Demostrar que se utilizan adhesivos y selladores en la construcción que no sean dañinos al medio ambiente. Lo anterior otorga 1 punto.*

8) *Demostrar que se evita el uso de pinturas y barnices que sean agresivos al medio ambiente. Lo anterior otorga 1 punto.*

9) *Demostrar que las alfombras son de calidad y no dañan al medio ambiente. Lo anterior otorga 1 punto.*

10) *Demostrar que los materiales de aglomerados no dañen al ambiente. Lo anterior otorga 1 punto.*

11) *Demostrar que se cuenta con un buen sistema de filtrado para el edificio. Lo anterior otorga 1 punto.*

12) *Demostrar que el edificio cuente con diferentes controles para el ajuste del confort ambiental. Lo anterior otorga 1 punto.*

13) *Demostrar que se cumple con la norma ASHRAE 55 2004 para el confort de los individuos. Lo anterior otorga 1 punto.*

14) *Demostrar que una verificación en dos años, el edificio cumpla con el confort de diseño. Lo anterior otorga 1 punto.*

15) *Demostrar que se fomenta el diseño con luz exterior natural en por lo menos 75% de las áreas del edificio. Lo anterior otorga 1 punto.*

16) *Demostrar que se fomenta el diseño con luz exterior natural en por lo menos 90% de las áreas del edificio. Lo anterior otorga 1 punto.*

*Este criterio otorga catorce puntos.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

**SEGUNDO.** *El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.*

*Dado en el Salón de Sesiones, a los 6 días del mes de abril del año 2010.*

### **POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado Couttolenc. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio y Protección Ecológica y de Ciencia y Tecnología.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos en listados en los numerales 35 y 40.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorre en su orden las subsecuentes, y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6°, se adiciona una fracción V al Artículo 15 y se adiciona una fracción III, y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.-** Gracias, Diputado Presidente.

***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII Y SE RECORREN EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES Y SE REFORMA LA CORRESPONDIENTE FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 6°; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 15 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III Y SE RECORREN EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.***

*Honorable Asamblea:*

*El que suscribe, Diputado, José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6°; se adiciona una fracción V al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, bajo la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El abasto de agua en México es, actualmente, una de las prioridades más importantes.*

*En la Ciudad de México la alta densidad de población ha generado una fuerte demanda de agua, lo que ha ocasionado un grave problema por la insuficiencia de las fuentes de abastecimiento locales y la consecuente importación de agua de cuencas vecinas, resultando indispensable para el desarrollo de la población, el suministro de agua potable, así como su desalojo y tratamiento para reuso.*

*La gestión del agua se ha convertido en uno de los más grandes retos de nuestra época, debido a su complejo entorno geográfico, demográfico y socioeconómico. La cobertura de los servicios se encuentra supeditada a la disponibilidad y ubicación respecto a los centros de consumo.*

*De acuerdo a datos del Gobierno del Distrito Federal, la distribución de agua en el Distrito Federal está formada por una red principal y una red secundaria.*

*La red principal de tubería está formada por 690 kilómetros de longitud con tubos que miden de 0.5 y 1.73 metros de diámetro.*

*La red secundaria de más de 10 000 kilómetros de tubería, con diámetro inferior 0.5 metros y cuenta con 243 tanques de almacenamiento con una capacidad de 1' 500, 000 metros cúbicos así poder dotar de agua a los habitantes de las zonas altas, como el Ajusco, Contreras o la Sierra de Santa Catarina.*

*El volumen de agua que extraemos de los acuíferos es mayor que la que se recupera naturalmente por la lluvia, cada segundo se extrae del subsuelo 45 metros cúbicos y sólo se reponen 25 metros cúbicos.*

*En consecuencia se compacta el suelo y propicia el hundimiento, de 10 centímetros por año, aunque en ciertos lugares como Xochimilco, Tláhuac, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Chalco el suelo se ha compactado hasta 40 centímetros en tan solo un año; por ello el agua que se extrae contiene cada vez mayor cantidad de minerales, que la hacen de menor calidad.*

*Registros estadísticos muestran hundimientos anuales de 15 a 25 cm alrededor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.*

*El agua del Río Lerma y el Cutzamala antes de llegar a la Ciudad recorre de 60 a 154 kilómetros de distancia a una altura de 1 000 metros, lo que requiere de 102 plantas de bombeo para que lleguen a nosotros.*

*La mayoría de las fuentes de abastecimiento están ubicadas al poniente, al norte y al sur de la Ciudad, lo cual provoca que exista una distribución irregular del agua y ocasiona que el oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México sufra escasez del líquido.*

*El agua se transporta dentro del Distrito Federal por medio de 514 km. de acueductos y líneas de conducción hacia 297 tanques de almacenamiento, los cuales llegan a las tomas de los usuarios, por medio de 910 km. de red primaria y 11 mil 900 km. de redes de distribución.*

*De esta forma se suministran a los habitantes de esta Ciudad los 35 mil litros de agua potable por segundo en promedio, además existen 27 plantas potabilizadas y 377 dispositivos de cloración, y es monitoreada por el Laboratorio Central de la Calidad del Agua, para garantizar su potabilidad.*

*Como es sabido, la Ciudad de México, tiene contrapendientes producto de los hundimientos, que afectan el funcionamiento de la red y conducciones superficiales, obligando a la construcción de más plantas de bombeo lo que incrementa los costos de operación.*

*En resumen, la capacidad de conducción, regulación y desalojo del sistema de drenaje de la Ciudad de México se ha visto seriamente afectada.*

*Sin embargo, a pesar de la gran importancia que tiene para las Ciudades el tema del agua, las distintas dependencias encargadas de la gestión del agua en el Distrito Federal se han encargado, por lo general, de conservar los datos e información generadas y administradas para la operación, mantenimiento, control y planeación de sus respectivas áreas de servicio.*

*Como se ha señalado el funcionamiento y establecimiento de las plantas de bombeo de la red de distribución del agua en el Distrito Federal, son de vital importancia para el suministro del agua en esta Ciudad.*

*Por lo que se requiere que las autoridades encargadas de la política de gestión integral de los recursos hídricos elaboren y operen sistemas de monitoreo del bombeo de la red de distribución del agua del Distrito Federal, con el fin de contar con la información, control, monitoreo y revisión puntual del abastecimiento y distribución de las aguas en la Ciudad de México, y así estar en posibilidades de aplicar en caso necesario, métodos científicos modernos y ampliamente validados para mejorar el funcionamiento de este sistema, por ejemplo, sustituir los componentes cuya vida útil ha sido rebasada o reducir las fugas en la red de agua potable y mejorar el funcionamiento del sistema de drenaje.*

*Así mismo, se requiere vigilar que las características de las construcciones, instalaciones y equipos de las redes de distribución se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, pues solo así mediante monitoreos se obtendrán resultados certeros y útiles para definir y afrontar los problemas presentes y evitar que se agraven en un corto y largo plazo.*

*Por otro debemos decir, que la información relacionada con el funcionamiento, control, operación y funcionamiento específico del sistema de bombeo de la red de distribución*

del agua de la Ciudad, no siempre se encuentra en los documentos que las instancias encargadas de la gestión de los recursos hídricos del Distrito Federal generan y que se ponen a disposición del público.

Por ello, se propone en la siguiente iniciativa, incluir dentro de los principios que las autoridades deberán observar en la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, una fracción que incluya que toda información generada, administrada o en posesión de las autoridades competentes en materia de agua en el Distrito Federal, se considerará un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca esta Ley y demás normatividad aplicable.

Así mismo, se propone establecer dentro de los principios anteriormente señalados la adopción de medidas para el monitoreo de los sistemas de bombeo que permitan entre otras, evaluar y atender deficiencias en la operación de los sistemas de distribución del agua en el la Ciudad de México, haciéndose necesario otorgar facultades expresas en la Ley a la Secretaría del Medio Ambiente y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, someto consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6°; se adiciona una fracción V al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, para quedar como sigue:

#### **LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 6°.** En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios:

**I al VII...**

**VIII.** Toda Información generada, administrada o en posesión de las autoridades competentes en materia de agua en el Distrito Federal, se considerará un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca esta Ley y demás normatividad aplicable.

**IX al XIII...**

**XIV.** La adopción de medidas para el monitoreo y evaluación de los recursos hídricos y sistemas de bombeo, para el establecimiento de indicadores de sustentabilidad, para la evaluación de los impactos de acciones sobre la disponibilidad del agua; para el incremento del uso eficiente de los recursos hídricos por los usuarios, la reducción de la pérdida del agua en su distribución; para la evaluación y atención de deficiencias en la operación de los sistemas

de la red de distribución de agua y para el establecimiento de mecanismos de respuesta a situaciones de emergencia.

**ARTÍCULO 15.** Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

**I al IV...**

**V.** Establecer y operar sistemas de monitoreo del bombeo electrónico de la red de distribución del agua en el Distrito Federal.

#### **DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL PAGO DE LOS DERECHOS HIDRÁULICOS**

##### **CAPÍTULO I DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SU REUSO**

**ARTÍCULO 77.** El Sistema de Aguas está facultada para:

**I al II...**

**III.** Ejercer las atribuciones en materia de control del sistema de bombeo electrónico de la red de distribución de agua, a través del monitoreo que se realice;

**I al IX...**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial Dado en el Salón de Sesiones, a los 6 días del mes de abril del año dos mil diez.

#### **POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado Couttolenc. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Azcapotzalco y al Secretario de Protección Civil para que en coordinación con los vecinos de las unidades habitacionales de la Delegación Azcapotzalco realicen un programa de evacuación en caso de sismo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.-** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS VECINOS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, REALICEN UN PROGRAMA DE EVACUACIÓN EN CASO DE SISMO.**

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la Comisión correspondiente, la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil y al Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco para que en coordinación con los vecinos de las unidades habitacionales de la Delegación Azcapotzalco, realicen un programa de evacuación en caso de sismo, al tenor de los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES**

1.- La corteza de la tierra está constituida por placas relativamente rígidas, llamadas placas tectónicas, que se mueven unas con respecto a otras. México se encuentra situado en la Placa de Norteamérica y la Placa de Cocos.

2.- La Ciudad de México, se ubica en una zona de actividad volcánica yana menos de 300 km. De la interfase entre las placas de Cocos y Norteamérica, (Océano Pacífico). La principal razón de estos daños es la dramática ampliación sufrida por las ondas sísmicas en el Valle de México desde las costas del Pacífico.

3.- México es uno de los 12 países más vulnerables a los desastres naturales, según el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

Existe una línea volcánica que surge del Cerro del Tepeyac y corre por Av. Montevideo a Zacatenco y la Unidad Patera, siguiendo a Azcapotzalco, Palanca, Chapultepec hacia Coyoacán, coincidiendo en algunos puntos con el 2º piso del Periférico hasta Xóchimilco y Tláhuac.

Todo lo que se construye en esas zonas está en esa línea de la falla y son más vulnerables, agravado por la sobreexplotación de acuíferos, el bombeo se ha duplicado y con ello se le quita soporte a la Ciudad.

4.- La zona sísmica de Noreste de Guerrero desde 1911 no ha tenido movimientos de las placas tectónicas, existiendo la posibilidad de este en un futuro próximo, según el Instituto de Geofísica de la UNAM. Quienes mencionan que al ocurrir un sismo que afecte a la Capital del país, el movimiento telúrico, se generaría en la brecha de Guerrero y afectaría a una buena parte de las construcciones del Área Metropolitana.

5.- Después del terremoto de 1985, las construcciones supuestamente están normadas por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas deberían de resistir un temblor de grandes magnitudes, sin embargo debido a la corrupción para el otorgamiento de licencias, el peligro es latente.

6.- En Azcapotzalco existen Unidades Habitacionales construidas antes del sismo de 1985 y la preocupación de un nuevo movimiento sísmico y posible afectación a los edificios que habitan es latente. Por lo cual solicitamos que se ponga especial atención a las siguientes Unidades Habitacionales:

U. Habitacional Cobre de México

U. Habitacional Cuitláhuac

U. Habitacional Francisco Villa

U. Habitacional Miguel Hidalgo

U. Habitacional Xochináhuac

U. Habitacional Presidente Madero

U. Habitacional el Rosario

7.- Que derivado de una visita a la Unidad Habitacional Xochináhuac de la Delegación Azcapotzalco se encuentran las siguientes alteraciones estructurales: en los edificios D1, D2, D4, D6, D7 y C6.

Las deficiencias en el drenaje que provocan asentamiento diferenciales y agrietamientos paralelos ala red del drenaje, debido a los esfuerzos de tensión generados por los asentamientos diferenciales de los edificios, así como por los esfuerzos asociados con la estratigrafía de la zona.

Las fisuras formadas en el patio tienen una apertura de 3 centímetros, que permiten la filtración de agua a la cimentación, lo que eventualmente podría generar socavación del suelo.

Los edificios presentan desplome visible, mismo que podría estar asociado con las deficiencias del drenaje, así como una distribución heterogénea de las cargas vivas y muertas del inmueble. Estos asentamientos diferenciales inducen esfuerzos en muros y elementos estructurales, los cuales presentan fisuras de tensión a 45 grados, así como desprendimiento de acabados y concreto superficial.

Las escaleras y los módulos esta desfasados aproximadamente 15 centímetros con un desnivel en el barandal de 4 centímetros, ambas separación son producto del desplome de los módulos.

*El sitio presenta un asentamiento diferencial con dirección al Este lo que ha provocado variaciones en las distancias de las juntas constructivas de los pasillos, dejando vanos aproximados de 30 centímetros.*

*Se observan losas de concreto armado erosionadas, con varillas expuestas con alto grado de oxidación en los núcleos de las escaleras.*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida de los Ciudadanos.*

**SEGUNDO.** *Que debido a la situación geográfica del Distrito Federal, el riesgo a la ocurrencia de fenómenos sísmicos es alto.*

**TERCERO.** *Que la ocurrencia de los fenómenos sísmicos no es previsible por lo que es obligación de las autoridades estar preparadas para la atención de cualquier emergencia y trabajar en conjunto con los Ciudadanos.*

**CUARTO.** *Que de conformidad al Artículo 46 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, los poseedores o propietarios de inmuebles destinados a vivienda plurifamiliar y conjuntos habitacionales están obligados a implantar un Programa Interno de Protección Civil, adecuado a las disposiciones del Programa General de Protección Civil Distrito Federal y de los Programas Delegacionales de Protección Civil.*

**QUINTO.** *Que al día de hoy no existe un Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal por lo que se desconoce como implementar los Programas Internos.*

**SEXTO.** *Que de conformidad al Artículo 7° de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, corresponde a los Jefes Delegacionales elaborar y ejecutar el Programa Delegacional de Protección Civil.*

**SEPTIMO.** *Que de conformidad a la fracción XVII del Artículo 53 de la Ley de Propiedad en Condominio del Distrito Federal, el reglamento del condominio debe contener las bases para la integración del Programa Interno de Protección Civil.*

**OCTAVO.** *Que de conformidad con el Artículo 23 numeral V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal son facultades de la Secretaría de Protección Civil:*

*Elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los Programas de Protección Civil en el Distrito Federal.*

**NOVENO.** *Que de conformidad con el Artículo 1°, 3° y 6° de la Ley de Procuraduría Social del Distrito Federal, esta debe regular la organización función y procedimientos de los condóminos, así como velar por la defensa de los derechos relacionados con la función pública y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal y dar trámite y seguimiento de las quejas de estos.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se exhorta al Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil y al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que en coordinación con los vecinos de las Unidades Habitacionales antes mencionados, de la Delegación Azcapotzalco, realicen un programa de evacuación en caso de sismo.*

**SEGUNDO.** *Que el Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, de las instrucciones necesarias a quien corresponda, a fin de que se coloquen los señalamientos, de rutas de evacuación, aéreas seguras, salidas de emergencia y punto de reunión; en las Unidades Habitacionales de la Delegación Azcapotzalco.*

**TERCERO.** *Se exhorta al Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil, al Lic. Cuauhtémoc Arturo López Casillas Procurador Social Interino y al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que realicen un recorrido por la U. Habitacional Xochináhuac en los edificios D1, D2, D4, D6, D7 y C6 los cuales presentan daños estructurales, para que tomen las medidas pertinentes al respecto.*

*Recinto Legislativo a 08 de abril de 2010.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Jorge Palacios Arroyo*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias Diputado Palacios. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, para que a través del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, impulse la constitución de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural de las distintas demarcaciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Diputada Mendicuti no se encuentra en el Salón, entonces esta propuesta pasa al final del Orden del Día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a instrumentar los mecanismos necesarios a efecto de que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación e información en materia de transparencia y acceso a la información pública, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputada.

**LAC. DIPUTADA LÍALIMÓN GARCÍA.**- Con su venia Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA  
PRESENTE

Los suscritos Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se instruye a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura a instrumentar los mecanismos necesarios, a efecto de que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados, cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Desde su entrada en vigor el 28 de mayo de 2008, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, confirma un principio democrático básico, que consiste en que todo acto de gobierno debe estar sujeto al escrutinio público.
2. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de acuerdo con índices de transparencia internacional, cuenta con una calificación de 9.5, lo que resulta bastante aceptable para una legislación de reciente creación.
3. Que asimismo el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO DF) reporta en su último informe anual de actividades 2009, que desde el año 2007 a la fecha, se observa un incremento sustancial en la proporción de solicitudes del Distrito Federal respecto a las solicitudes a nivel federal.

4. Que de conformidad con la información del referido Instituto, también se destaca lo siguiente:

- La administración pública central, los organismos desconcentrados, paraestatales y las delegaciones políticas son los entes con el mayor número de solicitudes de información, representando el 83.7 por ciento del total de las solicitudes.
- El crecimiento, respecto a 2008, de las solicitudes a los Partidos Políticos refiere un 284 por ciento, lo que demuestra el interés de los Ciudadanos por las actividades y ejercicio de los recursos públicos en dichos sujetos obligados.
- Durante el año 2009 se presenta un cambio sustancial en la ocupación de los solicitantes. El primer lugar lo ocupan los académicos y/o estudiantes con el 30.2 por ciento, mientras que en el 2008, dicha posición la ocupaban los empleados u obreros con el 36.7 por ciento.
- Durante el año 2009, se presentaron mil 277 recursos de revisión interpuestos representando el 44 por ciento de los recursos presentados de 2006 al 2009.
- En el 2009, el índice de Acceso a la Información Pública se incrementó a 99.4%, lo que representa un mejoramiento de los sujetos obligados por atender de forma oportuna y adecuada las solicitudes de información de los Ciudadanos.
- Del año 2006 al 2009 se han ingresado 163 mil 062 solicitudes de información, de las cuales 96 mil 233 solicitudes se presentaron en el año 2009, lo que equivale al 60% del total del periodo, es decir, existió un incremento del 122.3% del año 2008 al año 2009.

#### **CONSIDERANDOS**

1. Que el tema de transparencia ha venido asumiendo un papel cada vez más destacado, básicamente por el aumento de la participación Ciudadana en la vida pública.
2. Que la transparencia ha sido reconocida como el mecanismo esencial que tiene la Ciudadanía para estar informada, por lo tanto, dicha información debe ser oportuna, pertinente, exacta y completa.
3. Que el reto para este 2010 es fomentar las solicitudes de información de los Ciudadanos, y por consiguiente que los entes públicos en el Distrito Federal tramiten de forma positiva, clara, sencilla, expedita y con el menor costo para el Ciudadano las solicitudes de información pública.
4. Que el buen juez por su casa empieza y como parte de la responsabilidad de los Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se debe acondicionar e instrumentar los mecanismos necesarios para que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, sean centros en donde se proporcione información, documentación y difusión de los diferentes instrumentos jurídicos con los que cuenta un Ciudadano para ejercer su derecho a la información pública.

5. *Que toda vez que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados, no cuentan actualmente con los medios y recursos humanos, económicos, técnicos y materiales necesarios que solventen la consulta directa y difusión del derecho a la información, se debe instruir a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de esta Asamblea a efecto de que dote de los elementos necesarios para concretar dicha propuesta.*

6. *Que la transparencia debe prevalecer por encima de cualquier hecho superviviente con tinte partidista o personal, en defensa de la claridad de los recursos públicos.*

7. *Que la utilidad del derecho de acceso a la información se puede observar en diferentes casos actuales como son: costos y contratos de la obra del segundo piso del periférico, forma de financiamiento y costo de la instalación de las playas y pistas de hielo del Distrito Federal, montos recaudados por concepto de pago de predial por delegaciones, zonas de mayor riesgo en materia de seguridad pública, estados financieros de las entidades públicas del Distrito Federal, identidad de los verificadores de establecimientos mercantiles, por citar algunos ejemplos.*

8. *Que es un derecho de los capitalinos el acceso a la información pública y obligación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ámbito de sus atribuciones el difundir y ampliar el conocimiento respecto al ejercicio del derecho a la información.*

9. *Que la única forma directa que tienen los Ciudadanos de controlar y vigilar el uso de los recursos es la transparencia y acceso a la información, por ello el derecho de acceso a la información debe fortalecerse como mecanismo para conocer, evaluar, facilitar la obtención de beneficios y potenciar así los resultados de las políticas públicas.*

10. *Que se debe continuar fomentando el círculo virtuoso que produce la transparencia y la participación Ciudadana pues sólo así con Ciudadanos informados podremos consolidar una gobernabilidad democrática sustentable que redunde en beneficios para todos los habitantes de esta Ciudad, por ello se considera necesario que los 66 Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas funjan como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se instruye a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura a instrumentar los mecanismos necesarios, a efecto de que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública.*

#### **FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, V LEGISLATURA**

*Dip. Lía Limón García, Presidenta; Dip. Rocío Barrera Badillo, Vicepresidente; Dip. Guillermo Huerta Ling, Secretario; Dip. María de Lourdes Amaya Reyes, Integrante; Dip. Leonel Luna Estrada, Integrante; Dip. Víctor Hugo Romo Guerra, Integrante; Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Integrante; Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez, Integrante.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputada Lía Limón. Me indican que es por el 132. Entonces se turna de acuerdo al Artículo citado, al Comité de Transparencia de la Gestión.

Esta Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publiquen en sus sitios oficiales de Internet, todos los reglamentos y bandos vigentes del Distrito Federal, emitidos por dichos organismos, del Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36, fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su gobierno interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A ESTA SOBERANÍA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PUBLIQUE EN SUS SITIOS DE INTERNET LOS REGLAMENTOS Y BANDOS AMBOS DE DISTRITO FEDERAL.**

*Honorable Asamblea:*

*El que suscribe, Diputado, Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa con fundamento en lo Dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de este Cuerpo Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a esta soberanía y al Jefe de Gobierno de Distrito Federal, para que publique en sus sitios de Internet los reglamentos y bandos ambos de Distrito Federal.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Es por mandato constitucional, esta Soberanía la responsable de brindar a los habitantes de nuestra gran Ciudad el marco jurídico necesario para regular sus actividades y la relación Ciudadano-Estado, a ello nos comprometimos al protestar como representantes populares,*

depositarios de la confianza del electorado y para cumplir este mandato observamos, estudiamos, trabajamos y subimos a esta alta Tribuna para proponer las iniciativas que consideramos adecuadas, mismas que ponderamos y debatimos, y alcanzando acuerdos las plasmamos en las Leyes que norman la convivencia Ciudadana en el Distrito Federal y tan importantes son las Leyes emanadas de esta Asamblea Legislativa, como los Reglamentos que las norman, emitidos por la autoridad central y que con su vigencia señalan la conducta y los lineamientos administrativos a los que han de apegarse los diversos sectores sociales y económicos que conviven en nuestra Entidad.

Pero es evidente que no es suficiente contar con un marco jurídico adecuado, es imprescindible que estas Leyes y estos Reglamentos estén a disposición de todo Ciudadano que les requiera, pues es conocido el principio general de Derecho que señala que el desconocimiento de la Ley, no es de ninguna manera pretexto para incumplirla.

Esta Asamblea de manera inexplicable ha retirado de su página de Internet, a la cual han acudido más de tres millones de Ciudadanos en busca de información, los Reglamentos vigentes para el Distrito Federal, con excepción de aquellos que conciernen a la propia Asamblea, es decir tres Reglamentos, ocasionando con ello un vacío de información jurídica inaceptable, es evidente además la desorientación jurídica a que está expuesto el Ciudadano del Distrito Federal, pues la página del Gobierno del Distrito Federal cuenta con un total de 72 Reglamentos, y la página correspondiente de la Secretaría de Gobernación, cuenta con 132 Reglamentos vigentes para el Distrito federal, aun así hay 11 Reglamentos que no cuenta la Secretaría de Gobernación y si el Gobierno del Distrito Federal.

Una falta de unificación de criterios sobre nada más y nada menos que 61 Reglamentos.

Sé que muchos de los Reglamentos en cuestión son al día de hoy anacrónicos y en algunos casos inoperantes, situación que debemos atender de urgencia, exhortando al Órgano de Gobierno a ponerlos al día, con este motivo, presentare en las próximas Sesiones diversos exhortos, sin embargo en tanto no sean derogados o modificados, son Derecho Positivo, normas vigentes que deben estar a disposición de todo Ciudadano.

Asimismo, han sido retirados de la página de esta Soberanía, los Bandos emitidos por las diversas Legislaturas de esta Asamblea, dificultando así el conocimiento Ciudadano de los mandatos que la misma ha emitido y en consecuencia la observancia y cumplimiento de los mismos. Y estos Bandos señores diputados, estos mandatos que esta Asamblea ha dictado, no se encuentran por ninguna parte, en ninguna página de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esa Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se instruye a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en cumplimiento del Artículo 17, Frac. V del Estatuto General de Gobierno del Distrito Federal y en el marco de las atribuciones que le señala el Artículo 54, fracción VII de Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía, publique a la brevedad en la página de Internet de esta Asamblea Legislativa, la totalidad de los Reglamentos en vigor que regulan nuestra Ciudad, así como los Bandos, ambos emitidos por el Jefe de Gobierno, a fin de que se encuentren en total disposición para la consulta Ciudadana.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Jefe de Gobierno, para que en la página oficial de Internet del Gobierno del Distrito Federal, se publiquen los Reglamentos vigentes que ha emitido este gobierno, así como un listado que señale todos aquellos que hayan sido derogados.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 6 días del mes de abril del año dos mil diez.

### **POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, información sobre los asentamientos irregulares de los cuales tienen registro en su demarcación y los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SEGUIR CON DICHS ASENTAMIENTOS.**

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, rindan un informe pormenorizado de los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como de los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos.

Al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Un asentamiento irregular es un lugar donde se establece una persona o una comunidad que no está dentro del margen de los reglamentos o las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano.

Los establecimientos informales por lo general son densos establecimientos que abarcan a comunidades o individuos albergados en viviendas auto-construidas bajo deficientes condiciones de vida. Toman forma de establecimientos espontáneos sin reconocimiento ni derechos legales, expandiendo los bordes de las Ciudades en terrenos marginados que están dentro de los límites de las zonas urbanas.

2. Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan las grandes Ciudades de todo el mundo es el de hacer compatible su crecimiento con la necesaria sustentabilidad ambiental. En el caso de la Ciudad de México, el hecho no carece de importancia, ya que, según su legislación, el suelo urbano está prácticamente agotado. En consecuencia, el "suelo de conservación" se ha convertido en el objetivo fundamental de todo un proceso de crecimiento irregular que pone en peligro aspectos tan básicos para la Ciudad como su equilibrio climático y ecológico, sin olvidar la importancia de la cubierta forestal, necesaria para el ciclo hidrológico de la cuenca, tanto desde el punto de vista de la recarga del acuífero como de la protección contra los procesos erosivos.

3. Uno de los temas más estudiados de la Ciudad de México, o del área metropolitana, es, sin duda, el hecho de que buena parte de su crecimiento se ha producido de forma irregular y con un control urbanístico escaso, la necesidad de obtener un lugar para vivir a bajo costo es sin duda un parte aguas para que se propicien los asentamientos irregulares.

4. Según la información que aporta el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF) del 31 de diciembre de 2003, la Zona Metropolitana del Valle de México tenía una superficie urbanizada, en 1950, de 700 km<sup>2</sup>, que pasan a 1 000 en 1970; 1 500, veinte años después y 1800 en el 2000. Este crecimiento, no obstante, no fue regular, por lo que mientras buena parte de los municipios del vecino Estado de México crecían de forma desmesurada, algunas de las Delegaciones del sur de la Ciudad mantenían, importantes áreas libres de los usos urbanos tradicionales.

5. El cinturón verde ó área ecológica ha estado sometido en las últimas décadas a fuertes presiones de urbanización

anárquica, siendo uno de los principales factores de degradación y pérdida ambiental para este el Distrito Federal, se estima que la tasa de deforestación anual es de 500 ha y la tasa de ocupación urbana ha crecido a un ritmo de más de 300 ha por año.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el Artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta a este Órgano Legislativo a solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 93 bis 1, fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en las áreas naturales protegidas está prohibido el establecimiento de cualquier asentamiento humano irregular, y de nuevos asentamientos humanos regulares o su expansión territorial.

**CUARTO.** Que de conformidad con el Artículo 2º fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y en las áreas de conservación.

**QUINTO.** Que los asentamientos irregulares representan un riesgo para los habitantes de dichas zonas, en virtud de que comúnmente no se realizan estudios para determinar si las condiciones del suelo son óptimas para la construcción de vivienda familiar, cuántos pisos resistirá el suelo, qué tipo de materiales deberán ser utilizados, y un sin fin de características del entorno y del suelo que deben ser analizados.

**SEXTO.** Que los asentamientos humanos irregulares siguen

*en crecimiento, lo que sin duda tiene distintos efectos en el territorio del Distrito Federal provocando daños ecológicos y un desarrollo urbano poco sustentable entre otras tantas cosas.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos.*

*México D.F., a 06 de abril del 2010.*

**FIRMAN EN APOYO AL PRESENTE**

**PUNTO DE ACUERDO**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Lía Limón García, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. Mauricio Tabe Echarte, Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Población y Desarrollo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que inicien los estudios necesarios para implementar medidas de readaptación social que incorpore a los ex convictos a un programa de cooperativas para reintegrarse a la sociedad, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.-** Con su venia, Presidente Diputado.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INICIEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE READAPTACIÓN SOCIAL QUE INCORPOREN**

**A LOS EX CONVICTOS A UN PROGRAMA DE COOPERATIVAS PARA REINTEGRARSE A LA SOCIEDAD.**

*Honorable Asamblea Legislativa:*

*Con fundamento en los Artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica, y el Artículo 132 del Reglamento Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo, a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que inicien los estudios necesarios para implementar medidas de readaptación social que incorporen a los ex convictos a un programa de cooperativas para reintegrarse a la sociedad, al tenor de los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *En los últimos cinco años, de acuerdo con datos del Gobierno Capitalino, se han contado 185 mil hombres y mujeres en los once centros de reclusión del Distrito Federal. En su mayoría, se trata de varones entre los 20 y 30 años, primo-delinquentes y sentenciados por delitos menores.*

**SEGUNDO.** *En la realidad y de acuerdo con diversos estudios referentes al tema, como el realizado por el Centro de Investigaciones Superiores de Antropología Social: “No ha existido la capacidad para diseñar sistemas de penas alternativos para quienes no requerirían estar en prisión” por tratarse de delitos menores y en cambio se favorece un modelo que se “concreta en llevar a más personas a prisión”.*

**TERCERO.** *Este problema ha desencadenado un conflicto mayor de sobrepoblación en las cárceles que en lugar de buscar una readaptación social para las personas que han pagado su pena, sufren de una contaminación social que los lleva a cometer delitos mayores incluso dentro de la prisión. Además de los costos presupuestarios que representan para el gobierno los centros penitenciarios, pagados indirectamente de todos los impuestos de la población.*

**CUARTO.** *La contaminación social a la que se exponen los presos depende de muchos factores, por un lado la corrupción y el tráfico de drogas, armas e influencias que se vive en la cotidiana batalla por sobrevivir en la cárcel y la lucha de poder, parecerían suficientes detonantes.*

**QUINTO.** *Por otra parte, lo que se ha distinguido dentro de los Centros de Readaptación Social es que la única forma de adaptarse a convivir con personas agresivas o violentas es comportarse del mismo modo y si sumamos a esto factores familiares, externos, escasos recursos económicos, etc. sabremos el por qué de que la readaptación puede ser considerado una utopía y el diseño institucional ineficiente para atender este problema.*

**SEXO.** Este problema no es nuevo y en muchos centros penitenciarios se cuenta con el doble de población para la que fueron construidos. Si bien es cierto se cuenta con actividades productivas en la agenda cotidiana y se les enseñan oficios, como son servicios generales, cuarto de máquinas, cocina, panadería, tortillería, lavandería y almacenes, naves industriales donde se elaboran bolsas, cubiertos de plásticos, joyería de fantasía, sacapuntas y artesanías.

**SÉPTIMO.** Por si fuera poco, al salir de prisión se les excluye, ya que en la mayor parte de los trabajos no se contratan a personas con antecedentes penales aumentando el ciclo vicioso de aislamiento y alejando cada vez la mínima posibilidad de readaptación.

**OCTAVO.** Bajo la noción de readaptación, la Constitución señala que: “Los gobiernos de la federación y de los estados organizaran el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente”.

**NOVENO.** El Gobierno del Distrito Federal deben procurar que la Readaptación continúe inclusive fuera de prisión, por ejemplo organizando grupos de ex convictos para realizar trabajos similares a los que tuvieron acceso durante su proceso de readaptación y destinando recursos en un programa específico para que ellos de forma colectiva puedan organizar centros de trabajo, talleres o cooperativa con asistencia de profesionales del propio Gobierno.

**DÉCIMO.** La Cooperativa es una reunión voluntaria de personas, que tienen unas necesidades comunes y deciden asociarse para satisfacerlas, a través de la organización de una empresa, esta organización es una empresa de producción, obtención, consumo o crédito de participación libre y democrática que utiliza sus propios recursos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Bajo esta idea cada ex convicto estará determinado por el trabajo incorporado a un objetivo común y su reinserción a la sociedad tendría mayor probabilidad de éxito, toda vez que su núcleo primario de actividades productivas lo compartiría con personas que entenderían mejor su situación y que por lo mismo su nivel de identidad actuaría como un agente de motivación para desarrollar sus actividades. Como sucede en las compañías anónimas, donde la ganancia se distribuye a los socios en proporción al capital económico que cada uno aportó.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Ante la grave situación de desempleo, el aumento en los índices de criminalidad y de reincidencia delictiva, los diputados tenemos la responsabilidad de generar condiciones sociales y económicas que contribuyan a lograr con éxito el significado de la Readaptación Social.

Por lo expuesto el diputado somete a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**ÚNICO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que inicien los estudios necesarios para implementar medidas de readaptación social que incorporen a los ex convictos a un programa de cooperativas para reintegrarse a la sociedad.

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda*

Gracias, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que se asigne en el presupuesto del año fiscal 2011 la cantidad de 5 millones de pesos al Instituto del Deporte del Distrito Federal, a efecto de que fomente el deporte nacional de las charrerías, las cabalgatas, por ser estas actividades de fomento al turismo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toda vez que no se encuentra, lo pasamos al final.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal remita a la brevedad a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del avance en la implementación del nuevo software utilizado en los Centros de Verificación, así como de los resultados obtenidos en el combate a la corrupción en los verificadores con la aplicación del mismo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL REMITA A LA BREVEDAD A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SOFTWARE UTILIZADO EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LOS VERIFICADORES CON LA APLICACIÓN DEL MISMO.**

*DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

**PRESENTE**

*El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Órgano Legislativo la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal remita a la brevedad a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del avance en la implementación del nuevo software utilizado en los Centros de Verificación, así como de los resultados obtenidos en el combate a la corrupción en los Verificentros con la aplicación del mismo, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*En el año de 1985 se inició el Programa de Verificación Vehicular y fue hasta 1988 cuando el mismo tuvo el carácter de voluntario; sin embargo, derivado de los altos índices de contaminación atmosférica en la Ciudad de México, fue necesario implementar de manera obligatoria el Programa de Verificación Vehicular; mismo que en se encuentra vigente aún en la actualidad.*

*Como consecuencia de la obligación para que los propietarios de vehículos cumplan con el programa de verificación, la Secretaría del Medio Ambiente delega esta función a los Centros de Verificación Vehicular; los cuales deben contar con los recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para prestar de manera eficiente este servicio y contribuir así al mejoramiento de la calidad del aire en la Ciudad.*

*Si bien el carácter de obligatorio del programa de verificación vehicular contribuyó en un primer momento a que los propietarios de vehículos tomaran conciencia de la necesidad de mantener sus automóviles en un adecuado estado mecánico, de modo tal que disminuyeran los gases contaminantes producidos por cada vehículo, durante los más de veinte años en que este programa ha funcionado, los particulares prestadores de este servicio, los centros de verificación vehicular; han hecho que este requisito sea uno de los que están más sujetos a actos de corrupción, y ello es posible fundamentalmente por la manipulación que se puede hacer sobre los equipos técnicos utilizados para la medición de los gases contaminantes expedidos por los vehículos.*

*En efecto, reiteradamente han sido documentados por medios de comunicación los actos de corrupción que por muchos años se realizan en diversos Verificentros, cuyas tácticas van desde la manipulación de los equipos de cómputo, hasta la utilización de denominados autos "madrina", ello en detrimento de la calidad del aire de la Ciudad, pero en beneficio de toda una red de corrupción que opera alrededor de cada uno de los centros de verificación.*

*En 2004 la Secretaría del Medio Ambiente anunció el proyecto de crear nuevos equipos de verificación, pero no fue sino hasta cinco años después cuando se concretó el proyecto.*

*En julio de 2009, la Secretaría del Medio Ambiente, a través de su Titular, y el Jefe de Gobierno, anunciaron la implementación de un nuevo sistema de verificación en los ochenta y tres centros de verificación de la Ciudad. A decir de la propia Secretaría, el sistema se compone de un Software diseñado por la misma dependencia y evaluado por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y el Centro Nacional de Meteorología de la Universidad Nacional Autónoma de México, y éste permite garantizar una medición más exacta de los contaminantes (hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno y bióxido de carbono), y tiene como objetivo evitar alteraciones y sobre todo actos de corrupción que se cometan en menoscabo de la calidad del aire.*

*La propia Secretaría, señaló que el nuevo Software maneja una mayor cantidad de información, lo que facilitaría la realización de auditorías, consultar verificaciones anteriores, efectuar trámites de atención a la Ciudadanía, consultar multas e incluso identificar de inmediato cualquier anomalía que esté relacionada con la manipulación del software; así mismo, la Secretaría señaló que a partir del segundo semestre de 2009 se iniciaría gradualmente en los centros de verificación la implementación del nuevo software de verificación y la homogenización de operación de estos. Cabe señalar que este software sería adquirido por los centros de verificación a través de un convenio de colaboración y con recursos del Gobierno Federal mediante el Programa de Fondo de Equipamiento.*

*Pues bien, han transcurrido diez meses desde que se anunció la implementación del nuevo software que utilizarían los Verificentros, y aún cuando su implementación sería paulatina, consideramos que es ya tiempo suficiente como para que la Secretaría pueda tener un balance apropiado con relación a los beneficios obtenidos con la entrada en vigor de estos nuevos equipos en los centros de verificación.*

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** *Que de conformidad con lo señalado por la Secretaría del Medio Ambiente y el propio Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, los centros de verificación vehicular deben contar ya con la implementación del software de verificación pues se anunció su implementación a partir del segundo semestre del año anterior.*

**SEGUNDO.** *Que por tratarse de una nueva tecnología, el nuevo software de verificación supone una medición perfecta de la emisión de contaminantes por parte de los vehículos, por lo que se debe conocer cuales son los contaminantes que se miden y los valores permitidos para los efectos del Programa de Verificación Vehicular, el cual tiene un carácter de obligatoriedad para los propietarios de los vehículos en el Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente debe tener un informe del avance de la implementación del nuevo software de verificación, toda vez que con fundamento en lo señalado en el Artículo antes citado, los centros de verificación deben reunir las condiciones y procedimientos de verificación que señale la Secretaría.*

**CUARTO.** *Que el Artículo 195 de Ley Ambiental del Distrito Federal, establece la obligación de los centros de verificación a operar conforme a los sistemas, procedimientos, instalaciones, equipos, plazos y condiciones del Programa de Verificación Vehicular. Por lo que a diez meses del anuncio de la implementación del nuevo software de verificación, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal debe conocer exactamente del avance de la implementación en los Centros de Verificación de dicho software.*

**QUINTO.** *Que de conformidad con el Artículo 199, fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal, los proveedores de equipos, programas de cómputo y servicios para la operación de centros de verificación de emisiones generadas por fuentes móviles, están obligadas a suministrar equipos, programas de cómputo y servicios que cumplan con la normatividad correspondiente. En consecuencia en el caso en concreto siendo la Secretaría del Medio Ambiente quien diseñó el nuevo software de verificación, está obligada a proporcionar a todos los centros de verificación el software referido, por lo que esta dependencia está en posibilidades de informar del avance de implementación del programa multireferido.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente proposición con:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal remita a la brevedad a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del avance en la implementación del nuevo software utilizado en los Centros de Verificación, así como de los resultados obtenidos en el combate a la corrupción en los Verificentros con la aplicación del mismo.*

*Recinto Legislativo, a los seis días del mes de abril de dos mil diez.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Licenciado Alberto Poza Figueroa, Director del Programa Ecobici y a las autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente la evaluación y proyección para la instalación del espacio para el estacionamiento de bicicletas particulares en las cicloestaciones del programa Ecobici, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.-** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LICENCIADO ALBERTO POZA FIGUEROA, DIRECTOR DEL PROGRAMA ECOBICI Y A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE LA EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS PARTICULARES EN LAS CICLO ESTACIONES DEL PROGRAMA ECOBICI.**

*DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE*

*El suscrito Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución*

*Democrática en esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en el inciso g de la fracción V, de la Base Primera del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 10, fracción XXI y XXXV; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás Artículos correlativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El problema del cambio climático es un fenómeno por medio del cual aumenta la temperatura ambiental por causas ajenas a las naturales. Son diversos factores, que van desde la generación industrial de energía, hasta la falta de acciones individuales de los Ciudadanos los que aumentan el daño ocasionado a los ecosistemas.*

*Al respecto, el Gobierno en la Ciudad de México ha implementado un programa agresivo a nivel local para contrarrestar los efectos del cambio climático.*

*Uno de los programas con los que se piensa incidir con mayor repercusión es en la consciencia de los Ciudadanos sobre las consecuencias del indiscriminado uso de los vehículos.*

*El programa ECOBICI es el primer sistema en América Latina, segundo en América del Norte y décimo primero en tamaño a nivel mundial de transporte individual que ayuda a fomentar estilos de vida saludable, así como la movilidad respetuosa del medio ambiente, que permite desplazarse con mayor rapidez. Es un sistema automatizado en el que la gente puede acceder a las bicicletas ubicadas en cada estación a través de un sistema de afiliación para obtener una tarjeta que los identifique como usuarios registrados. La tarjeta para poder hacer uso de las bicicletas tiene un costo anual de trescientos pesos.*

*El sistema cuenta con 1,114 bicicletas distribuidas en 85 estaciones y devolverla en la estación que más le convenga. Los recorridos entre una ciclo estación y otra son de hasta 30 minutos sin costo y de manera ilimitada; en caso de que el usuario necesite utilizarla por más tiempo, tendrá la opción de entregarla y retirar otra 10 minutos después sin generar cargos adicionales.*

*El programa ECOBICI está diseñado para trayectos cortos, por lo que si excede el tiempo permitido el usuario se hará merecedor a una amonestación y un cargo extraordinario por cada hora ó fracción adicional.*

*Es justo ahí en donde quiero hacer énfasis. Si bien es cierto que el programa tiene muchas virtudes, también es importante considerar que la posibilidad de que los trayectos recorridos lleven más de 30 minutos es muy amplia.*

*Lo anterior le resta conveniencia del Programa a un sector importante de usuarios.*

*Las 75 estaciones automatizadas disponibles en su primera etapa en un área que abarca las Colonias Hipódromo Condesa, Roma Norte, Juárez y Cuauhtémoc cuentan con un horario de 7:00 a las 00:30 horas los 365 días del año. Los resultados parecen ser satisfactorios, pero aún puede mejorarse el Programa.*

*Si la intención es consolidar el uso masivo de la bicicleta como medio de transporte, es importante que como gobierno demos las garantías del uso de las bicicletas en cualquiera de sus modalidades.*

*Actualmente existen un porcentaje importante de Ciudadanos de las Colonias mencionadas que cuentan con bicicleta propia y que se resisten a utilizarla para cualquier trayecto del día a día debido a la falta de espacios para estacionar las mismas. No existe la infraestructura urbana para que los Ciudadanos utilicen sus bicicletas particulares. Los arcos que funcionan como estacionamientos para el uso particular de los Ciudadanos que podemos llegar a encontrar son totalmente insuficientes.*

*La propuesta que les presento el día de hoy es aprobar un punto de acuerdo para apoyar el programa ECOBICI y fortalecerlo al incluir dentro de las ciclo estaciones espacio suficiente para estacionar bicicletas de uso particular.*

*¿Por qué en las ciclo estaciones? Pues porque las ciclo estaciones cuentan con sistema de seguridad y se encuentran ubicadas dentro del radio de las cámaras de vigilancia instaladas por la Secretaría de Seguridad Pública.*

*Es el momento en el que debemos actuar. Actualmente se encuentra en supervisión la primera fase del programa ECOBICI y en revisión la segunda fase del Programa, por lo que es imperante solicitar al Director del Programa, se evalúe la viabilidad para la implementación de espacio suficiente para el estacionamiento de bicicletas particulares.*

*Compañeros diputados, les pido su apoyo para aprobar el Punto de Acuerdo que les presento y contribuir a generar la infraestructura y la conciencia que como autoridades le debemos a la Ciudad y al planeta.*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se solicita al Licenciado Alberto Poza Figueroa, Director del programa ECOBICI y a las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente la evaluación y proyección para la instalación de espacio para el estacionamiento de bicicletas particulares en las ciclo estaciones del programa ECOBICI.*

*México D.F., Abril 2010.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga*

*Es cuanto, Diputado Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el*

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Maximiliano Reyes se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Ciudadano Felipe Leal Fernández para que realicen la modificación de diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, suscrita por el Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBLIGATORIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ PARA QUE REALICEN LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE**

*Los que suscriben Diputados Juan Pablo Pérez Mejía, José Arturo López Candido y Ana Estela Aguirre y Juárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, inciso C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI y 17, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Ebrard Casaubon y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Felipe Leal Fernández para que realicen la modificación de diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano; al tenor de los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

*La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda, servicios, infraestructura y equipamiento, así como la distribución equilibrada de los mismos en el Distrito Federal; y propiciar el arraigo de la población y redensificación en las delegaciones centrales del Distrito Federal, y la disminución del proceso de migración hacia los municipios metropolitanos de las entidades federativas vecinas.*

*El derecho a una vivienda adecuada implica el derecho a tener un hogar y una comunidad seguros en donde se pueda vivir en paz y dignidad. La realización de este derecho requiere del cumplimiento de varios factores, como: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios e infraestructura, ubicación adecuada, condiciones de habitabilidad, que la vivienda sea accesible y asequible por todas las personas sin discriminación, que su mantenimiento entrañe gastos soportables, que sea culturalmente adecuada.*

*El derecho a la vivienda está consagrado en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que expresa: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.*

*En el Distrito Federal, el acceso al derecho a la vivienda presenta múltiples limitaciones y obstáculos de diversos*

*tipos; superarlos, requiere de acciones legislativas, programáticas, de coordinación interinstitucional y concertación social. Por un lado, hay lagunas normativas o zonas nebulosas de aplicación de la ley, y por otra parte, hace falta una mayor articulación en materia de políticas públicas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, medio ambiente, entre otras. Hace falta una política de vivienda con enfoque de derechos humanos y de sustentabilidad, que promueva la coordinación interinstitucional para encontrar soluciones apropiadas a los desafíos del desarrollo urbano y la vivienda en la Ciudad La población en condición de pobreza o extrema pobreza no cuenta con los recursos para acceder por sí misma a un terreno o construcción regularizada, segura y con los servicios básicos como agua potable, luz y drenaje*

*En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Ebrard Casaubond y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Felipe Leal Fernández, para que a la brevedad realicen la modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón y Benito Juárez, en las ubicaciones y términos siguientes:*

<b>UBICACIÓN</b>			
<b>DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN</b>			
<i>Calle San Francisco,</i>	<i>376,091.47</i>		
<i>Colonia Corpus Christi, C.P. 01530</i>	<i>376,091.48</i>	<i>H3/30</i>	<i>H5/30</i>
	<i>376,091.49</i>		

<b>UBICACIÓN</b>			
<b>DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ</b>			
<i>Calle Poussin,</i>			
<i>Colonia San Juan, C.P. 03730</i>	<i>039,065.05</i>	<i>H3/20</i>	<i>H5/20</i>

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Juan Pablo Pérez Mejía, Dip. José Arturo López Cándido, Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez.*

También se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que se asigne el presupuesto del año fiscal 2011 la cantidad de 5 millones de pesos al Instituto del Deporte del Distrito Federal, a efecto de que fomenta el deporte nacional de la charrería y las cabalgatas, por ser estas actividades de fomento al turismo, del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido

de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Juventud y Deporte.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE FOMENTE EL DEPORTE DE LA CHARRERÍA Y LAS CABALGATAS, POR SER ESTAS, ACTIVIDADES DE FOMENTO AL TURISMO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA*

*El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someternos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que asigne en el presupuesto del año fiscal 2011, la cantidad de 5 millones de pesos al Instituto del Deporte del Distrito Federal, a efecto de que fomenta el deporte de la charrería y las cabalgatas, por ser estas, actividades de fomento al turismo en el Distrito Federal al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**I.** *La peculiar figura del charro mexicano es un símbolo de nuestra mexicanidad, desde una perspectiva, histórica, la figura del charro mexicano, se remonta a la época de la Colonia, cuando se originaron las haciendas de economía mixta, agrícola-ganadera, conocidas como estancias o ranchos.*

**II.** *A lo largo de la Colonia y en la época de la Independencia, abundaron los hechos importantes de nuestra historia en los que el hombre a caballo jugó un papel de vital importancia, tanto en las luchas, como en el mantenimiento de la paz, y gracias a sus hazañas los charros consolidaron su figura.*

**III.** *Después de la Reforma Agraria surgida a raíz de la Revolución Mexicana comenzó la Charrería a conformarse como deporte haciendo alarde de la habilidad ecuestre que los charros o vaqueros mexicanos realizaban para ganarse la vida y también para divertirse durante las fiestas o ferias*

de su localidad o región. La Charrería está registrada en la Comisión Nacional del Deporte y se practica en “lien-zos charros” que son instalaciones especialmente diseñadas para su práctica y cuentan con establos, ruedo, partidero y gradería.

**IV.** Durante las dos primeras décadas del siglo XX tenían todavía lugar los rodeos, llamados entonces jaripeos, a los cuales se invitaba a connotados charros, expertos en las lides de lazar, colear y jinetear el ganado, participaban también los señores hacendados y el espectáculo era presenciado por sus familiares y por la población ranchera de los alrededores; no faltaba el tequila en botellas o bules que se acostumbraba beber a boca de botella, pasando de mano en mano, y la música daba el último toque a la fiesta campirana amenizada por un conjunto de mariachi de alguno de los ranchos próximos.

**V.** El atuendo charro ha tenido dos etapas importantes, la correspondiente a la época de Maximiliano y la que sigue vigente hasta nuestros días que consta de 4 trajes: Traje de Faena el más usual para las competencias, Traje de Media Gafa es más ornamentado y se utiliza también para las competencias, Traje de Gafa puede usarse a caballo, pero no se utiliza para la ejecución de faenas, y el Traje de Etiqueta o Ceremonia el más elegante de todos, se utiliza en ocasiones muy especiales, pero nunca a caballo.

**VI.** Las Suertes Charras son diez:

**Cala de Caballo:** Consiste en demostrar la buena rienda del equino. Comienza con la Punta, que es detener el caballo a todo galope partiendo desde el fondo del partidero, dentro de un rectángulo de 20 x 6 metros. Siguen los lados y medios lados, y finaliza con la Ceja, que es recular al caballo en línea recta desde el rectángulo hasta una distancia de entre los 40 a 50 metros.

**Piales en el lienzo:** Consiste en lazar a una yegua de las patas y detenerla, esto con una sogá que se amarra a la cabeza de la silla. La yegua parte desde el fondo de la manga del lienzo, y el charro montado a los 30 metros y mínimo a 4 metros de la distancia del contra lienzo, avienta la reata para capturar las patas de la greñuda. Si es pial, rápidamente amarra la sogá a la cabeza de la silla hasta que detiene la carrera de la yegua. Del roce entre la sogá y la cabeza sale una espesa humareda con el olor característico de la Charrería: el Fuste Quemado.

**Coleadero:** Que tiene diferentes versiones en Latinoamérica y consiste en derribar toros jalándolos de la cola desde la propia montura.

**Jineteo de toro:** Consiste en montar a un toro y resistir todos los reparos que este le mande al charro.

**Terna en el ruedo:** Donde tienen cabida dos suertes, mismas que son independientes una de otra, la primera de ellas llamada Lazo Cabecero y el cual como su nombre lo dice consiste en lazar a un toro de la cabeza, para enseguida continuar con la suerte de pial de ruedo que consiste en lazar las patas del novillo para con ayuda del lazo cabecero derribarlo, esta es la suerte más antigua de la Charrería.

**Jineteo de yegua:** Es lo mismo que el jineteo de toro, nada más que en este caso es un equino.

**Manganas a Pie:** En las que el charro laza las extremidades delanteras de la yegua para lograr derribarla.

**Manganas a Caballo:** El mismo caso que en la suerte anterior, pero en esta suerte montado en su cabalgadura; en estas dos suertes se realiza el floreo de sogá con el objetivo de ganar puntos. Regularmente se hacen resortes, arcadas y espejos, rematando de Rodada, Máscara o Bigotona y de Desdén, y Chorreando alrededor de los Cuadriles o con los Tirones de la Muerte (amarrando la sogá a uno o ambos pies del Charro) o del Ahorcado (amarrando la sogá al cuello del charro en un nudo que no se cierra).

**El Paso de la Muerte:** Consistente en pasar de un caballo arrendado que va a pelo a una yegua bruta a todo galope.

**La Escaramuza Charra:** Consiste en que un grupo de ocho mujeres montadas a caballo realicen evoluciones formando figuras las cuales tienen un grado de dificultad muy grande.

**VII.** Una atracción turística, o atractivo turístico es un lugar de interés que los turistas visitan, generalmente por su valor cultural inherente o exhibido, significancia histórica, belleza natural o artificial, original, porque es raro, misterioso, o para la recreación y diversión.

La atraktividad es un elemento crucial en la motivación del turista a viajar, y generalmente la afluencia de turistas a un lugar genera actividad económica conexas como ser hotelería, gastronomía, agencias receptoras que realizan excursiones, comercios locales, entre otros; y desarrollo de infraestructura para el acceso y disfrute del atractivo turístico (rutas, aeropuertos, señalización, etc.).

**VIII.** La Charrería y las Cabalgatas, son un deporte nacional, el cual goza de ser además un espejo exquisito que es practicado muy escasamente alrededor del mundo, por lo cual es necesario que en nuestro país, se impulsen este tipo de deportes que por su belleza y particularidades, resulta ser un atractivo turístico no solo para las personas que visitan el país, sino también para las personas que vivimos en él.

Por lo que de lo antes expresado, esta proposición se funda bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Que la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en

*correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que de conformidad con lo establecido en los Artículos 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno, 10, fracción III, y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos ordenamientos del Distrito Federal, es competente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo para conocer de la presente proposición y desahogarla en sus términos a efecto de que se asigne en el presupuesto del año fiscal 2011 la cantidad de 5 millones de pesos al Instituto del Deporte del Distrito Federal, a efecto de que fomente el deporte nacional de “La Charrería y las Cabalgatas”, por ser estas, actividades de fomento al turismo en el Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Que de acuerdo con el Artículo 7° de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, corresponde al Instituto del Deporte del Distrito Federal ser el órgano rector de la política deportiva en esta Ciudad.*

*Para ello contará con las facultades que le otorga esa Ley, así como las que le otorguen otras disposiciones legales para el mejor desarrollo fomento y promoción de la educación física y el deporte en el Distrito Federal.*

*Asimismo el Instituto del Deporte del Distrito Federal ya se ha pronunciado para otorgar su apoyo en el Deporte de la Charrería, y para tal efecto se agregan las direcciones en Internet, donde se puede observar la presencia del Instituto del Deporte y del Jefe de Gobierno en los eventos celebrados por las asociaciones dedicadas a la charrería en el Distrito Federal.*

*<http://www.deporte.df.gob.mx/noticias/espectacular/festival.html>*

*<http://charrosdelsur.com/noticias/lienzo00050.htm>*

*[http://www.decharros.com/noticias2010/beto\\_lienzo/beto\\_mar21.htm](http://www.decharros.com/noticias2010/beto_lienzo/beto_mar21.htm)*

**CUARTO.** *Que el Artículo 3° de la Ley de Turismo del Distrito Federal, señala que toda persona tiene derecho a disfrutar del turismo como una expresión del crecimiento sostenido de su tiempo libre, descanso y esparcimiento. Las autoridades fortalecerán y facilitarán el cumplimiento de este derecho, así como su observancia en la formulación, ejecución, evaluación y vigilancia de los planes, programas y acciones públicas en las materias de esta Ley.*

**QUINTO.** *Que el turismo es una de las principales fuentes de ingresos, tanto a nivel nacional, como en el Distrito Federal, razón por la cual, resulta completamente necesario el fomentarlo de una manera adecuada, y siendo la Charrería y las Cabalgatas uno de los deportes que caracterizan a nuestro país, resulta congruente y necesario dar un impulso al Instituto del Deporte del Distrito Federal a efecto de que la Charrería crezca, y no solo como deporte, sino también como una atracción para los turistas que visiten a nuestra Ciudad de México.*

*Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, la presente:*

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que asigne en el presupuesto del año fiscal 2011, la cantidad de 5 millones de pesos al Instituto del Deporte del Distrito Federal, a efecto de que fomente el deporte de la charrería y las cabalgatas, por ser estas, actividades de fomento al turismo en el Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 6 días del mes de abril del año 2010.*

#### **POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Rafael Medina Pederzini, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Lía Limón García, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. Mauricio Tabe Echartea, Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, Licenciado José Antonio Revah, a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar a la prontitud el programa de vivienda del inmueble ubicado en la calle Mérida número 90, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cumpliendo con ello el objetivo esencial del Instituto de Vivienda, así como lo previsto en los Artículos 1° y 3° del decreto de expropiación, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 20 y 22 de julio del 2005, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*De no encontrarse, se pasa al final.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo con el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon a que con motivo del fin de período vacacional coordine las acciones que el gobierno a su cargo realiza con las implementadas por el Gobierno Federal para intensificar las medidas preventivas que se aplican en las carreteras que conectan a diferentes entidades federativas con el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.*

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-** Con su venia, señor Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A QUE CON MOTIVO DEL FIN DEL PERÍODO VACACIONAL, COORDINE LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO A SU CARGO REALIZA CON LAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA INTENSIFICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE APLICAN EN LAS CARRETERAS QUE CONECTAN A DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

Honorable Asamblea:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a que con motivo del fin del período vacacional, coordine las acciones que el gobierno a su cargo realiza con las implementadas por el gobierno federal para intensificar las medidas preventivas que se aplican en las carreteras que conectan a diferentes entidades federativas con el Distrito Federal, conformes, los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El período vacacional de “semana santa” inició el pasado 27 de marzo y concluirá el próximo 12 de abril. Durante este período, familias de esta y otras Ciudades se trasladan a diversos puntos de la República Mexicana para vacacionar.

En días anteriores, Caminos y Puentes Federales ha reportado una afluencia de hasta 7,000 automóviles por hora en las salidas terrestres del Distrito Federal; mientras que la Cámara del Comercio en Pequeño estimó en 3 millones, el número de personas que han salido de la Ciudad en este período vacacional.

Tradicionalmente, debido a la salida de una gran cantidad de población, es en los últimos días del período vacacional cuando se registra una mayor afluencia vehicular en las vías de comunicación terrestres que arriban a la Capital, y en el mismo sentido, datos históricos indican que los accidentes automovilísticos tienden a elevarse en 11 % en estos periodos.

*Es cierto que la jurisdicción de este órgano legislativo termina en los límites del Distrito Federal, pero también lo es que los Diputados tenemos la obligación primaria de velar por la seguridad y la protección a la vida de los capitalinos; así pues, el buen regreso de los vacacionistas, habitantes del Distrito Federal, es una ocupación que compete e interesa a esta Asamblea Legislativa.*

*Los diferentes niveles de Gobierno, históricamente han implementado exitosos programas para el cuidado y protección de los vacacionistas.*

*El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, implementó para este año, el operativo denominado “vacaciones de semana santa 2010”, en el que se desplegaron 11,000 elementos de la policía, 800 patrullas y 3 helicópteros para el cuidado de los capitalinos y los turistas que visitan esta Ciudad en el período vacacional.*

*Por otra parte, las autoridades Federales trabajan de manera coordinada para salvaguardar la integridad de quienes circulan las carreteras; en materia de seguridad, el ámbito de competencias es de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, que a través de la Policía Federal, vela por el respeto a las medidas preventivas instituidas en los tramos carreteros para mitigar y evitar, los daños causados por los accidentes que se presentan con motivo del tránsito, vigilando el cumplimiento de medidas como la portación del cinturón de seguridad, el respeto a los límites de velocidad y el respeto a los límites en el consumo de alcohol.*

*Los esfuerzos que se realizan en conjunto, son siempre los que mejores resultados dejan a la población; las estrategias implementadas por el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal para salvaguardar la vida de los Ciudadanos en el período vacacional, van encaminados en la misma dirección, por lo que una estrategia conjunta incrementará los buenos resultados y permitiendo salvar una mayor cantidad de vidas.*

*El encargado de mejorar y administrar los caminos y puentes federales, el organismo público descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, es un ente idóneo para coordinar las medidas preventivas que se instauraron los diferentes niveles de gobierno a través de los diferentes programas para afrontar el período vacacional, toda vez que opera las vías de comunicación que marcan los límites entre la jurisdicción de cada uno y son puntos por las que una importante cantidad de Ciudadanos pasan para llegar a su destino.*

*Los Ciudadanos son ajenos a las diferencias políticas que puede haber y es obligación de todas las autoridades trabajar en su beneficio.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida de los Ciudadanos.

**SEGUNDO.** *Que el Distrito Federal es uno de los puntos de la República Mexicana a la que mas población regresará al término del presente período vacacional.*

**TERCERO.** *Que el Gobierno del Distrito Federal ha implementado diferentes operativos para incrementar la seguridad de la población en este período vacacional.*

**CUARTO.** *Que el Gobierno Federal trabaja para incrementar las medidas preventivas de los usuarios de las vías de comunicación terrestres que conectan al Distrito Federal con otras Entidades Federativas.*

**QUINTO.** *Que es obligación de todas las autoridades trabajar de manera coordinada en beneficio de los Ciudadanos.*

*Por lo anteriormente manifestado y ante la imperativa necesidad de incrementar las medidas de seguridad para el fin del período vacacional, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a implementar acciones coordinadas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y la Policía Federal, que permitan aumentar los niveles de seguridad de los capitalinos usuarios de los tramos carreteros en el regreso a esta Ciudad con motivo del término del presente período vacacional.*

*Recinto Legislativo a los seis días del mes de abril de dos mil diez.*

#### **FIRMA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA**

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia recibió una Efeméride del día 31 de marzo en Conmemoración del Aniversario Luctuoso del General Sóstenes Rocha, del Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se inserta en el Diario de los Debates.

#### **EFEMÉRIDE DEL DÍA 31 DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL SÓSTENES ROCHA.**

*El suscrito Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, con fundamento en el Artículo 17, fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Artículo 92, numeral 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a esta Soberanía algunas reflexiones acerca de esta Conmemoración.*

*El 31 de Marzo de 1897, muere en la Ciudad de México el General Sóstenes Rocha, quien naciera en 1831 en el Mineral de Marfil, municipio del Estado de Guanajuato, El General Rocha combatió algunas veces al lado de los conservadores, posteriormente luchó en su contra al defender el Plan de Ayutla; después siguió fiel a la causa liberal y combatió tenazmente a los invasores franceses y a los imperialistas de Maximiliano de Habsburgo, hasta culminar con la defensa de la Patria en el Sitio de Querétaro en 1867. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres de la Ciudad de México.*

*General y político, participó en las luchas civiles de su tiempo; luchó contra la revolución de Ayutla en 1854, pero se sumó a ella al año siguiente; restablecida la República, actuó incondicionalmente a las órdenes de Juárez; dominó la sublevación de La Ciudadela y sofocó los últimos focos rebeldes; fue también Director del Colegio Militar; se dedicó después a la prensa desde su periódico "El Combate"; se hizo popular por su constante intervención en duelos y cuestiones de honor; también fue diputado. Hizo estudios sobre la ciencia de la guerra; Exploración de la caballería en campaña; Ayuda de Memoria del Oficial Mexicano en Campaña.*

*Hacia 1854, aún siendo cadete del Colegio Militar, y después como Teniente, combate a los rebeldes que sostenían el Plan de Ayutla, incluso en algún momento se menciona que apoya a su compañero y condiscípulo Miguel Miramón, cuando este emprende acciones armadas. Al inicio de la Guerra de Reforma combatió en las filas de los conservadores, en las batallas de Guanajuato, en la de Tacubaya, y en el Sitio de Veracruz.*

*En 1860, cambia de bando y es cuando ya definitivamente se adhiere a las filas liberales, y tiene alguna breve participación en episodios a las órdenes de Santos Degollado, y Aureliano Rivera. Entre 1862 y 1863, en medio de la Segunda Intervención Francesa en México, Rocha es incorporado al ejército bajo las órdenes de Ignacio Comonfort. Participa en el sitio de Puebla y combatiendo con el Batallón de Zapadores; tras la desastrosa Batalla de San Lorenzo, cae prisionero, pero logra fugarse en el trayecto a Veracruz a la altura de Orizaba, y se dirige de inmediato a San Luis Potosí donde se reúne con el presidente Benito Juárez y el contingente que lo acompañaba. Juárez en recompensa a su valor en el sitio, lo asciende a Coronel.*

*Durante el Segundo Imperio Mexicano y por recomendación del Presidente Juárez, Rocha es incorporado al Ejército del Norte, y puesto a las órdenes del General Mariano Escobedo.*

*Durante los años de la intervención toma parte decisiva en la resistencia activa de los Estados del norte. En 1866 Ocupa Monterrey, y triunfa en la importante Batalla de Santa Gertrudis en Tamaulipas, un punto estratégico que posibilitó la toma de Matamoros, plaza de suma importancia para los liberales republicanos, puesto que a través de ella se tenía acceso a la compra de materiales bélicos en Estados Unidos.*

*Así, con la batalla de Santa Gertrudis, se consolida la dominación republicana en el norte y se posibilita el avance hacia el centro. Al rendir su parte de batalla de Santa Gertrudis al Presidente Juárez, el joven Coronel Rocha, deja entrever en sus misivas algunos rasgos de la personalidad agresiva y combativa que lo caracterizaría el resto de su carrera. Se lamenta de que los oficiales republicanos estén mostrando cierta magnanimidad con el enemigo pues considera que únicamente "haciendo a un lado nuestros impulsos de piedad, vengaremos a nuestros hermanos inmolados en aras de la patria".*

*Participó en la Revolución de La Noria, logrando vencer al General Porfirio Díaz. En junio de 1871 ascendió a General de División. En 1876, viajó a Europa para realizar estudios militares. Al regresar fue nombrado Director del Colegio Militar, cargo que desempeñó hasta 1886.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda*

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, Licenciado José Antonio Revah, a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar a la prontitud el Programa de Vivienda del inmueble ubicado en la Calle de Mérida número 90 Colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cumpliendo con ello el objetivo esencial del Instituto de Vivienda, así como lo previsto en los Artículos 1° y 3° del Decreto de Expropiación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 20 y 22 de julio del 2005, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**ELC. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.-**  
Gracias, señor Presidente.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EJECUTAR A LA PRONTITUD EL PROGRAMA DE VIVIENDA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MÉRIDA NO. 90, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL; CUMPLIENDO CON ELLO EL OBJETIVO ESENCIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DEL DECRETO DE EXPROPIACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL CINCO.***

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA PRESENTE**

*Los que suscriben José Arturo López Cándido y Juan Pablo Pérez Mejía en nuestra calidad de Diputados a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Lic. José Antonio Revah Lacouture, a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar a la prontitud el programa de vivienda en el inmueble ubicado en Calle Mérida No. 90, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; cumpliendo con ello el objetivo esencial del Instituto de Vivienda, así como lo previsto en los Artículos 1° y 3° del decreto de expropiación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días veinte y veintidós de julio de dos mil cinco, al tenor de las siguientes:*

#### **CONSIDERACIONES**

*1. Toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa, ya que la pretensión de una vivienda adecuada, en realidad, encierra un derecho compuesto, cuya vulneración acarrea la de otros derechos e intereses fundamentales. Su violación hace peligrar el derecho a la educación, a la salud y al libre desarrollo de la personalidad; así mismo, menoscaba el derecho a elegir residencia a la privacidad y a la vida familiar, y condiciona incluso los derechos de participación política.*

*2. El Derecho Humano a la Vivienda es un elemento esencial para el desarrollo de otros derechos, y un derecho universalmente, reconocido y tutelado, en primer término por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4°, párrafo quinto, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Artículo 11, párrafo primero. La vivienda no debe ser solo un lugar para estar, sino para vivir, es decir, un espacio para el desarrollo óptimo del ser humano.*

*3. En ese sentido, el derecho humano en comento, implica vivir con seguridad, paz y dignidad, en un espacio que se considere una vivienda adecuada. Al respecto la Observación General número 4, elaborada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, acertadamente da elementos para entender el Derecho Humano a una Vivienda Adecuada, como lo son: la seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, gastos soportables, habitabilidad, asequibilidad, adecuación cultural y un lugar que permita el acceso a servicios de salud, educación y servicios sociales.*

*4. En este orden de ideas, la Ley de Vivienda para el Distrito Federal determina que todos los habitantes del Distrito*

*Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como el lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana; sin que sea obstáculo, para su obtención, su condición económica, social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.*

*5. Que ante la realidad precaria y explosión demográfica, debemos actuar rápidamente y buscar una solución en materia de vivienda, garantizando el Derecho Humano a la Vivienda para todas y todos los habitantes de la Ciudad de México.*

*6. Por escrito fechado en el año de 1996, los habitantes de inmueble ubicado en la Calle Mérida No. 90, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, solicitaron por primera vez al Distrito Federal, a través del "Fideicomiso Programa Casa Propia", la expropiación del inmueble referido.*

*7. Integrados los trabajos técnicos, jurídicos y sociales, se determinó como de "Alto Riesgo Estructural" el inmueble mencionado, acreditándolo así el Dictamen de Inhabitabilidad elaborado por la Arq. Ing. Beatriz Yolanda Islas Viana, Directora Responsable de Obra, quien recomendó desocuparlo a la brevedad posible y demolerlo al no contar con las condiciones mínimas de habilidad, higiene y seguridad que establece el reglamento de construcciones, vigente del Gobierno del Distrito Federal.*

*8. Integrado el Expediente Técnico Administrativo de Expropiación, los días 20 y 22 de julio de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de expropiación del inmueble ubicado en Calle Mérida No. 90, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal a fin de que se desarrollará y ejecutará un programa de vivienda de interés social y popular en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de vivienda, a favor de otros beneficiarios de vivienda de interés social y popular.*

*9. No obstante existir el decreto de expropiación, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal no ha desarrollado y ejecutado un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en beneficio de sus actuales ocupantes, manteniéndolos de esa forma en una situación de peligro para sus vidas, integridad física y bienes.*

*Por otra parte es de mencionar que a pesar de existir múltiples escritos<sup>6</sup> presentados por los habitantes de*

<sup>6</sup> Escrito del veintiocho de enero de dos mil ocho, dirigido al C. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Escrito del veintiocho de enero de dos mil ocho dirigido al C. Antropólogo Gustavo Cabrera, entonces Director Ejecutivo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Escrito del veintitrés de febrero de dos mil ocho, dirigido al C. Antropólogo Gustavo Cabrera, entonces Director Ejecutivo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Escrito del cinco de agosto de dos mil ocho, dirigido al C. Antropólogo Gustavo Cabrera, entonces, Director Ejecutivo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Escrito del nueve de octubre del dos mil nueve, dirigido al C. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Escrito del mes de septiembre de dos mil nueve dirigido al C. Lic. José Antonio Revalo Lacouture, Director General del Instituto de Vi-

*Mérida No. 90, su programa de vivienda, a la fecha no se ha ejecutado el Decreto Expropiatorio, lesionándose directa e indirectamente los siguientes ordenamientos jurídicos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Interamericano de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Observación General Número 4 del Comité de Derechos Sociales, Económicos y Culturales; Ley de Vivienda del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, diversas Líneas de Acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Decreto de Expropiación de fecha, publicado los días 20 y 22 de julio de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Por último, y considerando las obligaciones positivas y negativas en esta materia, se puede decir que el derecho a la vivienda asegura.*

*La necesidad de que las autoridades tomen todas las medidas a su alcance para que quienes no la tengan accedan a ella.*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente:*

#### **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se exhorta al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Lic. José Antonio Revah Lacouture, a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar a la prontitud el programa de vivienda en el inmueble ubicado en Calle Mérida No. 90, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; cumpliendo con ello el objetivo esencial del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como lo previsto en el decreto de expropiación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días veinte y veintidós de julio de dos mil cinco. A fin de cristalizar para los habitantes del inmueble ubicado en la Calle Mérida No. 90 su derecho humano a la vivienda adecuada.*

**SEGUNDO.** *Se exhorta al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que informe de manera permanente a esta representación popular sobre las acciones de ejecución del programa de vivienda en el inmueble ubicado en Calle Mérida No. 90, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. José Arturo López Cándido y  
Dip. Juan Pablo Pérez Mejía*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el

*vivienda del Distrito Federal. Escrito del dieciséis de octubre de dos mil nueve dirigido al escrito del veinte de enero del dos mil diez C. Lic. José Luis Revalo Lacouture Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.*

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado? Sonido a la curul del Diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).**- A ver, señor Presidente, si se va a votar algo necesita haber quórum. Entonces, si lo va usted a votar, yo le rogaría que previamente certifique que hay quórum en este Recinto. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Ábrase la lista de asistencia hasta por 3 minutos para verificar quórum.

*(Se abre la lista de Asistencia)*

**EL C. PRESIDENTE.**- Cíérrese el Sistema.

Toda vez que existe el quórum, continuamos con la Sesión.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Sí, Diputado?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO (Desde su curul).**- Solicito se repita la votación.

**EL C. PRESIDENTE.**- Esta Presidencia solicita se vuelva a repetir la votación de manera económica.

Permítame, Diputado.

Esta Presidencia informa que toda vez que existía duda en la votación, solicitó el orador nuevamente la votación de manera económica. Adelante, proceda, Diputado.

**EL C. SECRETARIO.**- Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace una excitativa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dentro de sus facultades encauce una intervención resolutive en el problema presupuestal que aqueja a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**- Con su venia, señor Presidente.

Este documento lo suscriben 17 Diputados.

Para nosotros es muy importante que esta V Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 base primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, 46 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración a esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dentro de sus facultades encauce una intervención resolutive en los problemas presupuestales que aquejan a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes considerandos:

1.- La Universidad Autónoma de la Ciudad de México fue creada por decreto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de abril del 2001.

Asimismo el 5 de enero del año 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de la Universidad Autónoma del Distrito Federal de la Ciudad de México, en virtud de la cual dota de autonomía a la institución educativa.

2.- El mes de marzo del presente año esta Asamblea Legislativa emitió un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con la finalidad de atender la grave problemática por la que atraviesa la Universidad, solicitando una mesa de trabajo entre el Secretario de Finanzas del Gobierno Capitalino, Mario Delgado Carrillo, y el Rector de la

Universidad de la Ciudad de México, el maestro Manuel Pérez Rocha, ante Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, para coadyuvar a la resolución del conflicto.

3.- Aunado a lo anterior, la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo sostuvo una reunión de trabajo con los actores involucrados en donde el maestro Manuel Pérez Rocha, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, manifestó que el problema financiero por el que atraviesa la Universidad es sumamente grave y que para hacer frente a las obligaciones y responsabilidades por la ley que le ha sido conferida, requiere un presupuesto adicional por cerca de 200 millones de pesos.

4.- El conflicto y el problema presupuestal que padece la Universidad Autónoma de la Ciudad de México al día de la fecha no está superado, persiste.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad social de intervenir para construir y superar desde ahora el eminente conflicto que llevará a la institución educativa a una crisis mayúscula en donde el personal de esa institución y alumnos sufrirán el deterioro del proyecto académico.

5.- La educación superior pública en México ha estado continuamente en riesgo. Las investigaciones y análisis sostiene que el peligro surge de la mano de intenciones políticas que sirven a los intereses de privatizar la educación, contundentemente conocidas que buscan frenar el pensamiento crítico de los universitarios.

Es imperativo establecer una imagen pública y un mensaje a la Ciudadanía en el sentido de que el Distrito Federal no puede ni debe permitir situaciones presupuestales de esta naturaleza, sobre todo en materia de la educación pública. Es inapelable que tanto esta Soberanía como el Ejecutivo Local logren unir voluntades con el propósito de garantizar a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México todas las condiciones necesarias para el óptimo cumplimiento de los objetivos para los que fue creada.

6.- No podemos dejar pasar inadvertido que el problema que se alude se suma a la convocatoria del sindicato de trabajadores de la UACM que emplaza a huelga para el día 13 de abril y el carácter de recursos económicos suficientes ha generado que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México no se encuentre en condiciones presupuestales para satisfacer los derechos básicos de los trabajadores.

Por lo anterior expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición como punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace una respetuosa propuesta para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en uso de sus atribuciones y facultades que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal le confiere realice un ajuste al presupuesto de las dependencias que integran la administración pública

centralizada, para atender la contingencia presupuestal que aqueja a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Segundo.- Una vez atendido el punto anterior, la Secretaría de Finanzas y el Gobierno de la Ciudad de México deberán realizar una transferencia presupuestal a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por el monto de 200 millones de pesos, lo que permita cumplir sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del Artículo 3º Constitucional y con ello cumplir con el objetivo que la Ley y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México dispone.

Tercero.- Publíquese en un diario oficial de circulación nacional.

Lo inscriben 17 Diputados y Diputadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Octavio West, tiene usted el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

Diputado Varela, Diputado Cuéllar.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados.

El punto de acuerdo que está en discusión solicita que el Jefe de Gobierno dentro del marco de atribuciones que le otorga, de actuación que le otorga la Ley de Presupuesto de Gasto Eficiente y demás, haga un recorte a las dependencias para ampliar el gasto de la universidad.

Esto compañeros, es una contradicción. Esta Asamblea votó aquí una ley y ahora se pretende que vote un punto de acuerdo en el que no queda claro si se está violentando esa ley.

Creo que lo correspondiente es que el punto de acuerdo sea turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública o en todo caso a las Comisiones Unidas de Hacienda y de

Presupuesto y Cuenta pública, pero que no que se pretenda resolver aquí con un voto un exhorto para que el Jefe de Gobierno realice algo que quién sabe si pueda realizar en términos de las leyes, en cuyo caso esta Asamblea quedaría ante un ridículo por ignorar las leyes, leyes que la propia Asamblea fue la que votó.

Por lo tanto, compañeros, les exhorto a que esta propuesta de punto de acuerdo sea rechazada para que consecuentemente le sea turnada a las comisiones donde sí se pueda hacer un análisis correcto sobre la procedencia que está planteando, y pasado ese trámite de validación técnica, se decida lo conducente.

Por otra parte, en la exposición el ponente señaló una reunión de Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, la cual no existió, al menos en esta Legislatura. Entonces, compañeros, este es el planteamiento por lo que estoy en contra de que se vote ahora en su punto de acuerdo. Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro al Diputado Víctor Varela.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Como prioridad de un proyecto de izquierda en la Ciudad, creemos que la educación es de las pocas cosas, de las pocas actividades que pueden revertir la descomposición social y económica que vive el país.

Creemos que bajo ninguna circunstancias puede aplazarse este punto de acuerdo, toda vez que aparte de su importancia existe la urgencia por el emplazamiento a huelga que el propio sindicato tiene en cuanto a que no puede ser cubierto ni siquiera los salarios de la planta docente y administrativa de la Universidad Autónoma. Todo ello nos lleva a plantear esta cuestión de urgencia, aparte de lo que ya se ha aquí aprobado, otros exhortos, una iniciativa para modificar el propio presupuesto, y creo que cualquier acción que ayude a evitar que se dañe la educación en la Ciudad de México es necesario para poder evitar la huelga que estaría emplazada para en unos días más.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado. Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Lía Limón, hasta por 10 minutos, para hablar en contra.

**LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** Con su venia, Diputado Presidente.

Por supuesto que coincido con lo que acaba de señalar el Diputado Varela de la importancia de la educación, pero tendríamos que hablar de educación de calidad, y a mí me resulta preocupante que haya en esta universidad hasta el día de hoy sólo 28 titulados, como lo señala hoy una nota de prensa.

Sin duda alguna las instituciones de educación superior requieren de recursos, sin embargo aquí habría que decir

que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México hasta el día de hoy ha contado con un total de más de 4 mil millones de pesos, 4 mil 143 y cambio, sin que ésta hasta la fecha haya rendido cuentas.

En el portal de transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se publican algunas de las auditorías que han hecho, que ha hecho una empresa que se llama RESA y Asociados, de las cuales no se han solventado las observaciones del 2004, de 43 observaciones sólo se han solventado 32, y del 2005, de 12 observaciones no se ha solventado ninguna.

De los demás años no está publicado en la página de Internet los resultados de las auditorías, por lo que habría que preguntar si existen estas auditorías y por qué no se cuenta con esta información.

En el mes de enero de 2009, la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México envió un informe al Consejo Universitario sobre los resultados relevantes de 2008, detallando el estado de la matrícula estudiantil, en el que se establecía que hasta el 2008 se contaba con una matrícula de 10 mil estudiantes y también cuenta con 5 planteles, uno en Cuauhtépec, otro en el Centro Histórico, Del Valle, San Lorenzo, Tezonongo y Casa Libertad, y con 4 sedes que están en Casa Talavera, Angel Urraza, Centro Bladi y Eugenia.

A mí me parece fundamental que antes de plantear el que esta Universidad reciba más recursos, podamos citar aquí a Comisiones Unidas de Transparencia, de Educación y de Ciencia y Tecnología al Rector para que nos pueda informar primero sobre el resultado de la evaluación de calidad educativa de los programas y planes de estudios de la Universidad, que no se conocen; el uso y destino del presupuesto aprobado a la Universidad, y que nos pueda informar sobre esto a detalle, porque me parece que 4 mil millones sí habría que explicar cómo se han ejercido cuando sólo hay 28 graduados; el número de alumnos graduados, y no sólo eso, sino su inserción en la vida laboral, a fin de poder analizar el nivel académico de esta institución; y un informe también de las auditorías que están sin concluir, porque es lo único que explica por qué no están en la página, de los estados financieros de los ejercicios fiscales 2006, 2008 y 2009 no publicados en el portal, así como de las observaciones que hasta la fecha no aparecen como solventadas.

Me parece fundamental que antes de que hablemos de más recursos podamos tener esta reunión y que ésta sea una condicionante para analizar el tema del presupuesto de la Universidad.

No estoy en contra de que se analice si se le da o no presupuesto a una institución educativa, estoy a favor de la transparencia y estamos en la fracción del PAN a favor de conocer los resultados de esta institución académica a fin de que podamos en un acto de responsabilidad de los legisladores evaluar si requiere o no más recursos públicos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputada. A continuación se da el uso de la palabra por alusión al Diputado Víctor Varela hasta por 5 minutos. Adelante.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sin duda que estamos de acuerdo en que se transparente y se envíe la información que se ha requerido respetando la autonomía que se le ha otorgado a la Universidad.

Lo que no podemos aceptar es que se traigan aquí datos que no sean formales y que también se oculten otros que hablan de la eficiencia de la propia Universidad, en la cual los que hemos dado seguimiento al caso y nos hemos reunido tanto con el Rector como con el Consejo Universitario sabemos que el nivel de créditos que lleva la primera generación está en promedio en 90%.

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, Diputado Varela. ¿Para qué efectos Diputada?

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ (Desde su curul).-** Para hablar sobre el mismo tema.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya están inscritos los oradores a favor, solamente restaría uno.

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ (Desde su curul).-** Es para una modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** No ha lugar, Diputada. Adelante Diputado Varela.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, Diputada. ¿Con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).-** Por alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, no hay alusión sobre alusión.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).-** Rectificación de hechos sobre los datos que mencionó que se habían llevado a Tribuna sin sustento.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tampoco procede rectificación de hechos toda vez que es un asunto de urgente y obvia resolución. Proceda Diputado Varela.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame nuevamente, Diputado Varela. Diputado ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).-** Señor Presidente, le ruego pregunte usted al orador si acepta una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta una pregunta?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sí, adelante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).-** Gracias, compañero Diputado.

Mire, lo que hace un momento planteé yo ahí es que no se trata de que nos estemos oponiendo a la entrega de recursos, sino a que éste de un punto de acuerdo no es un mecanismo. Consecuente hago a usted la pregunta: ¿Usted conoce algún Artículo en la ley que se refirió, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, que se invocó en el punto de acuerdo, que permita al Jefe de Gobierno quitar recursos de las dependencias para entregarlas a un ente diferente? Esa es la pregunta, Diputado.

Muchísimas gracias.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** No existe ninguna prohibición para que hagamos rectificaciones, para que hagamos reasignaciones en el propio presupuesto y es nuestra facultad modificar el presupuesto en el momento que se requiera. Entonces en tanto que no está prohibido en ningún Artículo de ninguna ley el que hagamos estas reasignaciones y al contrario, en el caso de un programa prioritario como es la educación sí se nos tiene prohibido disminuir el monto en relación al año anterior, entonces creo que esa es la fundamentación legal.

Respecto de si procede o no el punto de acuerdo, insistimos, es una cuestión de urgencia.

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, Diputado.

Diputada Ana Estela ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ (Desde su curul).-** Si acepta una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta una pregunta, orador?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sí, adelante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ (Desde su curul).-** Diputado Varela, le hago la siguiente pregunta: ¿Usted sabe que hay un programa de educación superior en los centros de reclusión que se llama *PECER* y que es la Universidad Autónoma de la Ciudad de México donde se lleva a cabo la formación profesional en la carrera de derecho, con alta calidad y mucho entusiasmo y un gran compromiso por la educación y los jóvenes que están reclusos?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Así es. Creo que es de las cualidades de esta Universidad que quisiéramos ver en otras instituciones de educación de cualquier nivel e instancia.

El hecho de que a esas gentes que han sido excluidas del Sistema Social Mexicano, que es la gente que está recluida, se le dé la oportunidad de estudiar una carrera profesional, creo que marcan grandes diferencias y habla de que realmente la Universidad está atenta a incluir a los excluidos, a todos, empezando por los que rechazan las universidades públicas y privadas que por alguna razón no ingresan y comienzan a darle cupo la Universidad Autónoma de la Ciudad de México hasta este núcleo más excluido que son los internos de los Reclusorios. Creo que habla por sí mismo y obviamente que conocemos y reconocemos este programa tan valioso de la Universidad.

**LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame, Diputado ¿Con qué objeto, Diputada Lia?

**LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).**- Con el objeto de hacerle una pregunta al Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta una pregunta, Diputado?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.**- Sí.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).**- Preguntarle ¿en qué se basa para decir que los datos que se mencionaron no están fundamentados? Porque el presupuesto de cada año lo fundamenté en la información que viene publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por otro lado, las observaciones de la Auditoría no solventadas lo documenté en el Portal de Transparencia de la propia Universidad y la matrícula también está basada esta información en la información que el Rector de la Universidad envió al Consejo Universitario sobre los resultados relevantes 2008. Preguntarle también aquí al Diputado promovente este punto de acuerdo si estarían de acuerdo en que antes de tomar una determinación sobre el presupuesto pudiéramos incluir en el punto de acuerdo el citar a reunión de trabajo, porque me queda claro que es un órgano autónomo, al Rector pidiéndole la información detallada de los distintos puntos que mencioné.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.**- Me refiero exclusivamente al dato que no concuerda con el que nos han hecho llegar tanto el Consejo como el Rector el número de egresados y también a lo que no se dijo aquí, al nivel de avance que van en los créditos de la primera generación. Hay que tomar en cuenta que es una Universidad de reciente creación y que las primeras generaciones están por concluir, como en cualquier Universidad, es difícil cumplir los tiempos como en cualquier universidad pública del país y es una cuestión que no puede ser justificación para matar de inanición a un proyecto educativo.

En cuanto a la reunión, a la visita que pudiera hacer el Rector, estoy de acuerdo, sin ningún problema, creo que se podría aceptar esto. En lo que no estamos de acuerdo es que se pongan condicionantes para apoyar un proyecto educativo.

Si se llega al consenso para que podamos platicar e invitar a una reunión al Rector y al Consejo Universitario, a los integrantes del Consejo creo que sería bueno. Lo que sí digo desde ahora, no creo que pueda ser condicionante.

Si la idea es poner trabas para aplazar esto y que estalle la huelga y que se comience a poner los obstáculos en este proyecto educativo, desde ahorita decimos no.

Cualquier situación la aceptamos, siempre y cuando se aborde ya la solución a este problema antes de que, insisto, pueda suspenderse las actividades universitarias.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado West?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).**- ¿Si acepta una pregunta el orador?

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta una pregunta el orador?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.**- Sí.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).**- Muchas gracias, Diputado Varela.

En primer lugar le reitero mi amistad y mi simpatía. Mire, el asunto está así. Usted me da como explicación que no está prohibido por la ley. El asunto es al revés. El Jefe de Gobierno es una autoridad, y la ley existe para que la aplique, no para que la salve. Sí, el principio de derecho es aplicar al revés, tendríamos un severo problema.

Lo que yo manifesté es que ¿acaso existe un Artículo que le permita al Jefe de Gobierno quitar recursos para ponerlos, de las dependencias y entidades como se mencionó, para depositarlos en la bolsa de la Universidad? Yo reiteraría a usted la pregunta y yo entiendo que su respuesta va a ser que no existe un Artículo, por la razón de que no existe.

Muchas gracias, Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.**- Insistimos. Estamos proponiendo estas mesas de trabajo, estas reuniones para asumir la responsabilidad de cada órgano de gobierno. Si es facultad, si podemos hallar la figura legal que le permita al Jefe de Gobierno hacer las reasignaciones, se hace. Si es, por el contrario, nuestra responsabilidad, hacer las reasignaciones que sí lo marca la ley, que es nuestra facultad reasignar, modificar el presupuesto, obviamente que lo haríamos y eso sí nos lo faculta la ley y no hay algo que nos lo impida.

Entonces, precisamente por eso creemos que es viable el punto de acuerdo, para reunirnos, para sentarnos y para acordar de una vez por todas cómo se da solución a un problema que ya se está viviendo y que puede agravarse en unos cuantos días.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado Rodríguez Doval?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).**- También quería formularle una pregunta al Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Si acepta la pregunta, Diputado Varela?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.**- Sí, adelante.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).**- Gracias.

Comentaba usted Diputado que en una Universidad de reciente creación el hecho de que existan muy pocos titulados es algo hasta cierto punto normal debido justamente al poco tiempo que lleva. Sin embargo, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, si yo no tengo mal la información, lleva ya 9 años operando. En 9 años únicamente se han titulado 28 personas de un universo de varios miles de estudiantes. Quiere decir que 9 años no es un tiempo de que apenas estén empezando una carrera, sino que es prácticamente el doble de lo que dura cualquier carrera, que en promedio dura 4 años, 4 años y medio, 5 a lo mucho. ¿No cree usted que más bien estamos hablando de que está habiendo una ineficacia terminal muy clara por parte de los alumnos y que habría que buscar alguna explicación de por qué está ocurriendo esto?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.**- Obviamente que no aceptamos que se hable en estos términos ni siquiera con las cifras. Habla, Diputado, de que es un universo de varios miles, como si este universo de varios miles existiera desde hace 9 años. Para su información, la primera generación no llegó a mil estudiantes, fueron muy pocos los de la primera generación y ha venido incrementándose. Ahorita los 11 mil estudiantes que tiene no todos iniciaron sus estudios hace 8 años.

Entonces creo que precisamente son esas cifras las que se desconocen y las que precisamente en las reuniones que se están proponiendo pudieran conocerse de primera mano del Consejo y del propio Rector, incluyendo estos 29 egresados que no coinciden con la información que nos ha dado estas instancias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Diputada Lía Limón?

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).**- Con el objeto de pedirle rectificación de quórum.

**EL C. PRESIDENTE.**- Ábrase el sistema hasta por 3 minutos para rectificar el quórum.

*(Se abre la Lista de Asistencia)*

**EL C. PRESIDENTE.**- Ciérrase el Sistema.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO (Desde su curul).**- Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Diputado Guillermo.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO (Desde su curul).**- Presidente, que se lleve a cabo la votación en base al Artículo 137.

**EL C. PRESIDENTE.**- Dése lectura al Artículo 137.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.**- Por instrucciones de la Presidencia dará lectura al Artículo 137.

*La votación nominal se efectuará de la siguiente manera: Cada miembro de la Asamblea comenzando por el lado derecho del Presidente dirá en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra o abstención. Un Secretario de la Mesa Directiva anotará a los Diputados que aprueben el dictamen correspondiente y otro a los que lo rechacen.*

Punto número tres, *concluido este acto, uno de los mismos Secretarios de la Mesa Directiva preguntará dos veces en voz alta si falta algún Diputado de votar y no faltando se procederá a tomar la votación de los integrantes de la Mesa Directiva y el Secretario hará enseguida el cómputo de los votos y dará a conocer el resultado.*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.**- Gracias Diputado.

Esta Presidencia informa que no es aplicable dicho Artículo, toda vez que no fue una votación nominal y esto fue una rectificación de quórum y sólo hubo 28 Diputados.

Toda vez que no existe el quórum necesario para iniciar los trabajos de la presente Sesión, con fundamento en los Artículos 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se levanta la Sesión y se cita para que la tendrá verificativo el día jueves 8 de abril a las 11:00 horas.

Se levanta la Sesión.

**A las 16:55 horas.**

